



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

1.5 <u>Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control preventivo y posterior.</u>

Detaile de Informes Contables

Organismo	AUDITOR FISCAL	Instrumento	¿Registra Observaciones?
FISCALIA DE ESTADO	C.F. Famela Andrea SANTANATOGLIA FARRA	IC 74/19 Letta: TCP - Deleg. FE	NO
AR.E.F.	. C.P. Laura M. CANGIANI	IC 133/19 Letta: TCP - AREF	SI
C.P.S.P.T.F	C.F. Fernando R. ABECASIS	IC 58/19 Letta: TCP - CPSPTF	SI
C.R.P.T.D.F.	C.P. Fernando R. ABECASIS	IC 59/19 Letta: TCF - CRFTF	SI
D.P.E.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 67/19 Letta: TCP - Deleg. DPE	SI
D.P.O.S.S.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 66/19 Letra: TCF - Deleg. DPOSS	SI
D.F.P.	C.P. Facundo PALOPOLI	IC 106/19 Letta: TCF - DPP	SI
D.P.V.	C.P. Leonardo GOMEZ	IC 61/19 Letta: TCF - DPV	SI
G.C.S.	C.P. Laura M. CANGIANI	IC 103/19 Letra: TCF - GCS	SI
I.F.R.A.	C.P. Facundo PALOPOLI	IC 107/19 Letta: TCF - IFRA	SI
IN.FUE.TUR.	C.F. Maria Belén ROJAS	IC 72/19 Letta: TCF – INFUETUR	SI
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO	C.F. María Belén ROJAS	NI 690/19 Letta TCF-Deleg, LFDM	NO
O.S.P.T.F	C.P.N. Daniel MALDONES	IC 78/19 Letra: TCF - OP5TF	SI
PODER EJECUTIVO	C.F. María Paula FARDO C.F. Noclia Mercedes PESARESI	IC 60/19 Letta: TCP - PE	SI
PODER JUDICIAL	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 68/19 Letta: TCP - Deleg. PJ	SI
PODER LEGISLATIVO	C.F.N. Oscar SEGHEZZO	IC 68/19 Letra: TCF - Deleg. FL	SI
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA	C.P.N. Oscar SEGHEZZO	IC 83/19 Letra: TCP - Delegación TCP	NO
AUDITORIA DE OBRAS FÚBLICAS	C.F. Mauricio Martín IRIGOTTÍA C.F. Jose Luis CASTELLUCCI	IC 64/19 Letta: TCF - AOF	SI

ES COPIA FIEL DEL OFIGINAL

Pedro Nimsi CONZALEZ Secretatio del Cuerpo Pienario de Miembros mainunas de cuontra de la bacterio eta De los informes contables antes detallados esta Secretaría Contable realizó un relevamiento integral y del mismo surge un resumen en el cual se han consignado las observaciones realizadas por los Auditores Fiscales a los organismos controlados en el marco del control preventivo y posterior.

El mismo ha sido elaborado teniendo en cuenta la norma incumplida en general, el artículo en particular, el concepto incumplido, el organismo y por último se ha detallado la recurrencia es decir que se ha clasificado si la observación se le ha realizado al organismo en forma poco recurrente, recurrente o muy recurrente.

En honor a la brevedad, se incorpora en el presente informe ejecutivo un análisis macro resumiendo los resultados obtenidos en el relevamiento de las observaciones identificadas, incorporándose en el apartado 2.13 del Informe Analítico el detalle de cada una de ellas.

De dicho resumen se pueden extraer algunas conclusiones y recomendaciones ya que no resulta satisfactorio la reiteración de observaciones tanto para los organismos que realizan las compras y contrataciones como para los organismos de control.

Dichas conclusiones se pueden diferenciar al menos bajo tres puntos de vista diferentes:

1°- Desde el punto de vista de la reiteración y tenor de las observaciones: en este sentido es muy importante destacar que en todo proceso administrativo es necesario realizar una adecuada planificación de las acciones a llevar a cabo para el logro de los objetivos de la organización.

También es necesario organizar la estructura de tal manera que la misma sea acorde a la planificación realizada.

Asimismo es indispensable la integración del personal adecuado a la descripción de los puestos de trabajo necesarios para realizar aquellas acciones.





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Además la dirección y gestión en función de dicha planificación y organización se traducen en las acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos planteados y por último ninguna de aquellas funciones administrativas resultan conducentes si falta la función del control interno.

Esta función se debe encargar de proteger el patrimonio de la organización, apuntar a la eficiencia operativa, establecer sistemas de información confiables y oportunos, monitorear permanentemente la organización y el cumplimiento de los planes y lograr la adhesión del personal a las políticas de la organización.

Si bien las primeras funciones administrativas enumeradas (planificación, organización, integración de personal y gestión) se encontrarían diseñadas, la función de control interno no estaría funcionando como corresponde. De esta manera se puede decir metafóricamente que a la silla le falta una pata sin la cual no cumple adecuadamente su cometido.

Esta es una falla de la mayoría de los organismos que conforman la Administración Pública Provincial y dicha afirmación surge de la simple visualización y también de los análisis realizados por los Auditores Internos tanto en la Cuenta de Inversión como en los expedientes que tramitan compras y contrataciones. Por eso es que el Tribunal de Cuentas ha realizado en numerosas ocasiones recomendaciones para que los organismos integrantes de la Administración Pública Provincial readecuen sus sistemas de control interno a las exigencias de estos sistemas administrativos que cada día se vuelven más complejos.

En este sentido es importante recomendar por parte del sistema de control interno y de la auditoría interna el seguimiento y solución de los reparos/observaciones/recomendaciones que realizan los órganos de control ya que esto constituye la retroalimentación del proceso administrativo y permite la corrección de los desvíos detectados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cacroo Plenario de Miambros
TERRIDATE EN PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL

Para esto es necesario la constitución de un Comité de Control Interno que realice el seguimientos de dichos desvíos, analice las propuestas de solución lo que se traduciría en un control interno eficaz y eficiente.

2°- <u>Desde el punto de vista de los organismos observados</u>: se analizó la incidencia de cada tipo de observación y su ocurrencia en el listado informado para cada organismo, obteniendo los siguientes resultados:

ORGANISMO AUDITADO	CANT.	% INCIDENCIA	OBSERV. MANTENIDAS	OBSERV. NO SUBSANADAS	OBSERV. SUBSANADAS
PE	191	53,65 %	0	168	15
Ministerio Jefatura de Gabinete	30			25	5
Ministerio de Salud	25			18	
Secretaría de Seguridad	22	6,18 %		15	5
Secretaria General de Gobierno	20	5,62 %		19	1
Ministerio de Educación	18			18	
Ministerio de Economía	10			8	2
Ministerio de Obras y Serv. Públicos	10			10	
Ministerio de A,GyP	9	2,53 %		9	·
Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	9			9	
Ministerio de Industria	8	2,25 %		7	1
Secretaria de Desarrollo e Inversiones	7	1,97 %		7	
Ministerio de Desarrollo Social	6	1,69 %		6	
Ministerio de Ciencia y Tecnología	5	1,40 %		5	
Sec. Planif Est., Ord.Territorial	5	1,40 %		5	
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	4	1,12 %		4	
Ministerio de Ciencia y Tecnología.	2	0,56 %		2	
Secretaria de Energía e Hidrocarburos	1	0,28 %		1	
Otros Organismos	165	46,35 %	61	0	B4 7
CPSPTF	21	5,90 %	14		7
GEOP	21	5,90 %	10		11
OPV .	19	5,34 %	8		11
DPOSS	17	4,78 %	10		7
OPE	16		2		14
OPP	12	3,37 %	11		1
IPRA	12	3,37 %	8		4
PJ	11	3,09 %			11
CRPTF	11	3,09 %	10		1
AREF	7	1,97 %			7
PL	6	1,69 %			6
OSPTF	5		3		6 2 2
IPV	5		3		2
INFUETUR	2	0,56 %			
Total Resultado	356	100,00 %	81	168	99





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Al respecto cabe aclarar que la complejidad cualitativa y cuantitativa de los servicios prestados por los Ministerios de Salud, Educación, Gobierno y Obras Públicas no es comparable con la de otros organismos por lo que precisamente son estos los más expuestos a errores o problemas de planificación, organización, gestión y control, y por lo tanto son los que necesitan prestar mayor atención a la organización de un eficiente sistema de control interno que ayude o colabore activamente al cumplimiento de las metas de la organización en forma eficiente y eficaz, además de lograr el adecuado resguardo normativo.

Asimismo, se detecta que los organismos menos observados han sido Agencia de Recaudación Fueguina, el Poder Legislativo, la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, el Instituto Provincial de la Vivienda y el Instituto Fueguino de Turismo, resaltándose la labor del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado que no han tenido observaciones por incumplimientos normativos.

3°- Desde el punto de vista de las normas transgredidas: en relación a las normas que han sido transgredidas consideramos importante resaltar aquellas que han sido materia de observaciones para la mayoría de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Lo siguiente surge de analizar cada una de las normas incumplidas, de acuerdo a la cantidad por tipo de observaciones informadas, de cuya tarea surge que existen algunos artículos de las normas que se transcriben a continuación que parecieran de difícil aplicación.

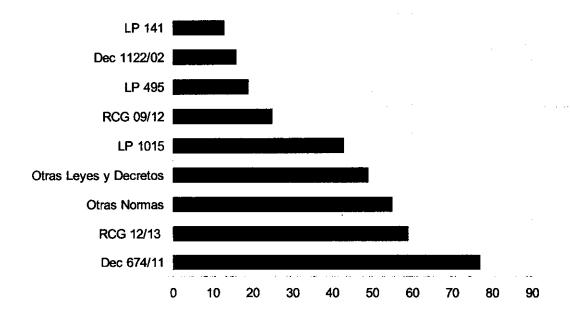
Entre ellas debemos destacar aquellas que se reiteran permanentemente y perduran a través del tiempo:

- Ley Provincial N.º 1015
- Decreto Provincial N.º 674/11
- Ley Provincial N.º 141
- Resolución Contaduría General N.º 09/2013
- Resolución Contaduría General N.º 12/2013
- Ley Provincial N.º 495

ES COPIA FIEL DEL ØRIGINAL

Pedro Nimal CONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros

Decreto Provincial N.º 1122/2002



De la base de datos brindada por cada auditor fiscal, se pueden obtener los siguientes resultados en cuanto al articulado incumplido de las normas con mayor incidencia de transgresión.

Ley 141	Art. 99	37,50 %
	Art. 15°	18,75 %
	Art 35°	12,50 %
	Art 97°	12,50 %
	Art. 32	6,25 %
	Art 40°	6,25 %
	Art. 55°	6,25 %
LP 1015	Art. 34°	40,54 %
	Art. 14°	21,62 %
	Art. 18°	16,22 %
	Art. 32°	10,81 %
	Art. 25°	2,70 %
	Art. 27°	2,70 %
	Art. 35°	2,70 %
	Art. 7°	2,70 %
LP 495	Art 31º	29,41 %
	Art. 96	17,65 %
	Art 97°	17,65 %
	Art 32°	11,76 %
	Arts. 98ª	11,76 %
	Art. 33°	5,88 %

Art. 109

5,88 %

Dec 674/11	Anexo I – Art. 34	88,75 %
	Anexo I - Art. 26	5,00 %
	Anexo I – Art. 33	2,50 %
	Anexo I Art 21	1,25 %
	Anexo I – Art 24	1,25 %
	Anexo I – Art 25	1,25 %
Dec 1122/02	Anexo I – Art. 31	93,75 %
	Anexo I – Art. 32	6,25 %
RCG 09/12	Anexo I, Punto C	96,00 %
	Anexo I - Punto IV a) y b)	4,00 %
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5	84,48 %
	Anexo I, Punto 4	12,07 %
	Anexo I, Punto 3	3,45 %





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Al respecto podría ser adecuado recomendar la revisión de dichas normas a los efectos de proponer modificaciones a las mismas en la medida que corresponda sin afectar los principios generales aplicables a las compras y contrataciones como lo son la transparencia, razonabilidad, eficiencia y eficacia, concurrencia, igualdad de oportunidades, publicidad y difusión, etc.

1.6 Recomendaciones

Sistema Integral e Integrado

En el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, se emitió la Resolución Plenaria N.º 160/2018, que resolvió en su artículo 4º: "Intimar a los funcionarios responsables de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado para que efectúen las gestiones pertinentes tendientes a contar con un sistema de contabilidad gubernamental de conformidad a las consideraciones expuestas en el Punto 1.6 del Informe Ejecutivo y en el Punto 2.12. del Informe Analítico de la Secretaría Contable, debiendo informar las medidas adoptadas al respecto en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones previstas en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincia Nº 50 y su reglamentación. Cabe aclarar que se trata de una reiteración de la intimación realizada mediante el artículo 4º de la Resolución Plenaria Nº 158/2017."

En relación a ello, y dado que al cierre del ejercicio bajo análisis el 70% de los organismos que integran la Administración Pública Provincial aún no poseen un sistema integral integrado, que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera, esta Secretaría Contable, considera pertinente, recomendar nuevamente, a todos los integrantes de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado efectúen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que de adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.

Se sugiere el seguimiento por parte de los Auditores Fiscales a cargo de cada una de las delegaciones de control en el análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

Estandarización de las normas para la confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión

En el artículo 5° de la Resolución Plenaria N.º 160/2018, emitida en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 se resolvió: "Recomendar a la Contadora General de la Provincia C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS a fin de que lleve adelante las gestiones tendientes a estandarizar las normas de registración y exposición de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión, conforme se sugiere en el Punto 1.6 — Estandarización de las normas para confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión del Informe Analítico del Informe Contable Nº 306/2018, Letra: TCP-SC, ello no obstante los avances logrados respecto a su armonización normativa, debiendo informar las medidas adoptadas en el plazo de treinta (30) días hábiles de notificada. Cabe aclarar que se trata de una reiteración de la recomendación realizada mediante el artículo 7° de la Resolución Plenaria Nº 158/2017".

Si bien, con fecha 15 de diciembre de 2017, se ha emitido la Resolución C.G. Nº 23/17, la que dejó sin efecto las Resoluciones Contaduría General Nº 25/10, Nº 33/12, Nº 01/15 y Nº 16/15 y estableció los modelos para la presentación de los estados o cuadros que integran la Cuenta de Inversión del Sector Público Provincial, estableciendo además la obligatoriedad de que tanto su aprobación, como las futuras modificaciones sean aprobadas por acto administrativo y suscriptas por la máxima autoridad. Ofreciendo, la norma mencionada como aporte innovador en relación a sus similares antecesoras, la introducción de la obligatoriedad de la intervención de las Unidades de Auditoría Interna en los términos de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17, actualmente complementada por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19.





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Sin perjuicio de lo antes expuesto, si bien se destaca la unificación de la normativa en un sólo texto ordenado, del análisis de la misma surge que la nueva Resolución de Contaduría General tampoco contiene pautas escritas de registración y exposición. En función de ello, se sugiere formular nuevamente una recomendación en dicho sentido en el presente ejercicio, ya que como consecuencia de ello, entre otras cosas, se constató que el Contador General ha detectado gran cantidad de inconsistencias de exposición en la cuentas presentadas por los diversos jurisdicciones y/o entidades, explicitadas a fojas 369/385 del Expediente N.º 5600-EC-2019.

En relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos (Planilla Tipo Nº 2, Resolución de Contaduría General N.º 23/17)

Dado que existen jurisdicciones y/o entidades de la Administración Pública Provincial en las que alguno/s de sus recursos se recaudan mediante la emisión de boletas de liquidación o facturas, y cuyo registro se efectúa siguiendo el criterio del devengado y otro/os de sus recursos se registran por el criterio del percibido, respetando en ambos casos, correctamente las pautas establecidas en el artículo 22º de la Ley Provincial Nº 495, por lo que conviven ambos criterios de registración para la ejecución de los mismos, existiendo heterogeneidad de la información brindada por el estado analizado.

Por lo antes expuesto, se consideran "<u>recursos ejecutados</u>" la sumatoria de montos que responden a los conceptos de devengado y percibido indistintamente, por ello, se sugiere recomendar a la Contaduría General la inclusión de dos columnas, en la plantilla tipo 2 generada en el portal Web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487", el cuadro modelo de dicho estado, modificando la Resolución de Contaduría General N.º 23/2017, a fin de mostrar la cuantía de los mismos en cada uno de los momentos. (Columna 1: "Devengado" y Columna 2: Percibido).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguimiento de lo analizado en la Cuenta de Inversión del Ejercicio

Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los informes contables de cada uno de los integrantes de la Administración Pública Provincial.

Estado de Deuda Pública

De acuerdo a lo establecido en el artículo 57° de la Ley Provincial N.º 495, el endeudamiento que resulte de las operaciones de Crédito Público se denominará deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos y obligaciones, constitutivos de un empréstito; b) la emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero, según lo dispuesto en el artículo 79° de la presente Ley; c) la contratación de préstamos con instituciones financieras; d) la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente, siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente; e) el otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero; f) la consolidación, conversión y re negociación de otras deudas; g) la que surja del artículo 79° de esta Ley.

Atento a ello, cabe indicar que la deuda flotante que surge como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los incisos, <u>no</u> <u>deberá exponerse</u> en el presente estado, ya que la misma se encuentra reflejada en el Estado de Situación del Tesoro y no en el Estado de Deuda Pública, toda vez que no se encuentra contemplada en el sistema de crédito público.





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Por ello y atento a que la planilla aprobada en el Anexo IV de la Resolución de Ministerio de Economía N.º 423/14, denominada Evolución de la Deuda Pública incluye la Deuda Flotante del ejercicio, se recomienda la modificación de la misma, adecuando su título o su contenido, a fin de evitar la inducción a dicho error.

Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno

Si bien este Órgano de Control Interno, ha realizado auditorías, las mismas se encuentran actualmente en etapa de seguimiento, y de los avances producidos en materia de "Evaluación del Sistema de Control Interno" han sido importantes en algunos organismos. Sin embargo han sido insuficientes contando aún en general con sistemas de control interno débiles/muy débiles.

Por lo antes expuesto, se recomienda a las Unidades de Auditoria Interna que incorporen la realización de auditoria de evaluación del Sistema de Control Interno en sus planes anuales, en el marco de lo establecido en el punto 4.1 del informe aprobado por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19.

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaria Contable

A/C de la Secretaria Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia AUDITOR FISCAL

A/C de la Presecretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ONIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerno Plenario de Miembros
EMBUNAL ES SUPERIORES PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME ANALÍTICO

C.P. Rafael A. CHORÉN AUDITOR FISCAL A/C de la Secretaria Contable

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedre Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerno Plenario de Miembros
TERRIDAE DE CHENTOS DE LA PROVINCIA

C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
AVC de la Prosecretaria Contable

Tribunal de Cuentas de la Provincia





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2 Informe Analítico

2.1 Título

CUENTA DE INVERSIÓN 2018

2.2 Destinatario Inmediato

SR. VOCAL DE AUDITORÍA

2.3 Destinatario Final

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

2.4 Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2018 correspondiente a la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas), Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial Nº 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias.

2.5 Alcance del trabajo de auditoría

Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de afirmaciones relevantes, tendientes a analizar la documentación e información contenida en cada uno de los estados contables señalados en el artículo 92 de bel 93 GINAL Provincial Nº 495, partiendo, dichos estados, del presupuesto aprobado para el ejercicio económico objeto de análisis.

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretario del Guerro Plegario de Miembros Secretario del Guerro Plegario del Guerro Ple

Para el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y

Organismos Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2018, el Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

97

aprobó la Ley Provincial Nº 1191 publicada en el Boletín Oficial N.º 4031 del día 2 de enero de 2018.

Con fecha 11 de Enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial N.º 4038 el Decreto Provincial Nº 0003/18 aprobando la Distribución Analítica de los Gastos Corrientes y de Capital, Recursos Corrientes y de Capital, Gastos Figurativos y Estimación de las Contribuciones Figurativas, las Estimaciones de las Fuentes Financieras y la Distribución de las Aplicaciones Financieras, correspondiente a la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2018.

Asimismo, dicho decreto instruye a los Organismos de Seguridad Social, Descentralizados, Poderes y Organismos de Control a realizar la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial y de recursos por rubro, así como también el detalle del Plan de Obras para el Ejercicio 2018.

Respecto de las <u>modificaciones presupuestarias</u> el artículo 6° del Decreto Provincial N.º 0003/18 facultó al Ministro de Economía a realizar las modificaciones que de acuerdo al funcionamiento resulten necesarias, para el presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2018, en concordancia con lo estipulado en la normativa que se transcribe a continuación:

- Artículo 13 inciso 3 Ley Provincial N.º 1060, expresa: "...Son atribuciones y competencias del Ministerio de Economía, asistir a la Gobernadora de la Provincia y al Ministro Jefe de Gabinete, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica y el desarrollo económico, a la administración de las finanzas públicas, al comercio y al transporte en su conjunto y a las relaciones económicas, financieras y fiscales con la Nación, y en particular: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas...".
- Artículo 2º Ley Provincial Nº 1062, expresa: "Los poderes Legislativo y Judicial podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en la ley de Presupuesto para cada uno de ellos, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central. El Poder Ejecutivo podrá realizar las mismas debiendo informarlas trimestralmente al Poder modificaciones Legislativo para su seguimiento y control. Los organismos de control podrán proponer al Poder Ejecutivo las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en dicha ley de Presupuesto. El total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional. En el caso del Poder Ejecutivo también se podrá incrementar el total de erogaciones cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un Ejercicio al siguiente lo justifique. Dichas modificaciones deberán ser informadas al Poder Legislativo dentro de los diez (10) días de realizadas a los efectos de su seguimiento y control. Los Organismos Descentralizados y autárquicos podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios vigente, autorización que podrá efectuarse, en el caso de contar con la tecnología adecuada, mediante la instrumentación de firma digital (Ley provincial 633 y Ley nacional 25.506),".

Artículo 3º Ley Provincial Nº 1062, expresa: "El Poder Ejecutivo podrá modificar el Presupuesto General, incorporando las Partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión de Presupuesto Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito Provincial".

Pedro NimilGONZALEZ: Secretario del Cuerco Plenerio de Minutena Princiale Del Cuerco Per La PROVINCIA:

- Artículo 5° Ley Provincial N° 1062, expresa: "Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de las Cuentas Especiales cuando se justifique que la recaudación efectiva, para aquellos recursos de libre disponibilidad, del año ha de ser mayor que la calculada, pudiendo para ello efectuar las creaciones de Partidas que fueren menester".
- Artículo 20 de la Ley Provincial Nº 1191, expresa: "El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos que se aprueban por esta ley al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios. Asimismo, podrá reestructurar los créditos del inciso "Personal" según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración Central y organismos descentralizados. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensadas por la disminución de los gastos corrientes, o bien a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada Organismo. Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, para reestructurar los saldos disponibles en los créditos presupuestarios de sus jurisdicciones, de acuerdo a necesidades de funcionamiento, para una finalidad distinta a la prevista".

Es importante destacar, que el presupuesto es una herramienta que permite elaborar, consensuar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión del Gobierno, por lo que la CUENTA DE INVERSIÓN, no es un documento puramente técnicocontable, ni mero corolario, tan sólo del presupuesto; sino que en sustancia, su propio rango constitucional le signa la finalidad de servir a la Legislatura como instrumento para ejercer su atribución de control total —político y formal— de la gestión llevada a cabo en el manejo de la hacienda pública.





Tribunal de Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El tratamiento de la Cuenta de Inversión constituye el momento más oportuno para el ejercicio del control por el órgano legislativo, pues como sintetiza apropiadamente Dromi, "...se trata de controlar lo realizado con el patrimonio, con la economía, con las finanzas y con la administración, fiscalizar la legalidad, el estado de derecho y las normas que se han aplicado; implica hacer un cotejo con la gestión, con la oportunidad, cotejo que es global, integral, no solamente de un aspecto legal o de oportunidad sino también sobre la buena marcha de la administración en los aspectos técnicos, financieros o contables puntualmente...".

Además de lo expuesto precedentemente respecto del marco normativo aplicable para el control de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Memorándum N.º 02/2018 Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria Nº 15/2002.
- Resolución Plenaria Nº 243/05.
- Resolución Técnica Nº 37 y Recomendaciones Técnicas Nº 1, Nº 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Ley Provincial Nº 495 y sus modificaciones.
- Ley Provincial Nº 50 y sus modificaciones.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para ES COPIA FIEL DEL OFICINAL

opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

2.6 Limitaciones al Alcance

En este apartado se exponen, en términos generales, los hechos que limitaron el alcance, que implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión por motivos atribuibles al auditado o condicionantes externos.

Sistema de Contabilidad Integral e Integrado:

Un sistema de contabilidad integral e integrado, representa una estructura organizada, mediante la cual se recoge la información de todas las áreas que componen la organización, determinando los resultados de su gestión, en cumplimiento de las metas presupuestarias determinadas por las correspondientes leyes. Esta información se expone valiéndose de elementos como formularios, reportes, libros, etc, permitiendo la toma decisiones y el contralor de la ejecución de los mismos.

En los Informes Contables emitidos por los Auditores Fiscales para el ejercicio económico 2018, en 70% de los casos controlados, se deja constancia de las deficiencias y falencias detectadas, lo cual demuestra un regular a malo, funcionamiento del sistema de información pública, lo que dificulta enormemente la tarea diaria de los auditores fiscales, ya que la intervención preventiva y posterior por si sola tiene un efecto parcial. Sin embargo la información que puede suministrar un buen sistema contable, permitiría detectar desvíos tanto formales como materiales de la totalidad de operaciones registradas. Cabe destacar que de acuerdo a lo informado por los Auditores Fiscales intervinientes el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Fiscalía de Estado, el Poder Legislativo y la Agencia de Recaudación Fueguina, poseen un adecuado Sistema de Información Contable.





Antártida

e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Como se puede apreciar en los Informes Contables de los Auditores Fiscales, la falencia informada, resulta ser una limitación al alcance, y la misma se repite consecutivamente desde ejercicios anteriores.

2.7 Aclaraciones Previas

Cuenta de Inversión del Ejercicio Consolidado:

Con fecha 31/05/19, el Contador General C.P.N. Daniel MOYA, mediante la Nota NO-2019-00076994-GDETDF-CGP, remitió a éste Tribunal de Cuentas copia del Expediente N° 5600/EC/19, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018 – CONSOLIDADO PROVINCIAL".

Con fecha 31/05/19, la Sra. Gobernadora Dra. Rosana A. BERTONE mediante la Nota N.º 132 GOB. del 31/05/19 remite las actuaciones y la cuenta de inversión al Poder Legislativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135, inciso 9º de la Constitución de la Provincia y en el artículo 92 de la Ley Provincial Nº 495.

Las mencionadas notas se han incorporado al Expediente Nº 77/SC/19, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – CONSOLIDADO SECRETARÍA CONTABLE".

Se deja constancia que, a la fecha, no se ha remitido a este Tribunal por parte de la Legislatura Provincial, una copia de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Económico 2018, la cual ha recibido oportunamente de parte del Poder Ejecutivo, a los efectos de verificar la concordancia entre la documentación presentada a ese coder y a este Organismo de Control, por parte del Ejecutivo Provincial.

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerro Pienario de Miembros
Tamunas del cuerro Pienario de Miembros
Tamunas del cuerro Pienario de Miembros

Todo lo expresado se corresponde con lo prescripto en los artículos 88, inciso g) y 92 de la Ley Provincial Nº 495, que indican que la Contaduría General

de la Provincia debe preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial, la que deberá ser presentada a ese Poder dentro de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias, y según el artículo 96 de la Constitución Provincial la Legislatura funcionará en sesiones ordinarias, desde el 1 de marzo hasta el 15 de diciembre de cada año.

Grado de cumplimiento de los objetivos y metas

Con respecto del grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto, no se adjunta a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del artículo 92 de la Ley Provincial Nº 495, el cual se refiere a presentar un informe que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y sobre el comportamiento de su ejecución en cuanto a economicidad, eficiencia y eficacia.

Control Interno - Intervención de la Auditoría Interna

En relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas de Inversión de los diversos organismos y poderes, se pone nuevamente de manifiesto que la **Contaduría General**, órgano rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, es quien debe vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en cada organismo.

Debe tenerse en cuenta que la existencia de eficientes medidas de control interno, propician el cumplimiento de las normativas actuales que rigen en materia de administración pública, sobre todo en lo que respecta a la correcta ejecución del gasto público dentro de los límites de los créditos presupuestarios aprobados para gastar.

Del análisis efectuado respecto de la organización administrativa local, puede aseverarse que la Contaduría General, en el ejercicio de su competencia legal, llega a abarcar a los entes autárquicos inclusive con su control interno, como el





Tribunal de Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

máximo grado de descentralización al que alcanza, pero no a los demás poderes del Estado provincial ni a los órganos extra poder, como la Fiscalía de Estado y este Tribunal de Cuentas, que poseen autonomía suficiente para establecer sus propios procedimientos para el cumplimiento de lo establecido por la Ley provincial Nº 495.

Cabe destacar que, a la fecha, todos los organismos que se encuentran bajo su órbita poseen dentro de su estructura orgánica el área de Auditoría Interna.

En dicho marco, con fecha 30/08/16 se dicta la Resolución Plenaria N.º 206/16, modificatoria de la Resolución Plenaria Nº 152/2009 mediante la cual se incorpora a la estructura orgánica del Tribunal de Cuentas el cargo de Auditor Interno.

Respecto de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018, de este Tribunal de Cuentas, y de la Fiscalía de Estado, los mismos fueron analizados por la C.P. Romina L. MONTIGEL y por el C.P. Esteban S. TOVARES, en el marco de las Resoluciones Plenarias N.º 333/15 y N.º 93/18, emitiéndose los correspondientes "Informes de Auditoría Interna".

En el mismo orden de ideas, tampoco sería propio que la Contaduría General que, funciona en la órbita y bajo la dependencia jerárquica de la Gobernadora de la Provincia, controle a los demás Poderes del Estado y a los órganos de contralor externo independientes, los cuales, a su vez, deben controlar la legalidad de la actuación del Poder Ejecutivo.

Haciendo un poco de historia, cabe recordar, que en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2015 aprobado mediante Resolución Plenaria Nº 166/16 el artículo 12 estableció lo siguiente: "Recomendar que las unidades de mediante, su informe Auditoría Interna de cada organismo intervengan, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

correspondiente en las Cuentas Generales de Ejercicios que se presenten en lo sucesivo".

Asimismo, en el análisis de la <u>Cuenta de Inversión Ejercicio 2016</u> se efectúo en el apartado 15- Recomendaciones del Informe Contable N.º 253/17 Letra: T.C.P.-S.C la siguiente recomendación: "...Del análisis realizado surge que seria necesario recomendar a la Contaduría General que emita normas concretas, precisas, claras y estándares para todos los organismos que conforman el Sector Público Provincial referido a la intervención de la Auditoria Interna en la Cuenta General del Ejercicio. Dichas normas deberían incluir como mínimo lo siguiente:

- Alcance del trabajo
- Limitaciones al alcance
- Metodología utilizada
- *Procedimientos aplicados*
- Tipo de análisis realizado
- Normas sobre informes
- Opinión

Al respecto, también es necesario incluir en dicha norma, los plazos necesarios, a fin de que con la debida antelación, la máxima autoridad del organismo deba remitir las actuaciones al Auditor Interno para que este último pueda desarrollar dicha labor...".

Dicha recomendación se fundamenta en que el control interno debe verificar antes que el control externo los cuadros, anexos e información complementaria que reflejen la ejecución presupuestaria y demás normativa relacionada.

Luego, con fecha 10/10/2017 la Contadora General C.P. María Clara LÓPEZ RIOS emitió la <u>Resolución de Contaduría General N.º 17/17.</u>





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Finalmente, con el modelo de Proyecto de Informe consensuado en la Comisión de Sector Público del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego y posteriormente sugerido a la Contaduría General, el 22 de febrero del corriente año se emitió la Resolución de Contaduría General N.º 15/19., la que surgió del trabajo conjunto de los auditores internos y externos bajo el eslogan "mejorar y fortalecer el control público".

La citada resolución modifica el Anexo II de su similar Resolución de Contaduría N.º 17/17, estableciendo un nuevo modelo de Informe a ser emitido en la revisión de la Cuenta de Inversión, tanto para la Auditoría Interna, entes descentralizados, autárquicos, de la seguridad social, sociedades del estado como así también sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

En relación a ello, se establece la obligatoriedad de la remisión del Informe Final de Auditoría Interna sobre la Cuenta de Inversión a la Contaduría General, en fecha límite el 31 de marzo de cada año, debiendo producirse con la antelación suficiente que permita al organismo auditado corregir las observaciones que pudieran ser formuladas al respecto, de modo tal que dicho informe sea elevado en forma conjunta con la Cuenta de Inversión al 31 de marzo de cada año, para los entes indicados en el párrafo anterior y 31 de mayo de cada año para el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el apartado d) del Anexo I de la Resolución de Contaduría Nº 17/17.

En el marco de la Resolución de Contaduría Nº 17/17, y su modificatoria

Resolución de Contaduría General N.º 15/19, para el análisis de la Cuenta del Contaduría Es COPIA FIEL DEL CIRCINA!

Ejercicio 2018, cada Auditor Fiscal informó la intervención de la auditoría interna.

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretario del Cuerno Pienario de Miembro Transcontrata del Cuerta Seguidamente se detalla lo informado por cada Auditor Fiscal en cada uno de los informes contables.

PODERES DEL ESTADO:

- Poder Ejecutivo: "En relación a la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 'Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna' y N.º 15/19. Si bien la Unidad de Auditoría Interna del Poder Ejecutivo Provincial ha presentado el Informe de Auditoría Interna Nº 394/19 EC de fecha 30/05/2018, suscripto por el C.P. Germán Ezequiel ARAMBURU SANTAELLA en su carácter de Auditor General, Auditoría Interna Contaduría General, no ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en la RESOL-2019-15-E-GDETDF-CGP, que modifica el Anexo II de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17, estableciendo un modelo distinto de informe de auditoría interna resultante del control de la cuenta del ejercicio, el cual no resulta coincidente con el informe remitido".
- Poder Legislativo: "Se pudo verificar la inclusión en el Expediente Nº 876/SA/19 del INFORME AGI Nº 1100/19, suscripto por el Auditor General Interno, el cual obra de fs 146/168. Visto el mismo, se desprende que se aparta del formato establecido en la Resolución de Contaduría Nº 17/17. No obstante ello se puede constatar la opinión vertida en cada uno de los Estados".
- Poder Judicial: "A fs 25/27 del Expte TCP-SC Nº 60/2019, se incorpora el Informe de Auditoria Interna de fecha 27/03/19. Del análisis del mismo, surge que se aparta del formato establecido en la Resolución de Contaduría Nº 17/17, sin contener Dictamen u Opinión, respecto de los Estados que conforman la cuenta del ejercicio".





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

• ORGANISMOS DE CONTROL:

- Tribunal de Cuentas: "Se deja constancia del cumplimiento respecto de la Intervención del Área de Auditoría Interna mediante el Informe Contable N.º 11/2019, letra TCP-AI, en el cual se concluye en la totalidad de los Estados con opinión favorable sin salvedades".
- Fiscalía de Estado: "Se adjunto el Informe Nº 005/19 Letra: A.I.-F.E., suscripto por los C.P. Romina L. MONTIGEL y C.P. Esteban S. TOVARES, tal lo informado en el apartado 2 punto d) Resumen análisis critico. Sin perjuicio de ello, a los efectos de verificar el cumplimiento de la Resolución de C.G Nº 17/17 modificada por su similar N.º 15/19, se verifica lo expuesto por los profesionales en el apartado Alcance: '...El presente trabajo se ha efectuado en general de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E...' y en particular en función de lo establecido por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19".

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

- IN.FUE.TUR: "No hay intervención de la Auditoria Interna. La falta de intervención ante la ausencia del Auditor Interno en esta circunstancias, por usufructo de licencias legales del C.P. Martín ANGIORAMA, ya fue objeto de observación por parte del Tribunal de Cuentas".
- I.P.R.A.: "Por último, mediante Informe de Auditoria Interna N° 324/19, obrante a fs. 1281/1293, se da cumplimiento en atención a lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 17/17 'Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna', y su modificatoria N° 15/19".

■ I.P.V.: "Se verifica de fojas 309 a 320 la incorporación del Informe № S COPIA FIEL OFICE AL Letra: AGI, 'Informe de Revisión de la Cuenta General del

Ejercicio Año 2018', suscripto por la C.P. María Verónica GARCIA y la C.P. Fernanda RUVIOLI, realizado de acuerdo al modelo establecido en el Anexo I de la R.C.G. Nº 15/19".

- D.P.O.S.S.: "Se procedió a analizar el informe de Auditoria Interna N° 297/2019 suscripto por el C.P. Alejandro A. RODRIGUEZ en su carácter de responsable de la Auditoría Interna de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, obrante de fojas 92 a 100, a fin de verificar si el mismo contiene la información exigida en la Resolución Contaduría General N° 17/17 modificada por su similar N.° 15/19. Del análisis realizado se puede concluir que el Auditor Interno ha dado cumplimiento a la normativa indicada precedentemente".
- D.P.E.: "A través del Informe AUI N° 293/19 del 29/03/19 el Auditor Interno toma intervención en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. Contaduría N° 17/17 respetando formato y contenido".
- D.P.V.: "Mediante Nota N° 067/19 Letra: DPV, a través de la cual se remite el expediente a esta delegación, el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad informa que '...el mismo no ha tenido intervención del área de Auditoría Interna debido a que el Auditor se encuentra con Licencia Médica por problemas de salud...'. En virtud de lo señalado por el Presidente del Organismo, y conforme surge del expediente, se verifica que no se ha dado cumplimiento a la Resolución de Contaduría General N° 17/17".
- D.P.P.: "Por último, mediante Informe de Auditoria Interna N° 190/19, obrante a fs. 70/76, del Expte. N° 61/SC/2019, se da cumplimiento en atención a lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 17/17 `Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna´, y su modificatoria N° 15/19".
- A.R.E.F.: "Se verifica la intervención de Auditoria Interna mediante Informe N.º 1/19, Letra IACE, el cual no cumple, en relación a su





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

contenido, con los lineamientos establecidos por la Resolución Contaduría General N.º 17/17 'Intervención de la Auditoria Interna en la Cuenta General del Ejercicio' y Resolución Contaduría General N.º 15/19. En dicho informe, los auditores concluyen que los estados bajo análisis presentan razonablemente la información contenida en sus aspectos más significativos. Sin perjuicio de ello, se observa que se analizó en forma separada los estados y cuadros correspondientes a AREF de aquellos correspondientes al Fideicomiso emitiéndose por separado la Resolución General N.o 226/19 correspondiente a la aprobación de cierre de la cuenta del ejercicio 2018 del Fideicomiso AREF y la Resolución General N.o 227/19 correspondiente a la aprobación de cierre de la cuenta del ejercicio 2018 de AREF ...".

• ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

- C.R.P.T.D.F.: "Se verificó el cumplimiento de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 y N.º 15/19, relativa al 'Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna', suscripto por CP Ricardo VEGA Informe A.I. N°113/19".
- C.P.S.T.F.: "Se verificó el cumplimiento de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 y 15/19, relativas al 'Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna' a través del Informe UAI CPSPTF N.º 66/19, suscripto por el CPN Augusto GIOIA.".
- O.S.P.T.F.: "En el Informe 1528/19 Letra: U.A.I.-OSPTF, el Auditor
 Interno C.P. Adalberto José SANTOS expresa El sistema informático,
 cuya contratación se orientó a la incorporación de un producto que
 recibiera de manera integrada todas las operaciones, aún se encuentra en etapa de desarrollo e integración de sistemas. Con una visión

Pedro Nigasi GONZALEZ. "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas'

111

contable administrativa, se realizó una verificación de las registraciones en sistemas y su impacto en los distintos módulos que actualmente se encuentran integrados y en funcionamiento, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad-con resultados satisfactorios en todos los casos. Respecto de aquellos procedimientos que actualmente no se encuentran operativos pero han sido entregados en lo que se denomina etapa de preproducción, a fin de de ser verificados en su funcionamiento - ventas, inventarios, compras, organismos adheridos, reintegros por fondo permanente, entre otros -, no pudo concretarse la verificación de las operaciones de manera integrada, es decir la vinculación entre sistemas SIA y geN. Respecto de la materia informática específica excede los alcances del análisis específico de la materia y no obra agregado informe del área sobre el particular".

A fin de confeccionar el detalle expuesto anteriormente, esta Secretaría Contable primeramente procedió a verificar la existencia o no de la pertinente intervención de las unidades de auditoría interna en la totalidad de los organismos controlados, constatando la inclusión de los respectivos informes en todos los casos analizados, a excepción de la Dirección Provincial de Vialidad y del Instituto Fueguino de Turismo, cuyos auditores internos se encuentran gozando de Licencias legales. No obstante ello, dicha circunstancia no lo exime de esta obligación, con observancia a lo establecido en el artículo 4º inciso d) punto 2) de la Ley Provincial N.º 495.

Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno

La presente labor, fue iniciada en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016, a raíz de una recomendación efectuada en el Informe Contable N.º 253/17, Letra: T.C.P.-S.C, que expresaba lo siguiente: "...esta Secretaría





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Contable sugiere iniciar Auditorías respecto de la Evaluación de Sistema de Control Interno, considerando prudente primeramente efectuarla respecto de los Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), obteniendo conclusiones de la labor realizada por los Auditores Fiscales antes de concluir el presente ejercicio económico...".

Como consecuencia de ello, oportunamente mediante la Resolución Plenaria Nº 266/17, se dispuso el inicio de las respectivas Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno de los organismos que se detalla a continuación:

ORGANISMOS	EXPIT	AUDITOR	
IPRA	24 8/ S P /17	C.P. PALOPOLI	En seguimiento
OSPTF	246/S P /17	C.P.N. MALDONES	En seguimiento
IPV	247/S F/ 17	C.P. IRIGOTTIA y C.P. CASTELLUCCI	En seguimiento
DFF	245/S P /17	C.P. FUENTES IBARRA	En seguimiento
PE	242/S P /17	C.F. PARDO Y C.F. BARBOZA	En seguimiento
DPE	243/SP/17	C.P.CAFANNA Y C.P OTANEZ	En seguimiento
INFUETUR	244/SP/17	C.F. ROLON	En seguimiento

Cabe indicar que a la fecha de emisión del presente informe contable, las mismas se encuentran finalizadas, y en etapa de seguimiento de la implementación de un plan de trabajo que contemple todas las tareas necesarias para el fortalecimiento del sistema de control interno en cada uno de los organismos auditados y su estricia adecuación a la normativa vigente.

Pedro Nimsi GONZALEZ

Secretario del Cuerpo Plotario de Miembros control de Miembros del Cuerpo Plotario de Miembros de Control de Miembros del Cuerpo Plotario de Miembros de Cuerpo Plotario de

Posteriormente, en el marco del análisis de la <u>Cuenta de Inversión del</u> <u>Ejercicio 2017</u>, este Órgano de Control emitió la Resolución Plenaria N.º 160/18, disponiendo en el artículo 12 el inicio de las "Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno" en el ámbito de la D.P.V., A.R.E.F., C.R.P.T.D.F. y C.P.S.T.F.,

conforme la planificación aprobada por Resolución Plenaria N° 266/2017, las que actualmente se encuentran en trámite y cuyas actuaciones y Auditores Fiscales responsables, se detallan a continuación:

ORGANISMOS	EXPTE	AUDITOR	
DPV	147/SP/18	C.P. GOMEZ	En análisis
CRPTDF	149/SP/18	C.P. ABECASIS	En análisis
AREF	148/SP/18	C.P. FUENTES IBARRA	En análisis
CPSPTF	150/SP/18	C.P. ABECASIS	En análisis

Grupo Especial de Obras Públicas

En el marco de lo establecido en el inciso j) del Memorándum Nº 01/2019, emitido por esta Secretaría Contable, GEOP-Emisión de Informes, se encomienda al Grupo Especial de Obras Públicas la emisión de un informe relacionado con la ejecución de los gasto en las partidas 4.2 (Construcciones), y 3.3.1. (Mantenimiento y Reparaciones de edificios y locales), incluyendo un informe derivado del Área Técnica, de cada organismo/ministerio, según lo establecido en el Anexo II del Manual de la Cuenta de Inversión.

En atención a lo expresado en el párrafo anterior, los Auditores Fiscales responsables de los distintos organismos y jurisdicciones, limitaron el alcance del análisis de dichos incisos en sus respectivas cuentas, considerando las conclusiones brindadas por dicho grupo, a fin de expedirse en relación a la razonabilidad de los estados en su conjunto, a excepción del I.P.V.

Asimismo, se solicita se indique el monto presupuestado para obras, el monto ejecutado, porcentaje de sub ejecución si la hubiera, obras importantes, avance de las mismas, fondos que las financian así como también las principales deficiencias en su trámite, observaciones relevantes, recomendaciones cumplidas e incumplidas y todo otro dato que se considere de interés para las autoridades y terceros interesados.





Antartida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

En ese contexto, y a fin de obtener una conclusión general y comprender en su total dimensión la opinión acerca de los estados o cuadros demostrativos de cada una de las entidades y jurisdicciones expuestas en la Cuenta de Inversión, en el presente informe se expondrán ambas conclusiones, pero se arribará a una única opinión para el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

Grupo Control Subsidios

En el marco de lo establecido en el inciso k) del Memorándum Nº 01/2019, emitido por esta Secretaría Contable, se encomienda al Grupo Control Subsidios la emisión de un informe relacionado a las Transferencias efectuadas durante el ejercicio bajo análisis al Sector Público y Privado. En atención a ello, los Auditores Fiscales responsables de los distintos organismos y jurisdicciones, deberán limitar el alcance del análisis de dicho inciso en sus respectivas cuentas, considerando las conclusiones brindadas por dicho grupo, a fin de expedirse en relación a la razonabilidad de los estados en su conjunto.

2.8 Dictámenes de los Auditores Fiscales:

2.8.1 Administración Central (Poderes del Estado y Organismos de Control)

PODER EJECUTIVO:

Mediante Informe Contable Nº 230/2019, obrante de fs. 2113 a 2244 del Expediente N° 53/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – P.E.", los Auditores Fiscales C.P. María Paula PARDO, C.P. Sebastián ROBELIN y C.P. Noelia M. PESARESI, describen el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Poder Ejecutivo, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros, la cyal se transcribe a continuación:

Pedro Nimsi GOMZALEZ

"Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-18, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en:

Limitaciones al alcance de la tarea.

Anexo I y II Resolución Contaduría General N.º 23/17 — Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2018 (Cuadro N.º 1) y Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2018 (Cuadro N.º 8), en relación a lo siguiente:

Del análisis de los considerandos de los actos administrativos correspondientes a modificaciones presupuestarias se ha verificado la afectación de utilidades adicionales del Banco Tierra del Fuego para una finalidad distinta a la prevista en la Ley N.º 1068 que reza: 'El Poder Ejecutivo, podrá destinar dichas utilidades, al pago de contribuciones vencidas, a cuenta de contribuciones futuras o pago de deuda consolidada'.

Respecto de los montos devengados en los incisos 1, 3, 4.2, 5, 6 y 9, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial Nº 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, éstas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos. Cabe destacar que ésta irregularidad ya fue comunicada al Poder Ejecutivo desde el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009 hasta la fecha.

Respecto del informe siga F3FHK devengado detallado inciso 2 — Bienes de Consumo y 3 — Servicios Personales Jurisdicción Poder Ejecutivo, surgen sumas devengadas de \$340.797,37 y \$39.266,00, respectivamente, sin la correspondiente 116





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

identificación del expediente administrativo relacionado, correspondiente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (Anticipo con cargo a rendir).

Respecto del inciso 3 – Servicios Personales de la Jurisdicción Servicio de la Deuda Publica, del cotejo de la información brindada por el Contador General y la imputación presupuestaria de los gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos, se verifica una diferencia de \$935.053,32, imputada en el inciso 7 subpartida 728 'Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo' de esa jurisdicción en atención que era insuficiente el saldo de la partida presupuestaria.

Respecto del inciso 5 — Transferencias de la Jurisdicción 91 'Compromisos Gubernamentales con los Municipios' se ha detectado una diferencia en menos de \$24.465.182,56 en el monto efectivamente distribuido a los Municipios de regalías hidrocarburíferas — rentas generales con el depositado por las distintas empresas hidrocarburíferas en la cuenta recaudadora 'Regalías Hidrocarburíferas TGP' N.º 0348511-00 correspondiente al 21,10%, porcentaje acorde con el Contrato de Fideicomiso.

Respecto del inciso 6 – Activos Financieros, el monto total ejecutado en la sub-partida 'Prestamos a corto plazo' por la suma de \$148.987.245,00 correspondiente a la asistencia financiera del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, aún no cuenta con la materialización del convenio del préstamo otorgado entre las partes. Además, se ha verificado la imputación errónea en Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas de los aportes al Fideicomiso de Responsabilidad Social Empresaria por la suma de \$116.860.000,00.

Respecto del Inciso 8 — Otros Gastos en relación al devengamiento como

Otras Perdidas' de los ingresos que se dejan de percibir por la concesión otorgada a
la empresa London Supply S.A.C.I.F.I. en virtud de haberse superado el monto de la
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL obra establecido en el Convenio 11687 — Obra ampliación Aeropuerto Internacional

de Ushuaia Malvinas Argentinas surgiendo la diferencia entre el total recaudado por Tasas de Embarque de cabotaje e internacional por la firma LONDON SUPPLY SACIFI y el Canon (6,25%) determinado para el periodo.

Respecto del Inciso 9 – Gastos Figurativos, del análisis de convenios de la DPOSS, se ha detectado que el Convenio N.º 17.732 devengado por 12 cuotas de \$3.000.000,00 corresponde Anticipo de Tasas de Servicios por la suma de \$36.000.000,00, no corresponde su imputación en el inciso 9".

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-18, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en:

Limitaciones al alcance de la tarea.

Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 — Ejecución Presupuestaria De Recursos Por Rubro al 31/12/2018 (Cuadro N.º 2 y Cuadro N.º 9), referente a:

En relación a Canon Ley 26197 Hidrocarburos los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, excepto por \$9.417.699,45 que no se ha verificado en el extracto de la cuenta bancaria recaudadora BTF N° 1071063/8 denominada 'Fdo. Específico Ley Nacional 26197 Hidrocarburos'.

En relación a Otros Derechos Hidrocarburos solo se ha logrado verificar la integridad de los depósitos en la Cuenta Única del Tesoro Nº 1710587/9 solo para los entes recaudadores 172-Tesorería General de la Provincia, no así de lo recaudado directamente por AREF".

"Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Devengado y Pagado — EAIF En nuestra opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado) correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-18, presenta





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero, excepto por las salvedades expuestas en:

Limitaciones al alcance de la tarea.

Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 — Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Devengado (Cuadro N.º 3.2) y Base Pagado (Cuadro N.º 4.2), referente a:

Falta de información en cuanto a la exposición y composición de las fuentes y aplicaciones financieras que derivan de las variaciones de las cuentas contables, a fin de poder validar los montos expuestos, con especial atencion al registro de asientos tipo 9, 10, 15, 16, 90, 97, 98, 146, 147, 150, 160, 161, 172, 178 y 184.

Significatividad de los movimientos extrapresupuetarios que componen las fuentes y aplicaciones financieras".

"Estado de la Deuda Pública En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2018, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda, excepto por las salvedades expuestas en:

Limitaciones al alcance de la tarea.

Limitaciones al alcance de la tarea en el Estado de Deuda Pública.

Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado Deuda Pública Al 31/12/2018 (Cuadro N.º 5), en relación a:

Anticipo de Coparticipación Dto. Nac. N.º 693/02, dado que 'El saldo de \$ 2.000.000,00, se ha mantenido por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiendo que a la fecha del presente debería estar totalmente amortizado, dada la forma y condición de pago establecida mediante afectaçión de la forma y condición de pago establecida mediante afectaçión de la forma y condición de pago establecida mediante afectaçión de la forma y condición de pago establecida mediante afectaçión de la forma y condición de pago establecida mediante afectaçión de la forma y condición de pago establecida mediante afectaçión de la forma y condición de pago establecida mediante afectaçión de la forma y condición de pago establecida mediante afectação de la forma y condición de pago establecida mediante.

Pedro Nimsi GONZALEZ

Secretario del Cuerro Plenario de Miembros

ATRIBLIMALINE CHENTAS DE LA GROVENCIA

Convenio N.º 3380/98 — I.P.V., en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. — G.E.A.-Deuda en relación a la misma: '...en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable...'.

Convenio N.º 12.251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad de Rio Grande: en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma: 'En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable ...'.

Letras de Tesorería emitidas en el año 2007 adeudadas y pendientes de registro presupuestario, en atención a lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/08, sin acreditarse el cumplimiento de lo normado en el Título III, de la Ley Provincial N.º 495, Del Sistema de Crédito Público, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la misma ley.

Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP".

"Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro. En nuestra opinión, el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-18, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al Tesoro y sus movimientos, excepto por las salvedades expuestas en:

Limitaciones al alcance de la tarea.





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado De Situación Del Tesoro (Cuadro N.º 6.2) y Estado De Movimientos Del Tesoro (Cuadro N.º 7.2) al 31/12/2018, respecto a:

Falta de conciliaciones bancarias de ejercicios anteriores y en especial en las cuentas bancarias de Tesorería por \$24.602.688,01.

Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP.

El saldo de libre disponibilidad surge de considerar el saldo de la CUT mas tres cuentas corrientes del Banco Nación Argentina, menos los saldos de las cuentas escriturales, ello en virtud de la información brindada por Tesorería.

En relación al saldo de cuentas con afectación por la suma de \$48.846.284,56, el mismo surge de los saldos de las distintas cuentas escriturales considerando los ajustes informados por Tesorería, los cuales no se han logrado verificar, descontando el saldo desafectado por la suma \$1.301.241.510,61.

No ha resultado posible validar el saldo de las cuentas escriturales ni el monto desafectado de las mismas.

Respecto de las cuentas escriturales no ha resultado posible verificar el movimientos de las cuentas, dado que se ajustan en forma automática en el sistema al momento de la imputación del recurso definitivo, otras que no se generan automáticamente sino que posteriormente son ajustadas y otras cuentas que no impactan en el modulo de escriturales como un ingreso por tratarse de la distribución de un recurso o cuentas que no se ajustan a las configuraciones del modulo de escriturales en el SIGA, ya que están al solo efecto de controlar los pagos.

Exposición de la cuenta denominada 'BTF Art. 3º D.P. 663/07' (Código siga 273), con un descubierto de -\$ 64.065.654,14, persistente desde el año 2007.

En relación al rubro inversiones financieras expuesto en el Estado de Situación del Tesoro, precisamente en los Fondos comunes de Inversión durante el ejercicio no se ha efectuado el devengamiento de los gastos incurridos en la presente operatoria, toda vez que la ganancia se expone neta de los mismos.

El rubro 'anticipos otorgados', expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$148.689.900,16, no resulta coincidente con el saldo expuesto en el Balance General al 31-12-18 por \$600.909.074,72.

Falta de correspondencia entre el monto devengado en el inciso 6 – Activos Financieros de corto plazo con el expuesto en el rubro Créditos del Estado de Situación del Tesoro.

Persiste dentro de Anticipos con cargo a rendir la suma de \$1.065.000,00 correspondiente a un juicio de daños y perjuicios iniciado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur.

En relación a Valores Pasivos, Otros, expuesto en el Estado de Situación se ha detectado un cambio de criterio de exposición respecto del ejercicio anterior, en relación a las siguientes cuentas: Recursos percibidos por compensación, Depósitos multas apeladas Ley 90-M.de Trabajo, Excedente Incentivo Docente - Devolucion Libram., Sueldos Retenidos a pagar y Recaudación a Distribuir - Dir.Gral. Rentas.

El saldo de 'Obligaciones del Tesoro' no resulta coincidente con la información brindada en soporte digital 'Deuda por Obligaciones del Tesoro' al 31/12/2018.

Falta de correspondencia entre lo registrado en el Activo y Pasivo Corriente del Balance General con lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro".





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 231/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., obrante a fs. 2076/2099 del expediente precitado, emitió su opinión respecto de:

"...la partida 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Ejecutivo Provincial, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestarias...",

"...la partida 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de Edificios y Locales, me abstengo de emitir opinión respecto a la ejecución presupuestaria de dicha partida, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud de lo expresado en el apartado 12 – Limitaciones al Alcance del presente Informe Contable...".

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable Nº 184/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: "...Me abstengo de emitir opinión sobre la ejecución de los subsidios incluidos en el inciso 5- Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud a las limitaciones al alcance expresadas en el apartado 6...", dicho informe obra adjunto a fs. 2049/2065 del expediente precitado.

PODER LEGISLATIVO:

Mediante Informe Contable N° 176/2019, obrante de fs. 278 a 298 del Expediente N° 59/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – P.L.", el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2018 del Poder ES COPIA FIEL DEL CARRO DE COPIA FIEL DEL CARRO

- "-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018".
- "-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018".
- "-Cuenta de Resultado Presupuestario Base Devengado EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018".
- "-Cuenta de Resultado Presupuestario Base Pagado EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018".
- "-Estado de la Deuda Publica En mi opinión, el cuadro bajo análisis refleja razonablemente la situación al 31/12/2018".
- "-Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2018".
- "-Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2018".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 167/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Legislativo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 238/244 del expediente precitado.

PODER JUDICIAL:

Mediante Informe Contable N° 177/2019, obrante de fs. 181 a 198 del Expediente N° 60/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – P.J.", el Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2018 del Poder Judicial, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 188/191, la cual se transcribe a continuación:

"-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018".

"-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado — EAIF En base a
ES COPIA HEL DEL ORGINI
las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros

la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018".

"-Estado de la Deuda Pública En base a las tareas realizadas y teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero (\$0,00), indicando la no existencia de deuda, es mi opinión que dicho estado refleja la situación al 31/12/2018".

"-Estado de Situación del Tesoro En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/18".

"-Estado de Movimientos del Tesoro En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 166/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Superior Tribunal de Justicia, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 146/153 del expediente precitado.

TRIBUNAL DE CUENTAS:

Mediante Informe Contable N° 138/2019, obrante de fs. 277 a 299 del Expediente N° 58/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – T.C.P", el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

IBARRA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Tribunal de Cuentas, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 286/289, la cual se transcribe a continuación:

"Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018".

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018".

"Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado EAIF, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018".

"Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado — EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado EAIF, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018".

"Estado de la Deuda Pública En mi opinión, el Estado de Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018".

"Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018".

"Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, el Estado de ES COPIA FIEL DEL CRIGARA. Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018".

Pedro Nimsi GONZAVEZ
Secretario del Cuerpo Plenarlo de Miembros Terretario del Cuerpo Plenarlo del Cuerpo

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 141/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Tribunal de Cuentas, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 202/208 del expediente precitado.

FISCALÍA DE ESTADO:

Mediante Informe Contable N° 154/2019, obrante de fs. 198 a 219 del Expediente N° 57/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – F.E.", la Auditora Fiscal C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Fiscalía de Estado, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 205/208, la cual se transcribe a continuación:

"En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de gastos del ejercicio analizado".

"En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de recursos ejecutados en el ejercicio, salvo por lo expuesto en el apartado 7.2 respecto a la discriminación de los montos expuestos en la columna del formulado y del ejecutado en el estado bajo análisis".

"En mi opinión, el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

al cierre del ejercicio, salvo por lo expuesto en el apartado 7.3 respecto al importe de \$800.000,00 expuesto como Fuente y Aplicación Financiera en el estado bajo análisis".

"En mi opinión, el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Pagado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio".

"En mi opinión el Estado de la Deuda Pública, presenta razonablemente, la situación al 31/12/18".

"En mi opinión el Estado de Situación del Tesoro, **presenta** razonablemente la situación al 31/12/18".

"En mi opinión el Estado de Movimientos del Tesoro **presenta** razonablemente los saldos iniciales y finales y los movimientos al 31/12/18".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 143/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Fiscalía de Estado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 154/161 del expediente precitado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

2.8.2 Organismos Descentralizados INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO:

Pedro Nimsi OONZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros Trubumal de Chempras de la Provincia

Mediante Informe Contable Nº 200/2019, obrante de fs. 169 a 187 del Expediente Nº 66/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – IN.FUE.TUR", la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" 129

Inversión del Ejercicio 2018 del Instituto Fueguino de Turismo, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 175/178, la cual se transcribe a continuación:

"-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto B) y en 7-Tarea realizada punto 7.1, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018".

"-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto B), C) y en 7-Tarea realizada punto 7.2, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto C) y en 7-Tarea realizada punto 7.3, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado — EAIF En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto C) y en 7-Tarea realizada punto 7.3 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018".

"-Estado de la Deuda Publica En mi opinión, el estado de Ejecución de la Deuda Pública al 31/12/18, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida a 'OTRAS DEUDAS'".

"-Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto D) y en 7-Tarea realizada punto 7.5, el Estado de





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2018".

"-Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto B y C) y en 7-Tarea realizada punto 7.6, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2018".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 165/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Instituto Fueguino de Turismo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 71/77 del expediente precitado.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Mediante Informe Contable N° 170/2019, obrante de fs. 174 a 229 del Expediente N° 68/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – I.P.V.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITIA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Instituto Provincial de la Vivienda, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 186/188, la cual se transcribe a continuación:

"Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus ES COPIA FIEL DEL ORIGIN aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados".

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos".

"Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Devengado — Base Pagado EAIF al 31/12/18. En mi opinión, el Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras".

"Estado de la Deuda Pública al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras".

"Estado de Situación del Tesoro al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos, excepto por las salvedades expuestas en los siguientes puntos:

- 1. Existen partidas pendientes de registración que datan de años anteriores;
- 2. Se expone inadecuadamente el saldo en caja al inicio y al cierre del ejercicio, en relación con el grado de liquidez de sus componentes;
- 3. Se verifica un Anticipo con cargo a rendir pendiente de rendición desde el ejercicio 2012, incumpliendo lo establecido por la Resolución de Contaduría General Nº 36/11 y Nº 18/12 respecto del otorgamiento y rendición de dicho anticipo;
- 4. Se verifica la falta de actualización en la valuación, y falta de información respectiva a la gestión de cobranza de los créditos mantenidos con la





Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Tesorería General de la Provincia, situación que se reitera en cuentas de ejercicios anteriores;

"Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/18. En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los movimientos".

Asimismo, se agrega a fs. 133/140 Informe Técnico Nº 132/2019 Letra: T.C.P.-S.C-GEOP-AT., suscripto por el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS.

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Mediante Informe Contable Nº 159/2019, obrante de fs. 149 a 183 del Expediente Nº 67/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – I.P.R.A.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 157/161, la cual se transcribe a continuación:

"Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de gastos al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro I, excepto por la diferencia que se ES COPIA FIEL DEL PRIGIN presenta entre el pagado de la ejecución presupuestaria de gastos y las ordenes de pagos realizadas".

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro II, excepto por una diferencia

respecto del total ejecutado de recursos expuesto en la Cuenta de Inversión y el reporte SIGA E2DB (módulo de Informes Gerenciales). A su vez el reporte de registración presupuestaria de recursos (B3KB), surge que sólo algunos recursos son registrados de manera individualizada, los cuales difieren de los informados".

"Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Devengado — EAIF. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro III".

"Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro IV, excepto por el error de exposición efectuada en necesidades de financimiento expuestas en el Cuadro IV Base Pagado".

"Estado de la Deuda Pública. En mi opinión, el Estado de la Deuda Pública, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la evolución de la deuda al 31/12/2018, plasmado en el cuadro V, atento a que no debe contener la deuda flotante en el presente estado".

"Estado de Situación del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la Situación del Tesoro del I.P.R.A. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro VI".

"Estado de Movimientos del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, los saldos iniciales y finales del I.P.R.A. Al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro VII".





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 157/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 37/43 del expediente precitado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA:

Mediante Informe Contable N° 183/2019, obrante de fs. 142 a 170 del Expediente N° 64/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 — D.P.E.", el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Dirección Provincial de Energía, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 152/155, la cual se transcribe a continuación:

"-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos , presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos ejecutados al 31/12/2018".

"-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, no es

posible pronunciarse sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, por
ES COPIA FIEL DEL ORIGI
las limitaciones al alcance y los problemas analizados sobre el particular, por lo que
me abstengo de opinar al respecto".

Pedro Nimsi CONZALEZ
Secretario del Cuespo Plenario de Mier

"-Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Devengado - EAIF En relación al Esquema A.I.F. base devengado, me abstengo de opinar sobre la

información referida al 31/12/2018, por la limitación al alcance impuesta por la imposibilidad de validar el monto de los recursos".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado — EAIF En relación al Esquema A.I.F. base pagado, igualmente me abstengo de opinar sobre, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud de la imposibilidad de validar el monto de los recursos y de la significatividad de la inconsistencia expuesta en relación a la exposición de los recursos por el 'criterio devengado'".

"-Estado de la Deuda Pública En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública al 31/12/2018".

"-Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, excepto por: a) La limitación indeterminada sobre el grado de cobrabilidad de los créditos a cobrar, en virtud de la antigüedad de los mismos".

"-Estado de Movimientos del Tesoro En relación al Movimiento del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre los recursos".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 164/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 132/140 del expediente precitado.





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

<u>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS</u> SANITARIOS:

Mediante Informe Contable N° 193/2019, obrante de fs. 480 a 518 del Expediente N° 63/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – D.P.O.S.S.", el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 496/503, la cual se transcribe a continuación:

"Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos (Cuadro Nº 1), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.1".

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro Nº 2), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos y devengados, excepto por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro 'Disminución de Cuentas a Cobrar´ de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.2".

"Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En relación al Esquema A.I.F. base devengado (Cuadro Nº 3.3.) opino que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por: a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto a las 'Disminución de Cuentas a cobrar', desconociendo el impacto del desvió detectado en las Fuentes de Financiamiento – Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado — EAIF En relación al Esquema A.I.F. base pagado (Cuadro N° 4.3.), opino que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por: a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto a las 'Disminución de Cuentas a cobrar', desconociendo el impacto del desvió detectado en las Fuentes de Financiamiento – Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales".

"Estado de la Deuda Pública En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.4".

"Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, NO presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, en virtud a: a) la significativa inconsistencia en la valuación del rubro del activo 'Deudores por ventas de bienes y servicios' de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.5".

"Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, el Estado de Movimiento del Tesoro (Cuadro Nº 7.3.), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos finales al cierre del ejercicio".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 163/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información 138





Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 134/145 del expediente precitado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS:

Mediante Informe Contable Nº 182/2019, obrante de fs. 277 a 312 del Expediente Nº 61/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – D.P.P.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Dirección Provincial de Puertos, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 285/288, la cual se transcribe a continuación:

"Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la Ejecución Presupuestaria de Gastos de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmados en el Cuadro I, excepto por las cláusulas incorporadas al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1072/2009 'E', con posterioridad a su homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de la Nación, careciendo de virtualidad operativa según se desprende del Informe Legal Nº 139/18 y por las diferencias detectadas en el inciso Nº 1 'Gastos de Personal', en virtud de los incumplimientos por las sumas abonadas en concepto de los items Nº 11, 55, 45 y 135, por la falta de sustento legal de las mismas y a su vez por lo informado en el Punto 6 – Limitaciones al alcance inc. a) del presente".

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros. En mi opinión el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la Ejecución Presupuestaria de los Recursos de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmados en el Cuadro II, excepto por lo informado en el <u>Punto 6 – Limitaciones al alcance inc. a</u>) del presente".

o Plenario de Mis

"Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Devengado — EAIF. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al Ahorro — Inversión — Financiamiento de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro III, excepto por el plazo fijo constituido con fecha 10/12/2018 por \$ 150.000.000,00, los cuales devengaron intereses por 21 días (del 10/12/18 al 31/12/18) y estos no se encuentran reflejados en Rentas de la Propiedad esquema A-I-F del Anexo III (Base Devengado)".

"Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al Ahorro – Inversión – Financiamiento de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro IV, excepto por el plazo fijo constituido con fecha 10/12/2018 por \$ 150.000.000,00, los cuales devengaron intereses por 21 días (del 10/12/18 al 31/12/18) y estos no se encuentran reflejados en Rentas de la Propiedad esquema A-I-F del Anexo IV (Base Pagado)".

"Estado de la Deuda Pública. En mi opinión, el Estado de la Deuda Pública, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la Deuda Pública de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmados en el Cuadro V, atento a que no se debe contener la deuda flotante en el presente estado".

"Estado de Situación del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la Situación del Tesoro de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro VI".

"Estado de Movimientos del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, los Movimientos del Tesoro de la D.P.P. al 31/12/2018, plasmado en el Cuadro VII".





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 139/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Puertos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 56/64 del expediente precitado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD:

Mediante Informe Contable Nº 169/2019, obrante de fs. 301 a 317 del Expediente Nº 62/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – D.P.V.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo A. GOMEZ, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Dirección Provincial de Vialidad, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 307/310 la cual se transcribe a continuación:

"Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información incluida en las columnas crédito original, modificaciones, crédito vigente, compromiso, devengado y pagado de los gastos de la Dirección Provincial de Vialidad en el ejercicio 2018, excepto por las salvedades expuestas en el Punto 7.1 precedente".

"Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro: En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las distintas etapas de Ejecución ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Presupuestaria de Recursos de la Dirección Provincial de Vialidad durante el ejercicio 2018".

Pedro Nimston CONZALEZ Secretario del Cuerpo Flenario de Miembros Annulum de Miembros del Cuerpo Flenario de Miembros del Mi

"Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Devengado — Base Pagado EAIF: En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario Base Devengado y Base Pagado presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información allí contenida, excepto por las salvedades expuestas en el Punto 7.3 precedente".

"Estado de la Deuda Pública: En mi opinión, el Estado de la Deuda Pública presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información allí contenida, excepto por lo señalado en el Punto 7.4".

"Estado de Situación del Tesoro: En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro no presenta razonablemente la magnitud de los valores activos y pasivos, y la composición de los mismos al cierre del ejercicio 2018, conforme lo señalado en el Punto 7.5".

"Estado de Movimientos del Tesoro: En mi opinión, el estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente la información referida a saldos iniciales, saldos finales, ingresos y egresos de fondos, como así también la composición de los mismos durante el ejercicio 2018, excepto por lo señalado en el Punto 7.6".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 174/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Vialidad, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 246/253 del expediente precitado.





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable Nº 150/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: "...Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 9...".

AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA:

Mediante Informe Contable N° 142/2019, obrante de fs. 187 a 214 del Expediente N° 65/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – A.R.E.F.", la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Agencia de Recaudación Fueguina, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 193/196, la cual se transcribe a continuación:

"Apartado 7.1 – Ejecución Presupuestaria de Gastos. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente y ejecución de gastos al 31/12/2018".

"Apartado 7.2 – Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos formulados, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo y recursos percibidos al 31/12/2018".

"<u>Apartado 7.3 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base devengado</u>

<u>– EAIF</u>. En mi opinión, el Estado de Resultado Presupuestario Base Devengado

ES CUPIA HEL DEL CHIGINAL

EAIF, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la cuenta de resultado base devengado al 31/12/2018".

"Apartado 7.4 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base pagado – EAIF. En mi opinión el Estado de Resultado Presupuestario Base Pagado EAIF, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la cuenta de resultado base pagado al 31/12/2018".

"Apartado 7.5 – Estado de la Deuda Pública. En mi opinión el Estado de Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública al 31/12/2018".

"Apartado 7.6 – Estado de Situación del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al tesoro al 31/12/2018".

"Apartado 7.7 – Estado de Movimiento del Tesoro. En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida los movimientos del tesoro al 31/12/2018".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 153/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Agencia de Recaudación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 40/48 del expediente precitado.





Tribunal de e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2.8.3 Organismos de la Seguridad Social

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y <u>PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA</u> <u>PARA</u> EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

Mediante Informe Contable Nº 161/2019, obrante de fs. 237 a 258 del Expediente N° 55/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 - C.R.P.T.D.F.", los Auditores Fiscales C.P. Fernando R. ABECASIS y C.P. Leonardo BARBOZA, describen el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 243/252, la cual se transcribe a continuación:

- "8.1 Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto: En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Gastos autorizados, devengados y pagados durante el Ejercicio 2018".
- "8.2 Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos: En nuestra el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Recursos autorizados y percibidos durante el Ejercicio 2018, excepto por los intereses presupuestarios obtenidos por depósitos en plazo fijo y por los títulos y valores por \$59.094.175,60".
- "8.3 Cuenta de Resultado Presupuestario Base Devengado y Base Pagado: Nos abstenemos de opinar sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Pagado), dado que no se pudo validar las aplicaciones ES COPIA HEL DEL/ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas",

financieras realizadas, como así también la disminución de la inversión financiera respecto de la amortización de títulos y valores, y la diferencia de cambio y resultado por tenencia de los títulos públicos".

"8.4 – Estado de la Deuda Pública: En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda inicial y al cierre del Ejercicio 2018".

"8.5 – Estado de Situación del Tesoro: En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos. Excepto por Otros Créditos correspondiente a Fideicomiso Altos de la Patagonia (Rio Grande) por \$ 16.075.000,00 y Fideicomiso Altos del Michi (Tolhuin) por \$18.955.123,85, de cual no se verificó documentación de respaldo en las presentes actuaciones".

"8.6 – Estado de Movimientos del Tesoro: Nos abstenemos de opinar, sobre el Estado de Movimientos del Tesoro, en virtud de haber encontrado diferencias entre los saldos iniciales al 01/01/2018, y los saldos al 31/12/2017. No se pudo validar la disminución de la inversión financiera respecto de la amortización de títulos y valores, la diferencia de cambio y el resultado por tenencia de los títulos públicos".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 158/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 179/186 del expediente precitado.





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable Nº 147/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: "... Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 9...".

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Mediante Informe Contable Nº 162/2019, obrante de fs. 282 a 307 del Expediente Nº 56/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – C.P.S.P.T.F.", los Auditores Fiscales C.P. Fernando R. ABECASIS y C.P. Leonardo BARBOZA, describen el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 291/298, la cual se transcribe a continuación:

- "8.1 Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto: En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Gastos autorizados, devengados y pagados durante el Ejercicio 2018".
- "8.2 Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos: En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Recursos autorizados y percibidos durante el Ejercicio 2018".
- "8.3 Cuenta de Resultado Presupuestario Base Devengado y Base

 Pagado: En nuestra opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario (Base

 Devengado y Pagado), presenta razonablemente, excepto por:

 ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

Pedro Ninyi GONZALEZ,
Secretario del Cuerpo Pienario de Miembros

- la exposición dentro del ítem Disminución de Caja y Bancos, el que incluye la variación correspondiente a la Cuenta Corriente de Fondos de Terceros por \$360.266,36, debiendo ser informada dentro de Fondos de Terceros.
- la exposición dentro de Endeudamiento público e incremento de otros pasivos la inclusión de ingreso negativo por \$231.861,63, en concepto de la variación de los Haberes Impagos durante el Ejercicio 2018".
- "8.4 Estado de la Deuda Pública: En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda inicial y al cierre del Ejercicio 2018".
- "8.5 Estado de Situación del Tesoro: En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, excepto por la inclusión dentro del saldo final de la Inversión Financiera por \$22.739,12 que figura en el presente estado y no fuera informado en el Estado de Movimientos del Tesoro".
- "8.6 Estado de Movimientos del Tesoro: En nuestra opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, excepto por:
- la diferencia de \$9.379.979,87, dado que el subtotal de Ingresos Presupuestarios resulta erróneamente expuesto.
- la diferencia expuesta como Ingresos Presupuestarios, el cual no resulta coincidente con el monto informado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, arrojando una diferencia de \$72.848,63 relativa a los Incobrables del Ejercicio.
- la doble registración de las Contribuciones Figurativas percibidas (\$9.573.904,45), la cuales fueron expuestas por línea separada dentro de Contribuciones Figurativas y dentro de Otros Ingresos Presupuestarios.
- el error de exposición dentro del ítem Otros Ingresos No Presupuestarios el monto negativo en concepto de Haberes Impagos por -\$231.861,63.
- la diferencia de \$22.739,12 en concepto de Inversión Financiera, no expuesto en el presente estado y que figura en el Estado de Situación del Tesoro".





Antartida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 155/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 228/235 del expediente precitado.

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable Nº 144/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: "... Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 11...".

OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Mediante Informe Contable Nº 156/2019, obrante de fs. 849 a 892 del Expediente Nº 54/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 - O.S.P.T.F.", el Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 859/872, la cual se transcribe a continuación:

"Cuadro 1 - Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos ES COPIA FIEL DEL CHIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas "

Pedro Nimsi GONZALEZ

presenta razonablemente en todas las etapas que la componen y en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de los mismos".

"Cuadro 2 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro al 31 de Diciembre de 2018": En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de los mismos".

"Cuadros 3.1 y 4.1 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado) y (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión, la información contenida en los cuadros presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada".

"Cuadro 5 - Estado de la Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión la información incluida en este cuadro, expone en forma razonable la situación al cierre del ejercicio".

"Cuadro 6.1 y 6.4 Situación del Tesoro al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión la información contenida en el cuadro presenta razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada".

"Cuadro 7.1 y 7.4 - Estado de Movimiento del Tesoro al 31 de Diciembre de 2018: En mi opinión la información contenida en el cuadro presenta razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable Nº 160/2019 Letra: T.C.P.-A.O.P., emitió su opinión respecto de: "...las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Obra Social de la Provincia, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...", dicho informe obra adjunto a fs. 460/466 del expediente precitado.





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2.8.3.1 Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria

LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO – SAPEM:

Mediante Informe Contable Nº 215/2019, obrante de fs. 623 a 645 del Expediente Nº 69/2019 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2018 – LABORATORIO F.D.M. SAPEM", la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, describe el análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 629/632, la cual se transcribe a continuación:

"-Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto Me abstengo de emitir opinión sobre el Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, d, f, g y en 7-Tarea realizada punto 7.1 del Informe Analítico".

"-Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Me abstengo de emitir opinión sobre el Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, c, e y en 7-Tarea realizada punto 7.2. del Informe Analítico".

"-Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Devengado — EAIF Me
abstengo de emitir opinión sobre sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario —
Base Devengado, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos
y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo
ES COPIA FIEL DEL ORIGINA
expresado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, c, en 7-Tarea realizada punto
7.3, Informe Analítico".

Pedro Nimsi GONZ/LEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembro

"-Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado — EAIF Me abstengo de emitir opinión sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y

suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en 6-Limitaciones al Alcance punto a, b, c, y en 7-Tarea realizada punto 7.3, Informe Analítico".

"-Estado de la Deuda Publica En mi opinión, el estado de Ejecución de la Deuda Pública, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/18".

"-Estado de Situación del Tesoro En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, c, y en 7-Tarea realizada punto 7.5 del Informe Analítico, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2018".

"-Estado de Movimientos del Tesoro En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance puntos a, b, c, y en 7-Tarea realizada punto 7.6 del Informe Analítico, la información al 31/12/2018".

El Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Nota Interna Nº 1042/19 Letra TCP-AOP, opina que: "...éste grupo de control no estima necesario la realización del informe consistente en el control de los Incisos 3.3.1. y 4.2. del mencionado organismo, en virtud de que se informó que no se han cursado licitaciones ni obras durante el Ejercicio 2018...", dicha nota interna obra adjunto a fs. 471 del expediente precitado.

La Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI del Grupo Control Subsidios mediante el Informe Contable Nº 149/2019 Letra: T.C.P.-G.C.S., emitió su opinión: "... Me abstengo de emitir opinión sobre los subsidios incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre los mismos, en virtud de lo expresado en el apartado 9....".





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

FONDO DE GARANTÍA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO - SAPEM:

El Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino, fue creado a través de la Ley Provincial N.º 1226, sancionada el día 19/04/18, promulgada el 28/06/18 mediante el Decreto Provincial N.º 1768/18, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 02/07/18.

Dicho fondo (FOGADEF) es una herramienta para ayudar a los emprendimientos fueguinos a alcanzar sus metas, establecido como parte de un plan integral para fomentar el desarrollo sustentable, el Fondo de Garantía tiene por objetivo ejercer de garante ante las entidades crediticias públicas o privadas en favor de los emprendimientos provinciales. Asimismo, brinda a micro, pequeñas y medianas empresas servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero, a través de sí mismo o de terceros.

La Constitución Provincial, en su artículo 72, establece que el Banco de la Provincia, Banco Provincia de Tierra del Fuego, tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico genuino de la Provincia. El FOGADEF, de acuerdo con las normas sobre Fondos de Garantías de Carácter Público emitidas por el BCRA, es otra herramienta orientada hacia esos objetivos; pudiendo brindar servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero, por sí o a través de terceros contratados con ese fin.

La Ley Provincial N.º 1226, fue reglamentada mediante el Decreto Provincial N.º 2328/18 del 21/08/2018, estableciendo:

Creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria que girará bajo la denominación Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino, en la órbita del Ministerio de Economía.
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. Se aprobó el modelo de estatuto social de la sociedad.

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cherno Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CONTRAR HELA PROVINCIA

Accordingo."
153

- 3. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, procederá a arbitrar las medidas necesarias y conducentes a los fines de transferir a la sociedad los fondos acumulados y/o reservas existentes en poder de las áreas del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con el artículo 14 y concordantes de la ley de creación de la sociedad.
 - A los fines de integrar el fondo de riesgo establecido en el artículo 2º de la Ley Provincial N.º 1226, se destinarán el cincuenta por ciento como mínimo de las utilidades anuales correspondientes al Gobierno Provincial a las que se refiere el artículo 72 de la Constitución Provincial, los que deberán ser canalizados al otorgamiento de garantías de créditos que propendan al desarrollo económico genuino de la Provincia, privilegiando a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 4. El capital social de la sociedad estará representado por acciones CLASE A y CLASE B, todas ellas nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y valor nominal mil pesos (\$1.000,00) cada una.
 - CLASE A: Representarán no menos del 51% de la participación accionaria y serán suscriptas e integradas por el ESTADO PROVINCIAL.
 - CLASE B: Representarán hasta un 49% de la participación accionaria y serán suscriptas e integradas de la siguiente manera:
 - El 98% de la aprticipación societaria por el ESTADO PROVINCIAL.
 - El 2% restante de la participación accionaria será suscripto e integrado por el BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
- 5. Para el desarrollo de su actividad, la sociedad operará como sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, en los términos de la Ley General de Sociedades N.º 19.550 y sus modificatorias, rigiéndose por las normas y





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

principios del Derecho Privado, no siendo aplicable las disposiciones de la Ley N.º 141, N.º 1015, y de la Ley Nacional N.º 13064, y sus modificaciones, ni en general, normas o principios de derecho administrativo, o que reglamenten la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado Provincial tenga participación, salvo previsión expresa en contrario.

En las relaciones con su personal, la sociedad se regirá por la Ley N.º 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificaciones, y los Convenios Colectivos de Trabajo que en el futuro se celebren con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

Por último cabe destacar lo expuesto en Informe Contable N.º 230/2019, Letra: TCP- Deleg. PE, relativas a la constitución del aporte de capital: "Del análisis de las actuaciones mencionadas, se ha verificado el aporte de capital al FOGADEF por la suma de \$12.500.000,00 al proveedor 47466 Inspección General de Justicia - FOGADEF (Expediente 17773-EC-2018) y \$29.821.638,73 al proveedor 48040 — Fondo de Garantía para el desarrollo fueguino S.A.P.E.M. (Expediente 21331-SI-2018), totalizando \$42.321.638,73, restando capitalizar \$7.178.361,27 por parte del Poder Ejecutivo.

Por último, se ha constatado el registro contable del aporte de capital del Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino S.A.P.E.M. como inversión mediante el Informe F3BC Libro Mayor del ejercicio 2018 – cuenta 1 2 3 01 0002 Aportes de Capital.".

2.8.4 Fondos Fiduciarios

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretario del Cuerdo Plenario de Miembros TRIBLIMAL DE CHANTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DELÆRIGINA

En el presente apartado, se informa que los fondos fiduciarios Fideicomiso Austral, Fideicomiso AREF, Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria, se encuentran contemplados en el análisis particular de cada Poder y/o Organismo correspondiente.

Asimismo, cabe mencionar que la Resolución de M.E. N.º 863/14 aprobó en su clasificador institucional la figura de los Fondos Fiduciarios y que a fin de especificar los requerimientos que deben cumplimentar los mismos en las etapas de Formulación y Ejecución presupuestaria se emite la Disposición de la Dirección General de Presupuesto N.º 02/2018.

2.9 Estados Consolidados

En cumplimiento de lo establecido en el Título V "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental", artículos 82 a 92 de la Ley Provincial Nº 495 y Decreto Reglamentario Nº 1122/02, corresponde a la Contaduría General de la Provincia consolidar la información necesaria para generar los estados de ejecución presupuestaria y el esquema de ahorro, inversión y financiamiento de la Administración Pública Provincial.

Al respecto se informa que la Contaduría General ha expuesto en la Cuenta de Inversión EJERCICIO 2018, los estados consolidados que a continuación se detallan:

*ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PROVINCIAL

Los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Servicio de la Deuda y Compromiso Gubernamentales con Municipios), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.) y Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Mundo SAPEM) (Fojas 4 a 27 del Expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/ EC/2019).

*ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PROVINCIAL

Los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.) y Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM) (Fojas 28, a 137 del Expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019).

* ESQUEMA AHORRO- INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

Esquema Ahorro-Inversión–Financiamiento- Administración Provincial

Consolidada - Base Devengado y Base Pagado, indicando que, los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.), Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM), y Fondos Fiduciarios (Fojas 138 a 157 del Expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019).

* ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

Estado de la Deuda Pública - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V.,

Pedro Nimsi CONZALEZ

Secretario del Cuerno Pienario de Miembro

D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 158 a 177 del Expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019).

* ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO

Estado de Situación del Tesoro - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 178 a 181 del Expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019).

* ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

Estado de Movimientos del Tesoro - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 182 a 185 del Expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019).

En forma preliminar, debe indicarse que se ha cotejado la información brindada por cada Auditor Fiscal con la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, como así también en el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado), en las etapas del devengado y pagado del gasto y ejecutado del recurso, por considerarse la base de los estados presupuestarios y por el escaso tiempo que dispone la presente instancia. No obstante, para los restantes cuadros o estados, nos limitamos a lo indicado por el Contador





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

General de la Provincia en su Nota aclaratoria a la Cuenta de Inversión 2018 – Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., bajo la denominación Observaciones (fs. 369 a 433 del expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019), puesto que, en las mismas se exponen afirmaciones sobre la forma en que se realizaron y/o ajustaron la totalidad de estados que componen la cuenta consolidada, sobre la base de la documentación presentada por los tres Poderes del Estado y los restantes Organismos en cumplimiento de la Resolución de Contaduría General Nº 23/17.

Conforme el detalle expuesto, la discriminación con que se han presentado los estados consolidados ha facilitado las tareas de control tendientes a cotejar los importes allí consignados con los informados por cada organismo, en las respectivas Cuentas de Inversión, aclarando que, <u>prevalecen las opiniones profesionales que, en cada caso particular, han emitido los Auditores Fiscales en sus respectivos informes y que fueron transcriptas en el apartado 2.8 - Dictámenes de los Auditores Fiscales.</u>

2.9 A- Comparación de la información contenida en la Cuenta de Inversión – Consolidado Provincial Ejercicio 2018

Del análisis practicado, se han detectado diferencias en la exposición, entre lo informado por cada ente y lo expuesto por la Contaduría General, respecto los organismos que con posterioridad se detallarán. En relación a ello, debe indicarse que en Nota aclaratoria denominada Cuenta de Inversión 2018 Consolidado de la Administración Pública — Provincia de Tierra del Fuego A.E I.A.S. obrante a fojas 369 a 385 del expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019 el Contador General expone que, para conformar los estados de ejecución presupuestaria ha extraído los datos de la información expuesta de las jurisdicciones que surgen de la información suministrada por los organismos a dicha contaduría, de acuerdo a los ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

159

importes declarados en las planillas enviadas a la misma, indicando que en aquellos casos en los que se pudo contar con la documentación de respaldo se realizaron clasificaciones y/o ajustes en la información con la única finalidad de brindar información consolidada, útil y uniforme.

En razón de lo expuesto, cabe indicar, que los Auditores Fiscales han practicado los procedimientos de auditoría a la información suministrada por cada uno de los organismos a este Tribunal de Cuentas, cuya opinión se encuentra transcripta en el apartado 2.8 – Dictámenes de los Auditores Fiscales del presente informe contable, y no es posible determinar si las referidas diferencias, modifican las opiniones mencionadas, ya que la Contaduría General no ha informado el criterio de exposición utilizado en cada componente, independientemente de las notas aclaratorias a los distintos estados y las indicadas en la nota mencionada.

Se incorpora a continuación cuadro resumen del análisis realizado a efectos de obtener una visión integral de la confrontación realizada entre la información presentada por los Poderes y Organismos, a los Auditores Fiscales, y la Cuenta de Inversión 2018 Consolidado (Expediente Nº 5600/EC/2019).





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Análisis Comparativo Cuenta Consolidada Contador General vs Auditores Fiscales Ejecución de Recursos, Gastos y AIF Devengado

Organismos	Ejecución Gastos	jecución Recurso	AIF (Devengado)
Administración	n Central		
PE	V	<i>y</i>	V
PL		•	>
PJ	V	y	V
TCP	V	•	×
FE		V	>
Organismos A	utárquicos y Descentralizados		
IPRA	V	,	×
DPOSS	v	,	¥
DPP		· ·	,
DPE	V	V	v
INFUETUR	V	V	V
IPV	V		7
DPV	V	V	•
AREF	v	V	V
Organismos de	e la Seguridad Social		
OSPTF	v	V	V
CPSPTF	V	×	V
CRPTF	V	<i>y</i>	v
SAPEM			
Laboratorio del Fin del Mundo	,		v

2.9 A.1 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento - AIF - (Base Devengado)

En el apartado Esquema Ahorro Inversión Financiamiento – AIF – Base

Devengado - Cuadro Nº 3 de la Nota denominada Cuenta de Inversión 2018

Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.eI.A.S.

ES COP!A FIEL DEL ORIGINAL obrante a fojas 369 a 385 del expediente del registro de la Gobernación Nº

5600/EC/2019, el Contador General informa lo siguiente:

Pedro Nimsi GONZALEZ

Secretario del Cuerdo Plenario de Miembro TRURUMAL DE CUEMTAS DE PROVINCIA

Sobre el Esquema Ahorro-Inversión—Financiamiento (Base Devengado), correspondiente a cada organismo, se ha efectuado las comparaciones de la "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" 161

información contenida en los mismos con la expuesta en cada Cuenta de Inversión presentada por los organismos y objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales.

<u>Tribunal de Cuentas:</u> Se visualizó la exposición de \$174.727.353,94, en la cuenta consolidada como Recursos Figurativos y en la cuenta auditada por el Auditor Fiscal idéntico importe se expuso como Fuente de Financiamiento.

Instituto Provincial de Apuestas: Se visualizó la exposición de \$799.767,71, en la cuenta consolidada como Disminución de Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras y en la cuenta auditada por el Auditor Fiscal idéntico importe se expuso en Gastos Corrientes.

2.9 A.2 - Estado de Ejecución de Recursos por Rubro

En el apartado Ejecución Presupuestaria de los Recursos – Cuadro Nº 2 de la Nota denominada Cuenta de Inversión 2018 Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.eI.A.S. obrante a fojas 369 a 385 del expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019 el Contador General no detecta ninguna diferencia en relación a la columna del recurso ejecutado consolidado provincial, sin embargo esta instancia de control, visualiza una diferencia de exposición de \$ 7.957,43, ya que en la cuenta consolidada se exponen como ingresos de capital y en la cuenta auditada por el Auditor Fiscal idéntico importe se expuso en Recupero de Prestamos a Corto Plazo.

2.9 A.3 - Estado de Ejecución de Gastos por Objeto

En el apartado Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Cuadro Nº 1 de la Nota denominada Cuenta de Inversión 2018 Consolidado de la Administración Pública – Provincia de Tierra del Fuego A.eI.A.S. obrante a fojas 369 a 385 del expediente del registro de la Gobernación Nº 5600/EC/2019 el Contador General no





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

detecta ninguna diferencia en relación a la columna del gasto ejecutado consolidado provincial.

Asimismo el Contador General informa lo siguiente: "...42. Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso únicamente Construcciones con la finalidad de diferenciarlos con el resto de los Bienes de Uso, imputados en inciso 4)...".

Por lo expuesto precedentemente, se verificó la reimputación realizada por la Contaduría General detrayendo del inciso 4 (Bienes de Uso) y adicionándole en el inciso 42 (Construcciones), para todas sus etapas, el importe que la Contaduría consideró en base a la documentación de respaldo, en los organismos que a continuación se detallan:

Organismos	Inc. 4.2
PE	610.607.526,52
IPV	673.092.224,50
DPE	52.350.481,71
DPOSS	372.281.216,57
PJ	93.636.614,11
Infuetur	2.606.082
DPP	2,588,216
AREF	2.034.620
FE	1.535.379
DPV	21.260.647,05
Totales	1.831.993.006,83

2.10 Otras Consideraciones

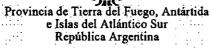
Auditorías en trámite e Investigaciones Especiales: Se adjunta al presente informe el detalle de las Investigaciones Especiales que se han desarrollado a lo largo del ejercicio y las Auditorías tramitadas.

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuervo Pignario de Miembros
TRIBHANAL DE NIMITAL DE LA PROVINCIA

Investigaciones Especiales

EXPTE Nº	Res.VA/RP	ASUNTO	31/12/18
170-VA-18	RP 208/18	S' DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA DPE	CUERPO ABOGADOS
229-PR-18	RP 288/2018	S/ Investigación especial en la crptf-nota interna nº 2154/18 TCP-crptf	CUERPO ABOGADOS
201-VA-16	RP 219/16 RP 190/18	DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. MARIA ELENA VENTURA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL CENT 35 – RIO GRANDE	DELEG. AUD. HABERES
87-VA-18	RP 141/2018	s/ nota externa 02/2018 Letra: V.E. CPSPIF	DELEG. CAJA PREVISIONAL
41-PR-18	RP 123/18 RP 321/18	s/ consulta efectuada por el vicepresidente crptf	JUZGADO 1º INSTRUCCIÓN CIVIL Y COMERCIAL
303-PR-17	RP 65/2018 RP 113/18	DENUNCIA ANONIMA S' RECONOCIMIENTO DEL SUTAP EN EL AMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	PRESIDENCIA
249-PR-18	RP 319/18	S/ Presentación nota f.e. nº 411/18	PRESIDENCIA
291-PR-17	RP 45/2018 RP 241/18 RP 09/19	S/Denuncia presuntas irregularidades en asociación bomberos Voluntarios zona norte	VOCALIA AUDITORIA
91-PR-16	RP 119/16 RP 199/17	s/Denuncia presentada por el miro. Gaston a. Diaz y el srio. Gral. Javier Esposto c/Maria fabiana rios	CUERPÓ ABOGADOS
254-PR-13	RP 23/14	DENINCIA ANONIMA SYRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA RESPECTO HORAS CATEDRA Y COMISIONES DE SERVICIO	DELEGACIÓN AUDITORIA HABERES
280-PR-13	RP 274 - 305 - 349/13 RP 41-72-74-185- 207-218-241/14 RP 130-171-177/16 RP 83/17	s/auditoria de medicamentos en el ipauss	DELEGACIÓN OBRA SOCIAI
189-SC-2014	RP 201/14	S/AUDITORIADE RECURSOS DE IPV-EJERCICIO 2014	AUDITORÍA DE OBRAS PUBLICAS
94-SL-17	RP 101/17 RP 180/17	S/ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN M. ED Nº 337/15	CUERPO ABOGADOS
141-PR-16	RP 190/16 RP 323/16	DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDDES EN RADIO FUNDACION AUSTRAL	CUERPO ABOGADOS
64-PR-15	Res.VA 13/15	S/ DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	DELEG, DPP
335-PR-13	RP 11/2014 Rm. VA 10/24 Rm. VA 03/16	SINTERVENCIÓN SOLICITADA POR LA FISCALIA DE ESTADO S/RESOLUCIÓN FE Nº 64/13 - OBRAS SANITARIOS	DELEG GRUPO ESPECIAL AUDITORIA
194-SP-2013	RP 323/13 RP 55-90-118/14	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 IPRA (AUDITORIA DE INGRESOS)	DELEG IPRA
73-PR-15	Res. VA 12/15 Res. VA 03/16	s/ intervención solicitada por f.e. utilización fondo provincial medio ambiente	DELEG. PE
124-PR-13	AP 2491 RP 168/13 RP 215/14 RP 84/15	S/DÉNUNCIA ANONIMA PRESENTADA POR IRREGULARIDADES EN LA DPV	DELEG. VIALIDAD
244-PR-14	Res. VA 14/14 Res. VA 19/14	S/ Intervención solicitada por el sindicato regional de luz y fuerza de la patagonia	DELEG. DPE
20-PR-15		S/Intervención solicitada por fiscalla de estado en denuncia por PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE AVIONES PARA SERVICIO SANITARIO	DELEG. IPRA
295-PR-14	Res. VA 16/14 Res. VA 16/15 RP 04/15 RP 124/15 RP 325/15 RP 221/16 RP 240/16	S/PRESENTACIÓN CONTADORA GRAL DEL IPAUSS-RESOLUCIÓN DIRECTORIO IPAUSS Nº 672/14	DELEG. OSTF
353-PR-14	RP 4-124-325/15 RP 221-240/16	s/consulta de los directores de la comisión de presupuesto del ipauss	DELEG OSTF
209-SP-2013	RP 300/13 RP 170/14	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 DPP (AUDITORIA INGRESOS)	DELEGL DPP
203-SC-10	Re. VA 10/13	S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS AERONAVE LEAR JET 35 A- EXPTE 14462/SG/2009	PROSECRETARIA CONTABLI
169-SC-2014	RP 157-179/14	S'AUDITORIA MEDICA DE LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA-USHUAIA	PROSECRETARIA CONTABLI
	RP 35/13	*Sygnave desorden administrativo verificado por la fiscalla de estado Como consecuencia de requerimientos efectuados en la causa	PROSECRETARIA CONTABLE
176-PR-12	AP 2482	Caratulada "Sadaic C/Tierra del Fuego, provincia de s/cobro de sumas de Dinero"	FROM CONTABLE
176-PR-12 52-SC-13	AP 2482	CARATULADA "SADAIC C/TIERRA DEL FUEGO, PROVINCIA DE S/COBRO DE SUMAS DE DINERO" S'AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADO POR ACUERDO PLENARIO N° 2340	PROSECRETARIA CONTABLI







"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

EXPIE N°	Res.VA/RP	ASUNTO	RP Finalización
185-SC-2014	RP 182/14	S/ AUDITORIA DE RECURSOS DEL POPDER EJECUTIVO-EJERCICIO 2014	
280-VL-12	RP: 20/13 - 40/13 - 85/13 - 03/15 - 207/15 - 236/15 - 66/16 - 106/17 AP 2435	s/ denuncia anonima s/presuntas irregularidades en el ambito del ministerio de educación de la provincia	
109-VA-18	RP 144/18	DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. MARGARITA GALLARDO S' CONTRATACIÓN EFECTUADA POR EL EVENTO EN LA PCIA COSSPRA	RP 242/18
40-PR-2015		NOTA Nº 70/15 LETRA FE CON COPIA AUTENTICADA DE ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXPTE FR Nº 40 CARATULADO: SPRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4º AÑO DEL CICLO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	RP 235/18
84-VA-17	RP 113/17 RP 134/18	DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LA PRESIDENTA DE LA OSPTF S∕INCUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PARCIALES ESGRIMIDAS POR EL TCP EN INFORME LEGAL Nº 223/14	RP 243/18
357-SC-13	RP 8-135/14	s/auditoria de establecimientos escolares de la provincia de tierra del fuego.	RP 357/15
265-PR-13	RP 265/13 RP 32-174/14	S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	RP74/18
135-SP-17		S/INVESTIGACIÓN ESPECIAL, APARTADO IV.B. 1 HONORARIOS Y TASAS DE JUSTICIA ABONADOS EN LOS AMPAROS POR MORA - RES. PL. Nº 143/2017 ART.31°	RP 182/18
13-SC-2014	RP 120/14	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA D.P.E.	
23-VA-18	RP 51/18	S/DENUNCIA ANONIMA REF A PRESUNTAS IRREGULARIDADES CANAL I I USHUAIA	RP 145/18
172-PR-15		DENUNCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL AFEP S/ PRESUNTA IRREGULARIDAD EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	RP 102/18
198-PR-2014	Res. VA 08/14 Res. VA 14/15 RP 189/15 RP 266/15	S/DENUNCIA PRESENTADA POR EL ARQ. ROBERTO MATACH (SOCIO GERENTE DE LA CALDERA SRL) S/PRESUNTO PERJUICIO FISCAL GENERADO POR EL IPV	RP 269/18

EXPTE N°	RP/AP	ASUNTO	31/12/18
189-SC-2014	201/14 (19/08/14)	S/AUDITORIA DE RECURSOS DE IPV-EJERCICIO 2014	AUDITORÍA OBRA PUBLICA
15-SL-17	13/17 (27/01/17) 22/17 - 96/17 - 120/17 - 143/17	AUDITORIA DE JUICIO DPOSS	CUERPO DE ABOGADOS
85/SP/2017 (rel. Exp. Nº 188/TCP- SC/2016)	94/2017 (20/04/17) 224/17 – 263/17	SA – AUDITORIA DE LOS CONVENIOS VIGENTES QUE POSEE LA DPV. ART. 9º RES. PL. Nº 094/2017.	CUERPO DE ABOGADOS
86/SP/17 (rel. Exp. Nº 188/TCP- SC/2016)	94/2017 (20/04/17) 222/17 – 267/17	S/II AUDITORIA DE FONDOS PERMANENTES Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017.	CUERPO DE ABOGADOS
191/SC/2017	221/2017 263/17	S/III AUDITORIA DE SISTEMA FINANCIERO DE TESORERIA Y. LA COMPOSICION DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - ART. 12° RP Nº 158/17	CUERPO DE ABOGADOS
83/\$L/2015	120/15 (14/05/15) 188/15 - 280/16 - 304/17	S/ AUDITORÍA INTEGRAL DE JUICIOS FONDO RESIDUAL - RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 64/15 ART. 3	CUERPO DE ABOGADOS
148/PR/2014	178/14 (08/08/14) 229/14 + 117/15 - 159/15 - 21/16 - 22/16	s/auditoria integral de juicios del ipauss	CUERPO DE ABOGADOS
253/SL/2016	268/16 (18/11/16) 289/16 - 36/17 - 77/17 - 115/17 - 145/17	s/ pedido de auditoria integral de juicios aref	CUERPO DE ABOGADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXPTE Nº	RP/AP	ASUNTO	31/12/18
209-SP-2013	300/2013 (18/11/13) 170/2014	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 DPP (AUDITORIA INGRESOS)	DELEG DPP
280-PR-13	274/13 (30/10/13) 305/13 - 349/13 - 41/14 - 72/14 - 185/14 - 207/14 - 218/14 - 241/14 - 130/16 - 171/16 - 177/16 - 83/17	s/auditoria de medicamentos en el ipauss	deleg osptf
217/SC/2017	274/17 – 181/18	"S/AUDITORIA DE HABERES ESCALAFON HUMEDO"	DELEGACIÓN AUDITORIA HABERES
247/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 41/18 – 108/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA"	DELEGACIÓN AUDITORIA OBRAS PUBLICAS
236-VA-2013	RP 13/13 AP 2462	S/AUDITORIA ORDENAD MEDIANTE RESOL. TCP N° 013/13 VA REF. COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIAS HOSPITAL RIO GRANDE	DELEGACIÓN CAJA PREVISIONAL
240/SC/2018	305/18	S/AUDITORIA SOBRE LIQUIDACION SUBSIDIO LEY 295 UTN RIO GRANDE	DELEGACIÓN CONTROL SUBS.
245/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 42/18 - 108/18 - 110/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS"	DELEGACIÓN DPP
151/SP/2018	160-18	S/AUDITORIA INTEGRAL ART. 13° RESOLUCION PLENARIA Nº 160/2018- INFUETUR	delegación Infuetur
244/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 48/18 – 108/18	auditorias de evaluación del sistema de control interno – instituto fueguino de turismo	DELEGACIÓN INFUETUR
194-SP-2013	RP 323/13 AP 2487	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 IPRA (AUDITORIA DE INGRESOS)	delegación ipra
152/SP/2018	160/18	S/ AUDITORIAS DE INGRESOS Y/O RECAUDACIONART. 14 RESOLUCION PLENARIA Nº 160/2018 – IPRA	DELEGACIÓN IPRA
136-PR-2014	-	S/AUDITORIA DE RECURSOS E INGRESOS EN EL AMBITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS (IPRA)	delegación ipra
248/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 36/18 – 108/18	"Auditorias de Evaluación del sistema de control interno – instituto provincial de regulación de apuestas"	DELEGACIÓN IPRA
246/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 40/18 – 108/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO"	DELEGACIÓN OSTF
157-SC-18	100-10	"S/AUDITORIA EN RELACIÓN A LOS SALDOS DE LIBRE RESPONSABILIDAD Y LAS CUENTAS DE AFECTACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRADAS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO-ART 10º RESOLUCION PLENARIA N 160/2018"	delegación pe
150/SP/2018		S/AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12 RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 160/2018 - CPSTF	DELEGACION CAJA PRE VISIONAL
189-SC-2016	107/2017 (24/04/17) 218/16 236/16 05/17 - 61/17 107/17 178/17	S/AUDITORIA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA DPOSS	GRUPO ESPECIAL DE AUDITORÍA
243/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 441/18 - 108/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA"	GRUPO ESPECIAL DE AUDITORIA
190/5P/2018	205/18	S' AUDITORIA EXTERNA DE INVERSIONES EN EL ÁMBITO DE LA CAIA PREVISIONAL PÆL PERSONAL POLICIAL Y PENINTENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA LA POLICIA DEL EX-TERRITORIO DE T.D.F.A.E.I.A.S'	grupo especial de Auditoría
242/TCP-SP/17	266/17 (26/10/17) 43/18	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL"	PRESIDENCIA
1 76-PR- 12	124/15 - 19W15	"S/GRAVE DESORDEN ADMINISTRATIVO VERIFICADO POR LA FISCALIA DE ESTADO COMO CONSECUENCIA DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LA CAUSA CARATULADA "SADAIC C/TIERRA DEL FUEGO, PROVINCIA DE S/COBRO DE SUMAS DE DINERO"	PROSECRETARIA CONTABLE
52-SC-13	AP 2340 (07/03/13) AP 2440	S/AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADO POR ACUERDO PLENARIO Nº 2340	PROSECRETARIA CONTABLE
197-SC-2014	187/2014 (11/08/14)	AUDITORIA DE HABERES-ESCALAFON SECO	PROSECRETARIA CONTABLE

U

U

U

H





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón'

1.3		1.000	
EXPIE N°	RP/AP	ASUNTO	31/12/18
322-PR-13	340/13 (13/12/13) 231/14 – 38/14 – 260/14 – 268/14 – 277/14	PLANIFICACION DE AUDITORIA DE HABERES	PROSECRETARIA CONTABLE
254-PR-13	340/13 23/14	DENUNCIA ANONIMA SPRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA RESPECTO HORAS CATEDRA Y COMISIONES DE SERVICIO	PROSECRETARIA CONTABLE
169-SC-2014	179/14 (08/08/14) 154/14 ~ 347/15 ~ 252/17	S'AUDÍTORIA MEDICA DE LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA-USEUAIA	PROSECRETARIA CONTABLE
25-SC-2018	25/2018 (27/04/18)	S'AUDITORIA DE ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR 2017-PODER EJECUTIVO.	PROSECRETARIA CONTABLE
142/SC/2018		S/PROGRAMA Nº 20 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - AUDITORÍA 02/18	RED FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
241/SC/2018		s/ley nº 26.331 – bosques nativos – fondos transferidos – auditoría 04/18	RED FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
188-SC-2016	2 13/16 (06/09/16) 254/16 – 94/2017	AUDITORIA INTEGRAL DPV	SECRETARIA CONTABLE
54-SC-2015	148/15 (25/06/15)	S/AUDITORIA DE HABERES ESCALAFON EPU	SECRETARIA CONTABLE
112/PR/2017	179/2017 (12/07/17) 321/17	S/SOLICITUD DE AUDITORIA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIA CONTABLE
264/TCP-SC/17	158/17 - 307/17	"S/ AUDITORIA INTEGRAL DPE ART. 9° RESOLUCION PLENARIA Nº 158/2017"	SECRETARIA CONTABLE
16/PR/2016		PLAN DE AUDITORIA-LEY DE EMERGENCIA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA	SECRETARÍA PLENARIO
147-SP-18	160-18 ART. 12°	"S/AUDITORIA DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART. 12º RESOLUCION PLENARIA N.º 160/2018-DPV"	VOCALIA AUDITORÍA
149/SP/2018	160-18 ART. 12°	AUDITORIA DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ART 12º RESOLUCION PLENARIA № 160/2018-CRPTDF.	VOĆALIA AUDITORIA
123/PR/2016	136/16 (23/05/16) 152/16 - 176/16 - 194/16 - 264/16 - 276/16 - 287/16	S/SOLICTUD DE AUDITORIA EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA	REMITIDO A CAUSA 22627/16 JUZGADO CYC 2 DJS

AUDITORÍAS FINALIZADAS EN EL EJERCICIO 2018

EXPTE Nº	RP Inicio	ASUNTO	RP Finalización
224-SP-2014	174/2014 - 249/2014	S/ AUDITORIA DE COMPRAS Y PAGOS 1º SEMESTRE AÑO 2014 HOSPITAL REGIONAL USHUAIA ART. 18º DE RES. PL. Nº 174/2014	74/18 (09/03/18)
08-SC-2016	RP 2580 RP 32/2016 (28/01/2016)	AUDITORÍA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	74/18 (09/03/18)
265-PR-13	265/13 (23/10/13)	S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAÍA	74/18 (09/03/18)
191-SC-2016	63/17 (23/03/17)	AUDITORIA EN EL MARCO DEL REGIMEN PREVISIONAL	306/18 (15/11/18)
12-SC-2014	AP 299 RP 126/14 (16/07/14)	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA D.P.O.S.S.	
13-SC-2014	120/14 (26/05/14)	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA D.P.E.	
185-SC-2014	182/14 (08/08/14)	S/ AUDITORIA DE RECURSOS DEL POPDER EJECUTIVO-EJERCICIO 2014	
329-VA-2014	132-16 (13/06/14)	S/ AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	74/18 (09/03/18)
87/SP/17:	94/2017 (20/04/17) 141/17 - 269/17	S/III AUDITORIA DE JUICIOS EN LA DPV ART 9º RES L Nº 94/17	239/18 (28/09/18)

<u>Detalle de Expedientes:</u> Se describe el detalle de expedientes correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018, haciendo referencia al/os Auditores e Informes Contables respectivos.

FXPEDIENTE REGISTRO TRIBUNAL DE CUENTAS	CARÁTULA	IS	INF. CONTABLE	AUDITOR FISCAL
57/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - FISCALIA DE ESTADO	220	154/2019 Letra: TCP-Deleg.FE	C.F. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA
65/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSION 2018 - AREF.	215	142/2019 Letta: TCF-AREF	C.P. Laura M. CANGIANI
56/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSION 2018 — C.F.S.F.T.F	308	162/2019 Letra: TCP-CPSPTF	C.F. Fernando R. ABECASIS C.F. Leonardo BARBOZA
55/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSION 2018 - C.R.P.T.D.F.	259	161/2019 Letta: TCP-CRPTF	C.P. Fernando R. ABECASIS C.P. Leonardo BARBOZA
64/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSIÓN 2018 — D.P.E.	171	183/2019 Letta:TCP- DPE	C.F.N. Oscar SEGHEZZO
63/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSIÓN 2018 — D.F.O.S.S.	525	193/2019 Letra: TCP-GEA	C.F. Lisandro CAFANNA
61/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSIÓN 2018 — D.F.F.	313	182/2019 Letra: TCP-DPF	C.F. Facundo PALOFOLI
62/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSION 2018 - DP.V.	317	169/2019 Letra: TCP-DPV	C.F. Leonardo GOMEZ
67/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSION 2018 - I.P.R.A.	184	159/2019 Letra: TCF-Deleg.IFRA	C.F. Facundo PALOPOLI
68/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSION 2018 - I.F.V.	230	170/2019 Letra: TCP-AOF (IPV)	C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA C.P. Jose Luis CASTELLUCCI
66/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSION 2018 — IN FUE TUR.	188	200/2019 Letra: TCP-INFUETUR	C.F. María Belén ROJAS
69/SC/2019	S/C UENTA DE INVERSION 2018 - LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO	646	215/2019 Letta: TCP-LFM SAPEM	C.F. María Belén ROJAS
54/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - O.S.P.T.F	895	156/2019 Letta: TCP-Ddeg. O.S.P.T.F	C.P.N. Daniel MALDONES
53/SC/2019	S/ C UENTA DE INVERSIÓN 2018 PODER E JE CUTIVO	2244	230/2019 Letta: TCP-P.E.	C.P. María Paula PARDO C.F. Noelia PESARESI C.P. Sebastián ROBELIN
60/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSION 2018 - PODER JUDICIAL	199	177/2019 Letta: TCP-STJ	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
59/SC/2019	S/C UENTA DE INVERSIÓN 2018 - PODER LEGISLATIVO	299	176/2019 Letra: TCF-PL	C.F.N. Oscar SEGHEZZO
58/SC/2019	S/CUENTA DE INVERSIÓN 2018 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA FROVINCIA	300	138/2019 Letra: TCP-FR	C.F. Marco FUENTES IBARRA





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2.11 <u>Conclusiones</u>

Se expone en el cuadro a continuación, la participación de cada sector en la distribución del Gasto Devengado, y de la participación de cada sector en la distribución del Recurso Ejecutado.

La información surge del expediente Nº 5600-EC-2019, caratulado: S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018 – CONSOLIDADO PROVINCIAL, presentada por el Contador General. Dicha información coincide con la analizada por los Auditores Fiscales excepto por las diferencias consideradas en el apartado 2.9.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimst GONZALEZ

Secretario del Cuerro Flenario de Miembro

ADM. PUBLICA PROVINCIAL	THE STATE OF THE S		GASTO EJECUTADO		RECURSO EJECUTADO	
	PODER EJECUTIVO	19.069.396.913,56	49,41%	26.560.263.009,17	68,64%	
PE	COMPROMISO MUNICIPAL	5.286.567.913,77	13,70%	0,00	0,00%	
	SERVICIO DEUDA PÚBLICO	1,993,702,707,95	5.17%	0.00	0.00%	
	Subtotal	26.349.667.535,28	68,28%	26.560.263.009.17	68,64%	
	PODER LEGISLATIVO	596.940.073,38	1,55%	580.170.272,53	1,50%	
	PODER JUDICIAL	1,300.010.825,70	3,37%	1.390.150.205,16	3,59%	
Otros Poderes y Órganos de Control	FISCALIA DE ESTADO	25.478.785,19	0,07%	28.105.518,98	0,07%	
Organios do Contidor	TRIBUNAL DE CUENTAS	175.217.239.84	0.45%	175,540,547,86	0.45%	
	Subtotal	2.097.646.924,11	5,44%	2,173,966,544,53	5.62%	
Subtotal Administración Central		28.447.314.459.39	73,71%	28.734,229,553,70	74.25%	
	DPP	268.656.657,75	0,70%	348,169,590,69	0,90%	
	DPV	180.030.391.84	0,47%	165.429.668,99	0,43%	
	IN.FUE.TUR	81,504,956,35	0,21%	85.930.999,50	0,22%	
0	I.P.V.	1.033.031.489,33	2,68%	984.735.574,80	2,54%	
Organismos Descentralizados	D.P.E.	997.255.484,89	2,58%	987.310.333,35	2,55%	
	D.P.O.S.S.	717.578.032,91	1,86%	714.612.558,53	1,85%	
	I.P.R.A.	314.863.000,16	0,82%	325.443.752,92	0,84%	
	A.R.E.F.	410.761.338.90	1,06%	432,857,455,80	1.12%	
	Subtotal	4.003.681.352.13	10,37%	4.044.489.934,58	9,33%	
	C.P.S.P.T.F.	4.164.221.578,03	10,79%	3.935.799.208,52	10,17%	
Organismos de la	C.R.P.T.F.	390.955.686,31	1,01%	395.283.055,07	1,02%	
Seguridad Social	O.S.P.T.F.	1.585.778.709.30	4.11%	1.587.651.583.33	4.10%	
	Subtotal	6.140.955.973,64	15.91%	5.918.733.846.92	15,29%	
Subtotal Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social		10.144.637.325.77	26,29%	9,963.223.781,50	24.63%	
TOTAL EJECUTADO - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		38.591.951.785.16	100,00%	38.697.453.335.20	98.88%	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		3,430.674,807,44		_3,306,004,317,41		
TOTAL EJECUTADO NETO DE CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		35.161.276 <u>.</u> 977.72		35,391,449,017,79		

Asimismo, en el apartado 2.9.A del presente informe contable se realizó un análisis comparativo de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Recursos y Gastos de las diferentes Cuentas del Ejercicio presentadas por los





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

integrantes de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y los Organismos de la Seguridad Social, a los Auditores Fiscales, esto en razón que la información en ellos reflejada es integrante de los demás Estados Contables componentes de la Cuenta de Inversión de la Provincia, con el objetivo de evaluar la integridad de la información expuesta y la consistencia de la misma.

Al respecto debe indicarse que, el mismo, fue efectuado mediante la utilización de pruebas de coherencia, principalmente a través de la confrontación numérica de los datos expuestos en los diferentes Estados Contables.

No obstante las comparaciones realizadas y siguiendo con el orden de ideas, debemos indicar que este Tribunal de Cuentas y la Secretaría Contable en particular, tiene un acotado plazo para la aplicación de los procedimientos de auditoría deseables, puesto que, de acuerdo a la normativa vigente, el Poder Ejecutivo debe presentar la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial dentro de los tres primeros meses de iniciadas las sesiones ordinarias de la misma, lo que se traduce en que ésta sea presentada al Organismo Deliberativo y a este Órgano de Control, el 31/05 de cada año, debiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 166°, examinar la Cuenta de Inversión y elevar ésta a la Legislatura Provincial dentro del cuarto mes de iniciadas las sesiones ordinarias, es decir el 30/06.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ

Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros

TRIBHMANDE PERMANTAS DE LA PROVINCIA

Las limitaciones al alcance expresadas precedentemente, también dificultan el entendimiento integral sobre la razonabilidad de la información expuesta, sin perjuicio de las opiniones realizadas en cada uno de los informes finales transcriptos en el apartado 2.8 del presente informe contable, el suscripto considera que debería solicitarse a la Contaduría General la implementación de un procedimiento único, y sugerir la aplicación de las Recomendaciones Técnicas Nº 1 (Marco conceptual contable para la administración pública) Nº 2 (Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria) y Nº 3 (Presentación de Estados Contables) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Centro de Estudios Científicos y Técnicos, en cuanto no se contrapongan con el marco jurídico provincial.

Del procedimiento aplicado indicado precedentemente, las diferencias detectadas entre los Estados Contables de la Cuenta de Inversión Consolidada y los mismos Estados, componentes de las Cuentas de los Organismos, pueden corresponderse, entre otras, a las siguientes causas:

- a) Error humano en la carga de datos.
- b) Discordancia de criterios de exposición entre la Contaduría General de la Provincia y los Poderes y Organismos Descentralizados. Al respecto, debe indicarse que el Contador General en su Nota aclaratoria a la Cuenta de Inversión Consolidada, ha informado algunas de las diferencias detectadas, no obstante, en ciertos casos la información brindada resulta ser sintética a los efectos de un análisis integral y detallado, dificultando la tarea de confrontación por parte de este Tribunal.

En relación con los puntos precedentes, y en particular con el citado en el punto b), esta Secretaría Contable considera necesario que se debe justificar





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

cada permutación, la simple permutación de la integración de los componentes del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, modifican los resultados económicos y financieros expuestos por los Organismos. En este sentido, es de comprenderse la importancia que tiene este Esquema tanto ex – ante (sobre base presupuestaria), como ex – post (sobre base ejecutada), puesto que este estado es un tablero de control de las cuentas públicas tan eficaz que, debería exponer y permitir analizar la totalidad de los flujos de ingresos y gastos en un período determinado, facilitando el análisis económico de la gestión gubernamental.

2.12 Recomendaciones

Sistema Integral e Integrado

En el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, se emitió la Resolución Plenaria N.º 160/2018, que resolvió en su artículo 4º: "Intimar a los funcionarios responsables de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado para que efectúen las gestiones pertinentes tendientes a contar con un sistema de contabilidad gubernamental de conformidad a las consideraciones expuestas en el Punto 1.6 del Informe Ejecutivo y en el Punto 2.12. del Informe Analítico de la Secretaría Contable, debiendo informar las medidas adoptadas al respecto en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones previstas en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincia Nº 50 y su reglamentación. Cabe aclarar que se trata de una reiteración de la intimación realizada mediante el artículo 4º de la Resolución Plenaria Nº 158/2017".

En relación a ello y dado que, al cierre del ejercicio bajo análisis, el 70% de los organismos que integran la Administración Pública Provincial aún no poseen un sistema integral integrado que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera, esta Secretaría fontable.

considera pertinente recomendar nuevamente, a todos los integrantes de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado que efectúen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que dé adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.

Se sugiere el seguimiento por parte de los Auditores Fiscales a cargo de cada una de las delegaciones de control en el análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

Estandarización de las normas para la confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión

En el artículo 5° de la Resolución Plenaria N.º 160/2018, emitida en el marco del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017 se resolvió: "Recomendar a la Contadora General de la Provincia C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS a fin de que lleve adelante las gestiones tendientes a estandarizar las normas de registración y exposición de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión, conforme se sugiere en el Punto 1.6 — Estandarización de las normas para confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión del Informe Analítico del Informe Contable Nº 306/2018, Letra: TCP-SC, ello no obstante los avances logrados respecto a su armonización normativa, debiendo informar las medidas adoptadas en el plazo de treinta (30) días hábiles de notificada. Cabe aclarar que se trata de una reiteración de la recomendación realizada mediante el artículo 7° de la Resolución Plenaria Nº 158/2017".

Si bien, con fecha 15 de diciembre de 2017, se ha emitido la Resolución C.G. Nº 23/17, que dejó sin efecto las Resoluciones de Contaduría





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

General N° 25/10, N° 33/12, N° 01/15 y N° 16/15 y estableció los modelos para la presentación de los estados o cuadros que integran la Cuenta de Inversión del Sector Público Provincial, estableciendo además la obligatoriedad de que tanto su aprobación, como las futuras modificaciones sean aprobadas por acto administrativo y suscriptas por la máxima autoridad. Ofreciendo, la norma mencionada como aporte innovador en relación a sus similares antecesoras, la introducción de la obligatoriedad de la intervención de las Unidades de Auditoría Interna en los términos de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17, actualmente modificada por la Resolución de Contaduría General N.º 15/19.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, si bien se destaca la unificación de la normativa en un sólo texto ordenado, del análisis de la misma surge que la nueva Resolución de Contaduría General tampoco contiene pautas escritas de registración y exposición. En función de ello, se sugiere formular nuevamente una recomendación en dicho sentido en el presente ejercicio, ya que como consecuencia de ello, entre otras cosas, se constató que el Contador General ha detectado gran cantidad de inconsistencias de exposición en la cuentas presentadas por las diversas jurisdicciones y entidades.

En relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos (Planilla Tipo N° 2, Resolución de Contaduría General N.º 23/17)

Dado que existen jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial en las que alguno/s de sus recursos se recaudan mediante la emisión de boletas de liquidación o facturas, y cuyo registro se efectúa siguiendo el criterio del devengado y otro/s de sus recursos se registran por el criterio del percibido, respetando en ambos casos, correctamente las pautas establecidas en el artículo 22 de la Ley Provincial Nº 495, por lo que conviven ambos criterios de ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

registración para la ejecución de los mismos, existiendo heterogeneidad de la información brindada por el estado analizado.

Por lo antes expuesto, se consideran "recursos ejecutados" la sumatoria de montos que responden a los conceptos de devengado y percibido indistintamente, por ello, se sugiere recomendar a la Contaduría General la inclusión de dos columnas, en la plantilla tipo 2 generada en el portal Web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487", el cuadro modelo de dicho estado, modificando la Resolución de Contaduría General N.º 23/2017, a fin de mostrar la cuantía de los mismos en cada uno de los momentos. (Columna 1: Devengado y Columna 2: Percibido).

Seguimiento de lo analizado en la Cuenta de Inversión del Ejercicio

Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los informes contables de cada uno de los integrantes de la Administración Pública Provincial.

Estado de Deuda Pública

De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Provincial N.º 495, el endeudamiento que resulte de las operaciones de Crédito Público se denominará deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos y obligaciones, constitutivos de un empréstito; b) la emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero,





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

según lo dispuesto en el artículo 79 de la presente Ley; c) la contratación de préstamos con instituciones financieras; d) la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente, siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente; e) el otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero; f) la consolidación, conversión y re negociación de otras deudas; g) la que surja del artículo 79 de esta Ley.

Atento a ello, cabe indicar que la deuda flotante que surge como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los incisos, no deberá exponerse en el presente estado, ya que la misma se encuentra reflejada en el Estado de Situación del Tesoro y no en el Estado de Deuda Pública, toda vez que no se encuentra contemplada en el sistema de crédito público.

Por ello y atento a que la planilla aprobada en el Anexo IV de la Resolución de Ministerio de Economía N.º 423/14, denominada Evolución de la Deuda Pública incluye la Deuda Flotante del ejercicio, se recomienda la modificación de la misma, adecuando su título o su contenido, a fin de evitar la inducción a dicho error.

Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno

Si bien este Órgano de Control Externo, ha realizado auditorías, las mismas se encuentran actualmente en etapa de seguimiento, y de los avances producidos en materia de "Evaluación del Sistema de Control Interno" han sido importantes en algunos organismos. Sin embargo han sido insuficientes contando aún en general con sistemas de control interno débiles/muy débiles.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas PIA FIEL DEL ORIGINAL

Por lo antes expuesto, se recomienda a las Unidades de Auditoría Interna que incorporen la realización de auditoría de evaluación del Sistema de Control Interno en sus planes anuales, en el marco de lo establecido en el punto 4.1 del informe aprobado por la Resolución de Contaduría General N,º 15/19.

2.13 <u>Compendio de observaciones relevantes y significativas y</u> estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control preventivo y posterior

Se informa en este apartado, el compendio de observaciones relevantes y significativas elevadas por los Auditores Fiscales a la Secretaría Contable. Se ha desarrollado en el punto 1.5 del Informe Ejecutivo la incidencia de las observaciones en cada organismo y se han analizado las normas que han sufrido mayor transgresión. Se transcriben a continuación el detalle de las mismas, ordenadas por normativa. El primer cuadro expone las observaciones que han sido Subsanadas o venidas en Abstractas y el segundo cuadro expone las que han sido Mantenidas o No Subsanadas.

C.P. Rafael A. CHOREN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nims GONZALEZ
Secretario del Caurro Plenario de Miembros





"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

OBSERVACIONES NO SUBSANADAS O MANTENIDAS

		Normstiva Incumplida	T	ı	1	τ
Leyi Decretor Resolución Nº	Arif incr Puntol Apartado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejerciclo 2017
сст	Art. 57*	No se encuentre homologado per parte de Nación el Art. 57º en el CCT.	DPP	Muy recurrente	Mantenida	No
ССТ	Art. 58*	Se encuentra líquidado en forma errónea el concepto Antigüedad.	DPP	Muy recurrente	Mamenida	No
ССТ	Art. 59°	Se toma el item presentismo como base de calculo, toda vez que el mesmo cons- tituya un adicional particular.	DPP	Muy recurrente	Mantenida	No
CCT	Art. 63	Se encuentra líquidado en forma errónea el concapto Titulo Universitario.	DPP	Muy recurrente	Mentenida	No
Dec 187/2017	Anexo I	Suscripción por parte de la autoridad competente	GEOP	Росо тесштение	Manzent da	St
Juriediccional_	-					
Dec 206/2009	Art. 1*	Aplicación de fendos	GEOP	Poco recurrente	Mantenida	Sı
Dec 2840/18		FALTA INFORME TÉCNICO	OSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
Dec 2840/18	 	FALTA CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE LLAMADO	OSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
Dec 3108/15	Art. 5°, 6° y 11	Infontación a acreditar al momento de la communión	INFLETUR	Росо гесипение	Manterida	No
DP 1122/02	Art. 31	No se registra si Devengado	DPV	Muy recurrente	Manténida	ВІ
DP 11 22/02	Art. 31	Etapas de ejecución del gasto	Ministento de Educación	Recurrente	No subsanado	no
DP 1122/02	Art.31	Étapas de ejecución del gasto	Ministerio de Desarrolio Social	Poco Recurrente	No subsanado	Si Si
	Art. 31 Art.31	Etapas de ejecución del gasto Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Industria Sec. Planif Est., Ord.Territorial	Poco Recurrente Poco Recurrente	No subsanado No subsanado	no si
	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado*	g
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del gasto	Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado*	gi
OP 1122/02	Art31	Etapas de ejecución del gasto	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	- 3
	Anexo I, Art. 31,	Registración extermoránea de comprobantes	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	81
OP 1122/02	enc. 2	Registraciones presupuestarias ausentes, trauficiente y/o exterroporaneas	DP088	Muy recurrente	Mantenida	SI
OF 112204	AIL1	Contratación pasajes con agencias	Secretaria General de Gobierno	Paca Recurrente	No subsenedo*	no
	Ad.2	Intervención de la SIT	Ministerio de A,OyP	Poco Recurrente	No subsenedo	si si
		intervención de la SIT	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsenedo	ä
	Art.5, Inc. b)	Inscripción ante AREF/enacom	Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	No subsanado	91
OP 3106/15	Art. 5, Inc. e)	Contratar con organizaciones inecriptas ente AFSCA	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poca Recurrente	No subsenedo	el
DP 3106/15		informe técnico de asignación de publicidad oficial	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	gi
DP 3487/17		Decreto Jurisdiccional	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsensedo	200
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Jurisdiccional	Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	No subsanado	90
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Jurisdiccional	Secretaria de Begundad	Recurrente	No subsanado	70
DP 3487/17	Anexo II	Decreto Juriadiccional	Ministerio de Setud	Recurrente	No subsanado*	gi
DP 3487ft 7	Anexo II	Oscreto Jurisdiccional	Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado*	70
DP 674/11	AUT 34. LOUMN 00	Incumplimiento al Decreto Provincial N° 874/11", la conformidad definitiva por los elementos provistos o los servicios prestados deberá ser expresa"	OPP	Poco recurrente	Mantenida	No
DP 674/11	Articulo 34º punto 96 y 97	Los anticipos no se encuentran comprendidos en los plazos de los pagos estab- tecidos en el norma.	DPP	Paca recurrente	Mentenida	No
DP 674/11		Presentación de la garantía de adjudicación	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	NO.
	Art. 33	Autorización y aprobación por funcionario competente según jurisd.	Ministerio de Economía	Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11		Presentación de la garantía de adjudicación	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	no
DP 674/11	Art. 34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado No subsanado	ne no
		Fracaso de licitación por cotizaciones inadmisibles Presentación de la garantía de adjudicación	Ministerio de Educación Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
		Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado.	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	mo
		Autorización y aprobación por funcionario competante según jurisdiccional	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsenado	no
		Presentación de la garantía de adjudicación	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsenado	no no
	Art.34, Punto 31,	Comisión menor al 10 %	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	si
	jApanado Q	Formulación de mejora de precios	Ministerio Jefatura de Gabineto	Peco Recurrente	No subsenado	no no
	Art.34, Punto 58.	Oferta única, su precio no resulte inconveniente para el Estado	Ministerio Jefatura da Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no no
		Plazos de cancelación de facturas	Ministerio Jefatura de Gabinete	Recurrente	No subsanado	Si
		Oferta única, su precio no resulta inconventente para el Estado	Ministerio de A,GyP	Peca Recurrente	No subsanado	110
		Plazas de cencelación de facturas	Ministerio de A,GyP	Peca Recurrente	No subsanado	şj
DP 674/11	Art. 34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación	Ministerio de Desarrollo Bocial	Peco Recurrente	No subsanado	110
		Oferia única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	Ministerio de Deserrollo Bocial	Poco Recurrente	No aubsanado	no **
DP 674/11		Plazas de cencelación de facturas	Ministerio de Desarrollo Social	Recurrente	No subsanado	d
DP 674/11		Presentación de la garantía de adjudicación	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado No subsanado	no no
		Oferia única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	Ministerio de Obras y Serv. Públicos Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente Recurrente	No subsenado	#10 #3
		Plazos de cancelación de facturas Invariabilidad de precios	Ministerio de Salud	Paca Recurrente	No subsanado	gi
		Invanabilidad de precios Criterio de selección	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no n
		Plaze para la conformidad definitiva	bulks sh phelainiM	Poco Recurrente	No sutreamedo	na
	0 4 D4 D1	Comisión menor al 10 %	Sec de Arrib., Des. Bost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsenedo	sl
		Plazos de cancelación de facturas	Sec de Amb., Des. Bost y C. Clim.	Paca Recurrente	No subsanado	sl
DP 674/11					No subsanado	no
	Art.34, Punto 98		Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	(40 SOC PALIADO	
DP 874/11	Art.34, Punto 96 Art.34, Punto 21.	Presentación de la garantía de adjudicación	Secretaria General de Gobierno Secretaria General de Gobierno	Paca Recurrente	No subsanado	no
DP 874/11 DP 874/11	Art.34, Punto 96 Art.34, Punto 21. Art.34, Punto 71.				No subsanado No subsanado	no si
OP 874/11 OP 874/11 OP 874/11	Art.34, Punto 96 Art.34, Punto 21 Art.34, Punto 71 Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 98	Presentación de la garantía de adjudicación Plazo de entrega filiado en la oriden de compra Plazos de cencelación de facturas Plazos de cancelación de facturas	Secretaria General de Gobierno Secretaria General de Gobierno Secretaria de Energia e Hidrocarburos	Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente	No subsanado No subsanado No subsanado	no si
OP 874/11 OP 874/11 OP 874/11 DP 874/11	Art. 34, Punto 96 Art. 34, Punto 21 Art. 34, Punto 71 Art. 34, Punto 98 Art. 34, Punto 98 Art. 34, Punto 58	Presentación de la garantía de adjudicación Plazo de entrega filiado en la orden de compra Plazos de cancelación de facturas Plazos de cancelación de facturas Ofenta única, su pracio no resulta incomeniente para el Estado	Secretaria General de Gobierno Secretaria General de Gobierno Secretaria de Energia e Hidrocerburos Sec. Plenif Est., Ord.Territorial	Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente	No subsanado No subsanado No subsanado No subsanado	no el el
OP 874/11 OP 874/11 OP 874/11 DP 674/11 OP 674/11	Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 21 Art.34, Punto 71 Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 58 Art.34, Punto 58 Art.34, Punto 21	Presentación de la garantia de adjudicación Piazo de entrega fijado en la orden de compra Piazos de cancelación de facturas Piazos de cancelación de facturas Piazos de cancelación de facturas Oferta única, su precio no resulta inconveniente pere el Estado Presentación de la garantia de adjudicación	Secretaria General de Gobierno Secretaria General de Gobierno Secretaria de Energia e Hidrocarburos Sec. Planti Est., Ord. Territorial Secretaria de Seguridad	Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente	No subsanado No subsanado No subsanado No subsanado No subsanado No subsanado	no el el no no
OP 674/11 OP 674/11 OP 674/11 OP 674/11 OP 674/11 OP 674/11 OP 674/11	Art.34, Punto 96 Art.34, Punto 21, Art.34, Punto 71, Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 58 Art.34, Punto 58 Art.34, Punto 59	Presentación de la garantía de adjudicación Plazo de entrega filiado en la orden de compra Plazos de concelación de facturas Plazos de concelación de facturas Okerta única, su pracio no resulta inconvenienta para el Estado Presentación de la garantía de adjudicación Okerta única, su pracio no resulta inconvenienta para el Estado	Secretaria General de Goblemo Secretaria General de Goblemo Secretaria de Energia e Hidrocarburos Sec. Plenif Est., Ord. Territorial Secretaria de Beguridad Secretaria de Beguridad	Paca Recurrente	No subsenado	no el el no no no
OP 874/11 OP 874/11 OP 874/11 OP 874/11 OP 874/11 OP 874/11 OP 874/11	Art.34, Punto 96 Art.34, Punto 21, Art.34, Punto 21, Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 98 Art.34, Punto 58 Art.34, Punto 21, Art.34, Punto 59 Art.34, Punto 59 Art.34, Punto 71	Presentación de la garantia de adjudicación Piazo de entrega fijado en la orden de compra Piazos de cancelación de facturas Piazos de cancelación de facturas Piazos de cancelación de facturas Oferta única, su precio no resulta inconveniente pere el Estado Presentación de la garantia de adjudicación	Secretaria General de Gobierno Secretaria General de Gobierno Secretaria de Energia e Hidrocarburos Sec. Planti Est., Ord. Territorial Secretaria de Seguridad	Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente Paca Recurrente	No subsanado No subsanado No subsanado No subsanado No subsanado No subsanado	no el el no no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

		Normaliva Incumplida	•			Culabrasi-
	Antifaci Punioi Apartedo	Concepto	Organismo Auditado	Grado da Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicia 2017
P 674/11	Art.34, Punto 98	Plazos de cancelación de facturas	Secretaria de Seguridad	Recurrente	No subsanado	00
	Art. 34, Punto 68	Oferia única, su precio no resulta inconveniente pare el Eslado	Ministerio de Ciencia y Tecnología.	Poco Recurrente	No subsanedo	no
	Art.34, Punto 58	Oferta única, precio no resulte inconveniente.	Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Recurrente	No subsanado	nê
POPUL	Aniculo 26, Inciso 1,	trwitación de firmas del ramo	Becretaria de Desarrollo e inversiones	Poca Recurrente	No subsanado	10
JP 6/4011	36, INC.0)	Forma de presentar las propuestas	Becretaria de Desarrolto e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	- No
	Articula 34, Punta 60	Anuncio de las preadiudicaciones	Secretaria de Deserrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	4
OP 674/11	Art.34, Punto 21.	Presentación de la garantía de adjudicación	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado*	d
	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente pera el Estado.	Ministerio de Balud	Poco Recurrente	No subsenado*	si
		Plazo de entrega fijado en la orden de compre	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado*	
		Piazos de cancelación de fectures	Ministerio de Balud Becretaria General de Oobierno	Muy Recurrents	No subsenado*	gl .
	Art.34, Punto 58 Anexo I - Art. 26,	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		Recurrente	No subsenado*	no
	inc 1)	Convocancia de cantidad de oferenses	יים	Poco recurrente	Mancentda	St
OP 79/15	Anexe I, Punto 1.	Plazos de publicación	Sec de Amb., Des. Bast. y C. Cilm.	Poco Recurrente	No subsanado	Si
OP 79/15	Anexa I, Punto t.	Plazos de publicación	Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	5i
OP 79/15	Anguo I, Punto 1.	Plazos de publicación	Secretaria de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	si
OP 79/15	Anexe II, Punto 1) incise a)	Plazos de publicación	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	nė
.uy 1.015	Art. 34 y 35	Publict ded y difusión	DEV	Poco recurrente	Mantettida	Si
·		Publicided y difusión	GEOP	Росо геспление	Mamenida	Si
	Art. 34	Publicided y difusión	B.A.	Paco recurrente	Mentersida	St
··	Arl 11	Publicided y difusión	GEOP	Foco recurrente	Manteni da	Si
		Imputación presipuesaria	DPOSS	Foco recumente	Mantenida Mantenida	21 ZI
-		Intervención del Servicio Jurídico	DPGSS	7000		
		intervención de Auditoría Interna Intervención de Auditoría Interna	NRETIR	Poco recumente	Mantenida Mantenida	Si Si
		Intervención extemporánes	DPGSS	Foco recurrente	Mamerida	Si
Ay 495 y R.	Arls. 97 y 98"y Anexo i Punto 5,	Falla de intervención por parte de la Auditoria interna	IPRA	Muy recurrente	Mantenida	84
.ey 561 y modif.	arl. b) Arl. 43°	Oiferencia en conceptos remunerativos	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	Si
.ey 561 y modit.		incorrecta Aquidación método tradicional (sin coeficientes)	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
.ey 581 y modif.	Art. 41°	Errox período reserenciado por cierre de córmputo	СРБРТГ	Poco recurrente	Mantenide	No ,
P 1015		Ausancia de publicación prevista en la Ley Prov. Nº 1815	OPP	Muy recurrents	Mantenida	- Bi
P1015		incumplimiento a lo estipulado por la ley provincial N° 1915, artículo 32º Yormali- dades de las actuaciones*	IPRA	Recurrente	Mantenida	Si
P1015	Art. 34°	Ausencia de publicación prevista en la Ley Prov. № 1015	IPRA	Recurrente	Mantenida	8 i
- 1	Art. 18° inc. ()	Se adviede el encuadre Legal dado, no se corresponde, por cuanto supera el monto establecido para esa modetidad de contratación, la cual no debe superar los \$ 300.000,00 establecido en el Jurisdiccional da Compra Vigente.	PRA .	Paca recurrense	Mantenida	B)
P 1015	Arl. 34° ter. Parrefo	No com publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y las publicaciones en diarios de mayor circulación masiva en cada ciudad de la Provincia	IPRA	Poce recurrente	Mantenida	81
P 1015	Art 34*	Ausancia de constancia que acredita difusión por Internet u otro medio electrónico	CPSPTF	Paca recurrente	Mantenida	No
P 1015	Art. 34	No consta la fecha da solicifud de presupuestos o ésta no coincide con la publicación en la web	DPV	Poza recurrente	Mantenida	Bi
JP 1015	Articulo 18	FALTA INFORME TÉCNICO	OBPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
		Difusión y publicidad simultanes	Secretaria de Desarrollo e Inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	şi
.P 1015	Aniculo 25	Cartificado ProTDF vigente	Secretaria de Desarrollo e liwersiones	Poco Recurrente	No subsanedo	110
		Diffusión y publicidad simultanea	Secretaria de Seguntdad	Recurrente	No subsanado	no
		Ausencia de constancia de difusión en el sitio web Informs bienico que acredite necesidad	CRPTF Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco recurrente	Mantenida	Na
	Art. 14	Province de los procedimientos de contratación	Ministerio de Ciencia y Tecnologia Ministerio de Economía	Recurrente	No subsanado No subsanado	RG Si
	Art.18	Contratación Directa como procedimiento de selección simplificado	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no no
	Art 32	Formalidades de las actuaciones	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	100
P 1015	Art.34	Difusión en el sitto web de la Provincia	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	ne ne
	Art.14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	No subsanado	no
	Art.14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Obras y Berv. Públicos	Paca Recurrente	No subsenado	ΠÔ
	ArL32	Formelidades de les actuaciones	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no .
P 1015	ArL34	Otivaión en el attio web de la Provincia	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	8i
		Principios de eficiencia y eficacia	Ministerio de Balud	Poco Recurrente	No subsanado	no si
		Contratación Directa como procedimiento de selección simplificado	Ministerio de Saiud	Poco Recurrente	No subsanado	t



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

		Normativa Incumplida	T			
Ley/ Decreto/ Resolución Nº	Arti Incl. Puntol Apartado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Eslado	Existencia Ejercicio 2017
LP 1015	Art.34	Difusión en el sitto web de la Provincia	Sec de Amb., Des. Sost y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsanado	s
LP 1015	Art14	Regla general de los procedimientos de contratación	Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
	Art.32	Formelidades de las actuaciones	Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsenedo	no
LP 1015	Art 18, Inc.f)	Justificación de exclusividad	Bec. Planif Est., Ord. Territorial	Paco Recurrente	No subsanado	no no
	Art.26, Inc.c) Art.34	Restricción para contratar con el Estado Difusión en el sitio web de la Provincia	Sec. Planif Est., Ord Territorial Secretaria de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado No subsanado	no no
LP 1015	Art14	Regia general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 1015	Art.34	Difusión en al sitio web de la Provincia	Ministerio de Ciencia y Tecnología.	Poco Recurrente	No subsanado	gl
	Art 34	Difusión en el sitio web de la Provincia	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	Ne subsanade	sl
LP 1015	Art 14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerlo de Educación	Recurrente	No subsanado*	no
LP 1015	Art14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado*	no
LP 1015	Art.14	Regla general de los procedimientos de contratación	Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado*	si
LP 1155	Art. 14°, inc. d)	Riesgo de otorgamiento del préstamo	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
LP 1155	Art. 14°, inc. d)	Contrato de Préstamo sin asesoramiento	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
LP 1155	Art. 15°, inc. a)	Intervención de la UAI en forma extemporánea	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	Si
LP 141	Art 99°	Incumplimiento Jurisdiccional de Compres / Competencia – Monto	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
	Art. 99°, Inc. d)	Ausencia de elementos del Acto Administrativo	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
-	Art15	Documentación que acredite derecho o interés que no sea propio	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	RQ.
	Art.15	Documentación que acredite derecho o interés que no sea propio	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	RO
	Art.55 Art.15	Fecha de recepción del Instrumento en que se recibió la notificación. Documentación que acredite derecho o interés que no sea propio	Secretaría de Segutidad Secretaría General de Gobierno	Poco Recurrente Poco Recurrente	No subsanado No subsanado*	no no
	Arts. 96° y 97°	No intervención de Auditoría Interna	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	Si
LP 495		No an explorate Occupants	DPV	Muy recurrente	Mantenida	SI
LP 495	Art. 31 y 32 Art.33	No se registra el Devengado Constitución de reserva	Ministerio da Trabajo, Empleo y SS	Poca Recurrente	No subsanado	no
	Art.31	Registro del devengado	Ministerio de Economía	Poco Recurrente	No subsanado	NO
	Art. 31	Registro del devengado.	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
LP 495	Art. 97	Intervención de Auditoría Interna	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
	Art. 31	Registro del devengado	Ministerio de Desarrollo Social	Poco Recurrente	No subsanado	ho
	Art. 97 y 98, RP 01/01	niervención de Al ausente y/o extemporenea	DPE	Recurrente	Mantenida	SI
LP 495	Art. 31°y 32°	Registraciones presupuestarias ausentes, insuficiente y/o extemporaneas	DP08S	Muy recurrente	Mantenida	81
PByC	Art. 6°	Plazo de ejecución de la obra	CEOF	Poco recurrente	Mazteni da	Si
PByC	Punto 4.7	Autorización de continuer tramite extemporánea	GEOF	Росо теснителя:	Manteni da	No
R.DPP Nº 598/18	Anexo I	Excede el monto máximo por operación sin presentar los tres presupuestos	DPP	Recurrente	Mantenida	SI
PC0 0445	Anexo I, Punto 4, Inc a)	Constancias de irwitaciones a tres firmas del ramo	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	No subsanado	sł
PCG D9H 2	Anexo I, Punto C,	Procedimiento de solicitud de colización y elección de oferta	Ministerio de Ciencia y Tecnología	.Paca Recurrente	No subsanado	no
	Anexo I, Punto C,	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Ministerio de A,OyP	Poco Recurrente	No subsanado	no
	Inc. III Anexo I, Punto C,	Autorización de la percepción de viáticos previo a la corrisión de ss.	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	RO
	Anexo I, Punto C,	Control Interno	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	no
	Inc. X Anexo I, Punto C,	Autorización del gasto	Ministerio de industria	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Inc. II Anexo I, Punto C,	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Ministerio de industria	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 89/12	inc. III Anexe I, Punto C,	Autorización de la percepción de viálicos previo a la cornisión de ss.	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	No subsanado	80
PCG NON 2	Anexo I, Punto C,	Rendición y aprobación del gasto	Ministerio de Industria	Recurrente	No subsanado	no
	inc. IX Anexo I, Punto C,	Procedimiento de solicitud de colización y elección de oferta	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
100 03/12	Inc. III		Ministerio de Obrasy Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	no
100 03/12	Inc. IX Anexa I, Punto C,	Presentación extemporanea de la rendición		Poco Recurrente	No subsanado	no no
100 03/12	Inc. X Anexa I, Punto C,	Control Interna	Ministerio de Otras y Serv. Públicos			no
NÇO USI I	inc. I	Inicio del tramite y reserva crédito	Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	
1100 00114	Anexo I, Punto C, Inc. IV	Recepción del bien o servicio	Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no no
	Anexe I, Punto C, Inc.VI	Pago	Secretaría General de Gobierno	Paco Recultante	No subsanado	710

ES COPIA FIEL DEL ONIGINAL

		Normativa incumplida		1		· ·
Leyi Decretoi Resolución N°	Artifaci Puntoi Apadado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. X	Control Interno	Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Secretaria de Desamolio e inversiones	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexa 1, Punto C, Inc. W	Precedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Secretaria de Seguridad	Paco Recurrente	No subsanado	no
RCG 09/12	Anexa I, Punto C,	Control Interna	Secretaría de Seguridad	Paco Recurrente	No subsanado	ND
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Ministerio Jefatura de Gabinete	Muy Recurrente	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. VIII	Autorización de la percepción de viáticos previo a la comisión de ss.	Ministerio Jefatura de Gabinele	Poco Recurrente	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IX	Presentación extemporánea de la rendición	Ministerio Jefatura de Gabineto	Recurrents	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Purto C, Inc. II	Autorización del gasto	Secretaría General de Goblemo	Recurrente	No subsenado*	no .
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. III	Procedimiento de solicitud de cotización y elección de oferta	Secretaria General de Gobierno	Recurrente	No subsanado*	no
RCG 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IX	Rendición	Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	No subsanado*	na
RCG 11/11	Anexo I, Punto 3	Aprobación tramitación de seguros	Secretaria de Seguridad	Poco Recurrente	No subsanado	100
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5 ß	Se ramitiré el expediente a la Audionia Interne conjuntamente con el proyecto de Instrumento legal respectivo, en acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones de Contaduria General IIº 08/11 y IP 27/12 o las que la reamolaca.	DPP	Recurrents	Martenida	Si
RCG 12/13	Punto 4 inc. a)	En una contralación directa se deberá confeccioner y envier el formulario de colización emi- bio por el Sistema SIGA e tres (3) finhas como afinimo".	DPP	Recurrents	Mantenida	SI
RCG 12/13	Anexo (, Punto 5))	Se remitire el expediente è la Auditoria Interna conjuntamente con el proyecto de instrumento legal respectivo, en acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones de Contectina (General N. Offisi y N. 27/12 o las que la respontaca	IPRA	Nuy recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexe I, Punto 5 d)	El castrol externo en instancia previa, e la nollicación del derente adjuticado, se realiza- rá de acuardo a la estabación en la Resolución Planeria TCP IP 01/01	IPRA	Muy recurrente	Martenida	81
ROG 12/13	Anexo (, Punto 5, inc. e) y h)	Extemporaneidad en las Registraciones Presupuestarias	CRPTF	Recurrente	Mentenida	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 6, inc // III	Ausencia de Cargo Patrimonial	CRPTF	Poco recumente	Wantenida	No
RCG 12/13	Anexo I, Punio 5, inc. e)	Presentación de Oferta sin firma	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. b)	Informe UAI con observaciones sin ser subsanadas	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	SI
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc. m)	Falta de acreditación del Pago, sin firma del proveedor	CRPTF	Poco recurrente	Mantenida	No
RCG 12/13	Anexo I Punto 4 a)	No consta la facha de solicitud de presupuestos o esta no coincide con la publicación en la web	DPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo I Punto 5 h)	No Interviene Auditoria Interna previo a la adjudicación	DPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
RCG 12/13	Anexo i Punio 5 j)	No interviene Auditoría interna previo al pago	DPV	Poco recurrente	Mantenida	SI
RCG 12/13	Anexo I Punto 5 h)	No sa ragistra el Derengado	DPV	Muy recurrente	Mantenida	81
RCG 12/13	Anexo I, Punto 4, Inc a)	Constancies de invitaciones a trestirmas del ramo	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Ne subsanado	gi-
RCG 12/13	Anexo I, Punto 4, Inc a)	Constancias de invitaciones a tres firmas del ramo	Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsanado	si
RC912/13	Anexo I, Punto 5, Inc.i)	intervención interna previa a ta aprobación del gasto ejecutado	Ministerio de Ciencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	200
RCG 12/13	Anexe I, Punto 5, Inc.K)	Acto Administrativo de aprobación del gasto ejecutado	Ministerio de Clencia y Tecnología	Poco Recurrente	No subsanado	no .
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, anc.h)	Devengedo	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.i)	Registración del cargo patrimonial	Ministerio de Educación	Paca Recurrente	No subsanado	ho
RCO 12/13	Anexo I, Punto 5,	Intervención Interna previa a la aprobación del gaslo ejacutado	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCO 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.()	Control externo previo al pago	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.()	intervención interna previa a la aprobación del gasio ejecutado	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. 0	Conformidad en factura y remito	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.i)	intervención interna previa a la aprobación del gasto ejeculado	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. tj	Conformidad en factura y rerrito	Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsenado	ns
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. 1)	Conformidad en factura y remito	Secretaria General de Gobierno	Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5.	Conformidad en factura y remito	Secretaria de Segundad	Recurrente	No subsanado	no ·



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

		Normativa Incumplida	, 	,	1	
Ley/ Decreto/ Resolución Nº	Ad/Inc/ Punto/ Apartado	Concepto	Organismo Auditedo	Grado de Recurencia	Estado	Existencia Ejercicia 2017
RCG 12/13	Anexa I, Punto 5, Inc. ()	Conformidad en factura y remito	Ministerio de Trabajo, Empleo y SB	Peco Recurrente	No subsenado	Ma
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5, inc.D	Intervención Interne previa e la aprobación del gasto ejecutado	Ministario de Trabajo, Empleo y 88	Poco Recurrente	No sybsanedo	740
RC0 12/13	Anexo 1, Punto 5, Inc.b)	Control Interna	Ministerio de Educación	Poco Recurrente	No subsanado	No.
RC0 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.b)	Control Interna	Sec de Amb., Des. Sost y C. Clim.	Recurrente	No aubsanado	al
RC0 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.b)	Control Interna	Ministerio de Educación	Recurrente	No subsenado"	no no
RC0 12/13	Anexa I, Punta 5, Inc.b)	Control Interno	. Ministerio de Salud	Recurrente	No subsanado*	a
RCG 12/13	Anako I, Punia 5,	Conformidad en factura y remito	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	no.
RC0 12/13	Anexo I, Punto 5,	Acto Administrativo de aprobación del gasto ejecutado	Ministerio Jefatura de Gabinate	Poco Recurrente	No subsanado	no
RCG 12/13	Punto 5 Inc b)	Intervención de Auditoria Interna	DPOSS	Poco recurente	Mantenida	Şi
RC0 12/13	Punto 4, a)	linforme analizando la documentación presentada	GEOP	Poco recurrente	Managaida	Si
RC0 12/13	An. i pla. 5 inc. b y j	Intervención de Al ausente y/o extemporanes	DPE	Recurrente	Mentenida	- Si
RCG 18/12	Anexa I, Punta I,	Inicio del trámite de otorgamiento de anticipos	Ministerio Jefatura de Gabinele	Роса Васителів	No subsanado	no
	Inc.b) Anexo I, Punto II,	Note de solicifud del avilicipo	Ministerio Jefatura de Gabinele	Poco Recurrente	No subsensido	na
1100.0.2	Inc 1 Anexo I, Punto III,					\vdash
	Inc.3) Anexo I, Punto IV.	Remisión del acto administrativo del anticipo con cargo a randir	Ministerio Jefatura de Gabineta	Poco Recurrente	No subsensedo	
RCG 18/12	inc.a)	Solicitud de tres presupuestos	Ministerio Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	No subsanado	1 11
RCG 18/12	Anexo I, Punto V, Inc. e)v b)	Rendición	. Ministerio Jefatura de Gabinele	Recurrente	Ne subsanado	
RCG 23/12	Art 2°, inc b)	Intervención de Auditoria Interna	GEOP	Росо песыпили	Masterida	Sŧ .
Res. Dir. C.P.S.P.T.F. Nº 23/17	Anexo I, Pto 1,2	Aplicación incorrecta de coeficientes	севет	Recurrente	Mantanida	No
ReaDk, C.RS.PT.F. Nº 23/17	Anexo I, Pto 2.1	incorrecte determinación de coeficientes	СРВРТЕ	Poco recurrente	Mantenida	gj .
Res.Dir. N.* 06/19	Anexo III, Pto 1	Ausencia de Recibos de Sueidos	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	8)
Res.SubCG Nº 02/03	Art. 1*	Figura del Reconocimiento del Gasto	СРВРТЕ	Poco recurrenta	Mantenida	84
Res.SubCG Nº 62/03	Art. 1*	Figura del Reconocimiento del Gesto	CRPTF	Poco recurrente	M antenida	Si .
Resolución M.E.O. y S.P. Nº 36/2003	Art 1°	Public ded y difusión	DPOSS	Росо пешнами	Mentenida	S4
Resolución M.E.O. y 8.P. Nº 36/2003	Art 1*	Publicided y difusión	GEOP	Росо гесипена	Mantenida	Si
Resolución Bub.Conl. N.º 07/17	Punto 1	Procedimienio Art.19, Inc.l.)	Ministerio de A,GyP	Poco Recurrente	No subsanado	el .
Resolución Bub.Canl. N.* 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc.l.()	Ministerio de Desarrolio Social	Poco Recurrente	No subsanado	ai .
Resolución Bub.Cenl. N.º 07/17	Punto 1	Procedimento Art.18, inc.(¢	Ministerio de Obras y Serv. Públicos	Poco Recurrente	No subsanado	8
Resolución Sub Cont. N.º 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. (c)	Ministerto de Salud	Recurrents	No subsanado	gi
Resolución Bub.Cont. N.* 07/17	Punto 1	Procedimiento Arl.18, Inc. (\$	Sec de Amb., Des. Sost. y C. Clim.	Poco Recurrente	No subsanado	
Resolución Bub.Cont. N.* 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc. IQ	Bec, Planif Est., Ord. Territorial	Poco Recumente	No subsenado	•
Resolución Bub.Cont. M.* 07/17	Punto 1	Procedimiento Art.18, Inc.k)	Secretaria de Segundad	Poco Recurrente	No subsanado	ne
RP 01/01	Anexo I - Punto 4 Inc d) y e)	Contestación a los reparos efectuados	DPGSS	Poco recurrence	Mantenida	Si
RP 01/01	Anexe I - Punto 1	No intervención de Auditoria Interna	DINGSS	Poco recurrente	Manteni da	SI
RP 01/01	Anexa I – Punto 1	Intervención extemporánia	DPOSS	Росо гасштения	Mantanida	51
RP 01/01	Anexo I – Punto 1	latervención extemporática	GEOF	Foco recustente	Marsenida	51
RP 01/01	Angaco I, Punto 1	tate Green vandidae fou debrodenes et Tribunal de Crisetae en forma provia a la		Mantenida	81	
RP 063/15	Art. 1°	Offerencia cantidades certificades y redondes por prestaciones adicionales. tiguidades al método tradicional (ein coaficients d	CPSPTF	Paco recurrente	Mentenidu	No
RP 12/96	Punto 8, Inc.3	Inclusión de Ordense de Publicidad	Ministerio Jefatura de Dabinele	Poco Recumente	No subsanado* No subsanado	*
RP 18/16	Anexo I	Remission de las actuaciones al TCP	Ministerio de Educación Becretaria de Begundad	Poco Recurrente	No subsensido	no no
RP 18/18	Anexo	Remisión de las actuaciones al TCP Remisión de las actuaciones al TCP	Ministerio de Economia	Poco Recurrente	No subsenado	no
9191 49 9191 49	Anexo I	Remistón de las actuaciones al TCP	Ministerio Jefatura de Gabinete	Роса Recurrente	No subsenses	no
RP 188/14	Anexo L Pto e.5	Ausencia Certificaciones de Servicios	CPSPTF	Poco recurrente	Mantenida	81
		Ten los casos en que se rindan pagos por compra de bienes materiales y/o pagos	DPP	Poca recurrente	Mantenida	No
RP 33/94	Anexo L Punto 7	por servicios recibidos, la documentación rendida debe ser original*	<u> </u>	1		

ES COPIA FIEL DEL GRIGINAL

: :::	. 14.		1: 11.		1 11.		1 11
*1		1 1 1 1	: :: :: ::	. :: ;. :.	1, 1, 1, 1;	<u>:</u> . :.	•:
. :						: .; ::	
··			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				:
	ODCEDMA	CIONES SU	DCANADA	COADC	PDACTAG		
<u>.</u>	ODSERVA	CIÓNES SÓ	DOMINADA	O ADS.	IKACIA	7. 1. 1	j ':
:						:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	1.14
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		rmativa incumpilda					Existencia
Res.	Ant Inc. Punto. Apartado	Concepto		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Ejercicio 2017
Convento Nº 752 – DPV	Art. 4º	Ausencia de documentac		DPV	Poco recurrente	Subsanada	No
Dec 1867/2000	Anexo Arts. 16 y 18	Falta documentación par escolaridad	a copro de asignación .	DPV :	Paca recurrente	Subsanada	No
Dec 1867/2000	Anexo I Art.4	Falta documentación par hijo	a cobro de asignación p	or :: DPV	Poco recurrente	.Subsenada	.No. :
·	Articulo 9	Falta de refoliado en las		AREF	Poco recurrente	.Subsanada	.No
Dec 2242/94		Incorporadas al expedier Falta documentación par		DPV	Poco recurrente	Subsanada	No
Dec 2901/17	Art.13	escolaridad Falta documentación par	a cobro de aglonación				111111
Dec 2987/17	Art. 1	escolaridad	a copio de augitación	DPV	Poco recurrente	Subsanada	No '
Dec 3106/15	Articulo 5º, Inciso c)	incumplimiento al Decret razón por la cual previa a compra, se le deberá sol para contratar con el Esta	i la emisión de la orden icitar el Certificado Fisca	de IPRA	Recurrente	Subsanada	Si
Disp 8A 1649/13	Anexo. I Pla. 5)	Falta de conformidad de Orden de Compra	recibo de pago o de la	. PL	Poco recurrente	Subsenada	No :
Disp SA 1649/13	Anexo, (Pto. 3 a); Pto 3.6; Pto 4.6	No se respeta el procedi Cuadro comparativo de c adjudicación sin suscribi de cotización sin fecha in	ifertas y recomendación r. Formularlo de solicitud		Poco recurrente	Subsanada	Si.
DP 1122/02	Art. 31	El registro del Compromi extemporáneo		- DPV	Poco recurrente	Subsanada	81
		Se paga sin la document		0 DPV	Recurrente	Subsanada	No
	Art. 31 Punto 3	se emite la Orden de Pag		Ministerio de.		<u> </u>	
DP 1122/02	Art.31	Etapas de ejecución del Registro de compromiso		Economía ·	Paco Recurrente	Subsanada	: si
DP 1122/02	Art. 32 Art. 31 Pto., 2.1)	incorrecto/insuficiente.	1.	PL	Muy recurrente	Subsanada	81
DP 1122/02	Art. 31	Registraciones presupus extemporáneas	starias ausentes y/o	DPE	Recurrente	Subsanada	: Si
DP 1122/02	Art. 31° pto 2	Ausencia y/o extemporar del compromiso presupu		STJ	Recurrente	Subsanada	81
	Anexo II	Decreto Jurisdiccional		Ministerio de	Poco Recurrente	Abstracta	пo
DP 3487/17	Art. 2	incumplimiento al jurisdic	cional	Salud DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 3487/17	Anex o II	Suscripción por parte de		GEOF	Poco recurrente	Subsanada	Si
DP 674/11	*****	Rechazo de ofertas por a				+ <u></u>	
	Artículo 34, Punto 51	contratación		Salud Ministerio de	Poco Recurrente	Abstracta*	: no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 96	Plazos de cancelación de	e facturas	Salud	Poco Recuirente	Abstracta*	st
DP 674/11	Artículo 34, Punto 97	Plazo de pagos especial	98	Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Abstracta*	no
DP 674/11	Articulo 34, Punto 98	Exceptiones al momento	de conformidad definiti	/a Ministerio de Salud	Poco Recurrente	Abstracta*	no .
DP 674/11	Anticulo 34, Punto 61	impugnación a la preadju	ıdicación	Ministerio de	Poco Recurrente	Abstracta**	si
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no	resulta inconveniente	Salud Ministerio de	Poco Recurrente	Subsanada	no
	Art.34, Punto 58	para el Estado Oferta única, su precio no	•	Economía Ministerio Jefatura de	Recurrente	Subsanada	· no
DP 674/11	Arl. 34, Punto 41	para el Estado Requisitos de la oferta	<u> </u>	Gabinete :	Poco Recurrente	Subsenada	<u>: </u>
<u> </u>		Posibilidad de ofertar en	': <u> </u>	Gabinete Ministerio	1, 1, 1		RO
DP 674/11	Art. 34, Punto 42	productos a importar		Jefatura de Gabinete Ministerio	Poco Recurrente	Subsanada	no .
DP 874/11	Art.34, Punto 60	Notificación de Acta de p		Jefatura de Gabinete	Recurrente	Subsanada	· si ·
DP 674/11	Art.34, Punto 51.	Rechazo de ofertas por a contratación	partarse a las bases de	Jefatura de Gabinete	Poco Recurrente	Subsanada	. sl
DP 674/11	Art.34, Punto 58	Oferta única; precio no re	sulte inconveniente	. Ministerio de Salud	Paca Recurrente	Subsanada	: si
DP 674/11 :	Art.34, Punto 58	Oferta única, su precio no para el Estado.		Secretaria General de Gobierno	Poco Recurrente	Subsanada	. no



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

	No	rmativa incumplida	ł	:	ı	1
	Ant Inc. Punto. Apartado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
DP 674/11	Artículo 34, Punto 60	Anuncio de las preadjudicaciones	Secretaría de Seguridad	Recurrente	Subsanada	no
DP 874/11	Artícula 34, Punto 57	Empate de ofertas	Secretaría de Seguridad	Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 51	Rechazo de ofertas por apartarse a las bases de la contratación.	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 33	Pedidos de muestra	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11	Artículo 34, Punto 38, Inc.b)	Forma de presentar las propuestas	Secretaria de Seguridad	Poco Recurrente	Subsanada	no
DP 674/11		Falta de integración de la garantía de adjudicación	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	An. I Art. 34 Pto. 64	Falta de incorporación de Orden de Compra suscripta por el oferente	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	An. I Art. 21, 24 y 25 An. I Art. 34 Pto. 25	Falta de integracion de la Garantía de adjudicación o integrada extemporáneamente	DP088	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	An. I Art. 26 Pto. 21	Faita de integración de Garantía de Oferta	DPOS8	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	Art. 34° Punto 88	incumplimiento al Decreto Provincial N° 674/11.là conformidad definitiva por los elementos provistos o los servicios prestados deberá ser expresa	IPRA	Recurrente	Subsanada	Si
DP 674/11	Artículo 34, Punto 49	Acta de apertura	Secretaría de Seguridad	Poco Recurrente	Abstracta*	no
DP 674/11	Art. 34°, Pto 67	Exceso límite prórroga contractual	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	Art. 34°, Pto 66 f)	Diferencia facturación valores convenidos o desvío de condiciones de pago según contrato	CPSPTF.	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 674/11	Anexo 1, Articulo 34, punto 3, incisos a y e.		AREF	Poco recurrente	Subsanada	No :
DP 674/11	Anero I - An 34	Garantía de oferta	GEOF	Poco recurrente	Subsanada	Sí
		incumplimiento a los plazos de publicación	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	No
DP 79/15	Anexo I, Punto 1 b)	Falta de publicación por CUATRO (4) días.	IPRA	Poco recurrente	Subsanada	SI
Ley 1134	Anex o I	Suscripción por parte de la autoridad competente	GEOF	Росо гесштепте	Subsanada	Si
Ley 13064	An. 1°	Error en el Encuscire Legal	DPE	Росо гесипенте	Subsanada	No
Ley 13064	Art. 7º	Imputación presupuestaria	DPE	Poco recurrente	Subsanada	Sí
Ley 13064	Art. 1º	Encuadre Legal	GEOP	Росо геситепъе	Subsanada	Sí
LP 1015	Arl.7°	INCUMPLE LO ESTIPULADO EN ORDEN DE COMPRA	OSPTF	Recurrente	Subsanada	No
	Artículo 27	Garantizar certeza de fecha de recepción y contenido.	Secretaria de Seguridad	Poco Recurrente	Abstracta*	no
LP 1015	Art.18, Inc. c)	Informe técnico que acredite necesidad	Ministerio de Industria	Poco Recurrente	Subsanada	no
	Art. 18 inc. f) y f)	Falta de justificación o encuadre incorrecto para compra directa	PL	Poco recurrente	Subsanada	Si
	Art 34°	Falta de difusión del llamado a contratación	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
	Art. 32	Error de redacción en el Acto de aprobación.	DPP	Poco recurrente	Subsanada	No
-	Art. 99	Intervención del Servicio Jurídico	GEOP	Росо гесштепте	Subsanada	Si
	Articulo 40	Falta de suscripción de la autoridad competente en la documentación adjunta al expediente.	AREF	Recurrente	Subsanada	No
LP 141	Articulo 35	Falla del sello fechador de las actuaciones presentadas	AREF	Poco recurrente	Subsanada	No
	Art 99 inc. b) y e)		OPE	Poco recurrente	Subsanada	No
	Art. 99	Acto administrativo sin fundarse en antecedentes	PL	Recurrente	Subsanada	SI
		Acto Administrativo de prorrogas y pagos ausente - Actos Administrativos con errores, sin firma y sello y/ o sin motivación	81J	Paco recurrente	Bubsanada	No

ES COPIA FIEL DEL OPIGINAL

	No	rmativa Incumplida			T	1
Ley/ Decreto/ Res.	Art Inc/ Punto/ Apartado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recumencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
LP 141	Arl. 35°	Falta de incorporar la fecha de recepción de la documentación	STJ	Recurrente	Subsanada	No
LP 141	Art. 97	Acto administrativo con errores	DPQS\$	Poco recurrente	Subsanada	No
LP 495	Art. 32	El registro del Compromiso Definitivo resulta extemporáneo	DPV	Poco recurrente	Subsanada	SI
LP 495	Art. 31° y 32	Ausencia y/o extemporaneidad en la registracion del compromiso presupuestario	STJ	Recurrente	Subsanada	SI
LP 495	Art 32	Registraciones presupuestarias ausentes y/o extemporáneas	DPE	Recurrente	Subsanada	Si
LP 495	Art. 97°	Falta de Intervención del órgano de Auditoria Interna - Intervención de Auditoría Interna mediante sello	STJ	Muy recurrente	Subsanada	Si
LP 495	Art. 32	Registro de compromiso presupuestario incorrecto/insuficiente.	PL	Muy recurrente	Subsanada	SI
LP 495	Art. 96	Intervención de Auditoria Interna	GEOF	Poco recurrente	Subsanada	Si
LP 561	Art. 47°	Reconocimiento y/o incorrecto cálculo de servicios simultáneos	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
LT 117	Art. 13	Acto administrativo de autorización del pago DE HABERES ausente	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
LT 117	Art. 11 y 12 Inc. b) y 13	Acto administrativo suscripto por otra autoridad sin justificar motivos	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
FByC	Pliego de Bases y Condiciones	Incumplimiento al pliego de base y condiciones	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	No
FByC	Punto 7º	No se incorporan antecedentes empresariales	AREF	Poco recurrente	Subsanada	Si
PByC	Funto 12	Cálculo de multa	DFOSS	Росо гесиптепте	Subsanada	No
РВуС	Punto 4.19	Vistas fotográficas de los ítems	IPV	Recurrente	Subsanada	Si
	Funto 4.3	Vigencia de los Seguros	ĮFV	Recurrente	Subsanada	Sı
RCG 09/12	Anexo I - Punto IV a) y b)	C onformación de la factura	DPOSS	Миу гесипенте	Subsanada	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 3 2do. Parrafo	"Dicha autorización se deberá registrar en SIGA, emi- tiendo a través del mismo la Nota de pedido autorizada y el comprobante de Reserva de Crédito. En el caso de no disponer de los créditos emitrá una leyenda informando la fata de créditos, lo que paralizará el trámite".	IPRA	Poco recurrente	Subsanada	SI
RCG 12/13	An. I Pto. 4a)	Falta de constancia de invitaciones a cotizar a tres oferentes, ausencia de formularios de cotizacion y/o de cuadro comparativo	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo (pto 4. a)	Falta de constancia de invitación a cotizar a tres oferentes	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Punto 5 del Anexo I		AREF	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I pto 5 f)	Factura sin conformar	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	An. Pto. 5 i)	Ausencia de cargo patrimonial	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	An. I Pto. 5 k)	Acto administrativo de autorización del pago ausente	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	An. I Pto. 5 fj	Falta de seguros sobre bienes adquiridos	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	An. I Pto. 5 e)	Tramitación sin contrato u orden de compra	DPE	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I pto 5 f)	Falta de intervención del órgano de Auditoria Interna - Intervención de Auditoría Interna mediante sello	STJ	Muy recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Anexo I, Punto 5.f)	Factura sin conformar	CRPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anexo I pto 5 e)	Prestación del servicio previo a la firma del contrato	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No

U

Md33



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

	No.	rmativa Incumplida			}	i .
	Art/inc/ Punte/ Apartado	Concepto	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2017
RC0 12/13	Anexo I Punto 5 e)	El registro del Compromiso Definitivo resulta extemporáneo	DPV	Poco recurrente	Subsanada	Si .
RC0 12/13	Anexo i Punto 5 m)	Se paga sin la documentación mínima necesaria o se emite la Orden de Pago después del pago	DPV	Recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	,	INCUMPLE LO ESTIPULADO EN ORDEN DE COMPRA	OSPTF	Recurrente	Subsanada	No
RC0 12/13	Anexo I, Pto 5.i.li	No identificación de responsable / Planillas de cargo patrimonial	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Anexo I, Pto 5.i.III	Ausencia de informe Técnico / Provisión e instalación de Os. de Uso	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
RCG 12/13	Anex o I – Punto 5, inc f)	Conformación de la factura	GEOF	Recurrente	Subsanada	Sí
RGG 12/13	Punto 3	Calculo del presupuesto estimado	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Punto 5 – inc b)	Imervención de Auditoria Interna	GEOF	Poco recurrente	Subsanada	Si
RCG 12/13	Funto 5 a)	Presentación de ProTDF	GEOP	Poco recurrente	Subsanada	Si
Resolución Directorió C.P.S.P.T.F. Nº 12/17	ArL 3°	Desvío metodología liquidación de anticipos haberes previsionales	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
RP 01/01 ·	Anex o I – Punto 1	Intervención de Auditoria Interna	GEOF	Poco recurrente	Subsanada	Si
RP 01/01	Anexo 1, punto 2	Remisión para control preventivo en forma extemporánea.	AREF	Poco recurrente	Subsanada	No
TG 01/09	Anexo I, Pto 2.3	inexistencia de conformidad por servicios prestados	CPSPTF	Poco recurrente	Subsanada	No
RTO 01/09	Anexo i Punto 2	Se paga sin la documentación mínima necesaria o se emite la Orden de Pago después del pago	DPV	Recurrente	Subsanada	No

Ushuaia, 19 de Junio de 2019

C.P. Rafael A. CHORÉN

AUDITOR FISCAL

A/C de la Secretaria Contable

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David BEHRENS
AUDTOR FISCAL
AC de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGI

Pedro Nimsi CONZALEZ
Secretario del Cuerdo Plenario de Miembros
EMBUNAL DE SUCLIA PROVINCIA



Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia

2 4 ABR 2019

RECIBIÓ:Flavia Sabrilla PUCHE Asistent Descretario Caria

15:55 45



INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2018

P.L.

ES COPIA FIEL CEL CRIGINAL

Pedro Nimal GONZALEZ
Secretarlo del Cuerdo Pienario de Miembros
TRIBUNAL DE PRESTAS DE LA PROVINCIA

Tribunal de Cuentas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME CONTABLE N° 176 /2019, LETRA: TCP-PL CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o	PODER LEGISLATIVO
Jurisdicción Auditada:	
Período sujeto a control:	2018
Ley de Presupuesto sujeta a	Ley Provincial N° 1191
control:	Ley Provincial № 1062
INFO	RME EJECUTIVO2
1-	Objeto2
2 -	Opinión2
	a) Cuadros:2
	b) Indicadores4
	c) Gráficos Demostrativos5
	d) Resumen análisis critico7
3	Grado de cumplimiento9
	Análisis Comparativo11
5-	Información Adicional14
6-	Compendio de observaciones relevantes y significativas,
rea	lizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o
pos	sterior y estimación del grado de recurrencia14
7-1	Recomendaciones14
INFO	RME ANALÍTICO22
1-	Título22
2-	Destinatario inmediato:22
3-	Destinatario Final:22
4-	Objeto:22
5- .	Alcance del trabajo de auditoría:22
6-	Limitaciones al alcance:23
	Tarea realizada:24
ES COPIA FIEL DEV CRICINAL 8-	Opinión del Auditor:
CONZALEZ	9- Recomendaciones:39

Pedro Nimsi GONZALEZ

Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS PERES PROVINCIA

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros:

Se incorporan los estados o cuadros que componen la cuenta según la forma de exposición establecida en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General Nº 23/2017 y sus modificatorias.

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018.





"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

- Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Devengado - EAIF

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Pagado - EAIF

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Estado de la Deuda Pública

En base a las tareas realizadas y teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero (\$0,00), indicando la no existencia de deuda, es mi opinión que dicho estado refleja la situación al 31/122018.

- Estado de Situación del Tesoro

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/18.

Pedro Nimal GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL EIR DIAMENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL

gM

- Estado de Movimientos del Tesoro

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio.

- Con respecto De lo establecido en el Inciso b) art. 92° de la Ley Provincial N° 495:

Teniendo en cuenta lo manifestado en el punto B.14. de la Nota Nº 30/19 Letra SA de fecha 21/03/19 y habiéndose contrastado el presupuesto aprobado por la Legislatura y lo efectivamente ejecutado, se entiende que se ha cumplimentado, en sus aspectos significativos, con lo establecido para el año 2018 .

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, de dicho análisis, surge:

GASTOS

<u>Devengado</u> = \$ <u>596.940.073,38</u> = 89,32.%

Crédito Original \$ 668.347.497,00

<u>Devengado</u> = \$ <u>596.940.073.38</u> = 89,32.%

Crédito Definitivo \$ 668.347.497,00





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

RECURSOS

<u>Ejecutado</u> = \$580.170.272,53 = 86.81%

Formulado Original \$ 668.347.497,00

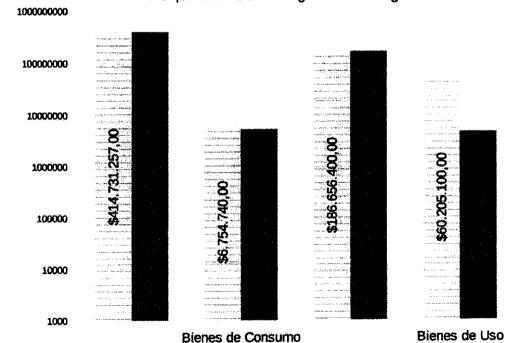
<u>Ejecutado</u> = \$580.170.272.53 = 86.81%

Formulado Definitivo \$ 668.347.497,00

c) Gráficos Demostrativos

Ejecución de Gastos por Inciso

Comparativo Crédito Vigente - Devengado



Crédito Vigente

Gastos en Personal

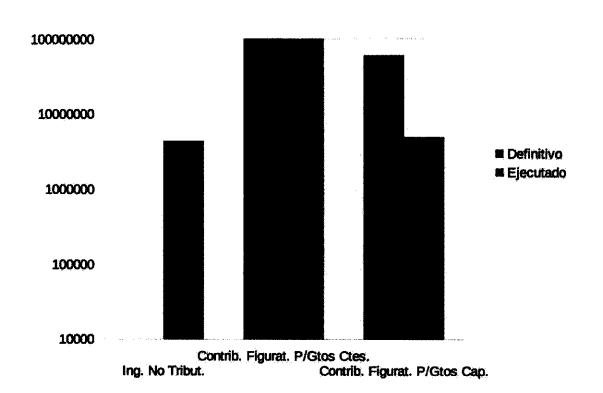
ES COPIA FIEL DEL CRIGIN

Servicios No Personales

Pedro Númsi GONZALEZ
Secretarlo del Caerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE ELLANGUE DE PARRONINCIA

Ejecución de Recursos

Comparativo Recursos - Definitivo/Ejecutado







Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

d) Resumen análisis critico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretatio del Cuerpo Plenario de Miembros TRIBUNAL DE CUENTAR DE LA PROVINCIA

M

- (*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley Provincial Nº 495.
- "d.3. Aspectos de la revisión La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posíble, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión. la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad. relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de aestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado "reglas" jurídicas o de otro tipo pero "reglas" al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su "ejercicio", ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado".

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag. 497/498)





"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

3- Grado de cumplimiento

Se incorpora opinión respecto de:

1. De lo establecido en los apartados 1 y 2 del Inciso b) art. 92º de la Ley Provincial Nº 495:

Mediante Nota N° 30/19 Letra SA de fecha 21/03/19, se remite el expediente N° 876/SA/19, conteniendo la información de la Cuenta de Inversión del Poder Legislativo del año 2018. En la misma, en su punto B.14, se hace referencia a lo requerido por el Art. 92 inc. b) de la Ley Provincial N° 495, el cual versa que la cuenta de inversión "...contendrá además información y comentarios sobre:

- 1 Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- $2 \hat{E}l$ comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

En tal sentido, y en la mencionada nota, el Secretario Administrativo indica que : a) "Grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto: El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitucional provincial en materia de análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro de un sistema democrático.

Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos e la Sociedad pasibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar ES COPIA FIEL CEL CRIGINAL políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstaricias políticas y

Pedro Mimsi GONZALEZ
Secretario del Querpo Plenario de Miembros

Sociales que se plantean a nivel Provincial, en este orden de ideas el presupuesto tiene como fin cubrir los gastos de mantenimiento necesarios para el normal funcionamiento del cuerpo deliberativo, considerándose cumplidos los objetivos en este sentido, toda vez que se ha desarrollado las actividades en forma normal durante el ejercicio 2017

b) En cuanto al comportamiento de la ejecución del presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia, se ha manifestado a través de cada tramitación que realizo en este Poder, las cuales en su totalidad fueron intervenidas por la Auditoria General Interna evaluando la aplicación de estos principios, y plasmando tales circunstancias en cada uno de los 9572 informes realizados..."

Por lo expuesto, y habiéndose contrastado el presupuesto aprobado por la Legislatura y lo efectivamente ejecutado, se entiende que se ha cumplimentado, en sus aspectos significativos, con lo establecido para el año 2018 .

2. Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

- Se constató el cumplimiento del límite de plantas de personal fijado por la Ley Provincial Nº 1191, la cual en su art. 25º fija en trescientos cuarenta y dos (342) el total de cargos del Poder Legislativo. Conforme a la verificación realizada en los expedientes que tramitaron los haberes del ejercicio 2018 y que fueron intervenidos en el marco del control posterior, y vistos los datos que surgen del portal de Responsabilidad Fiscal, se observa que no se superó el tope citado, en ninguno de los meses.
- Por otro lado, se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35º de la Ley
 Provincial Nº 1191, referido a la remisión de información trimestral a la Legislatura,





Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

conteniendo el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada. En tal sentido, se verificó el cumplimiento de dicha obligación.

3. <u>De la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna".</u>

Se pudo verificar la inclusión en el Expediente Nº 876/SA/19 del INFORME AGI Nº 1100/19, suscripto por el Auditor General Interno, el cual obra de fs 146/168. Visto el mismo, se desprende que se aparta del formato establecido en la Resolución de Contaduría Nº 17/17. No obstante ello se puede constatar la opinión vertida en cada uno de los Estados .

4- Análisis Comparativo

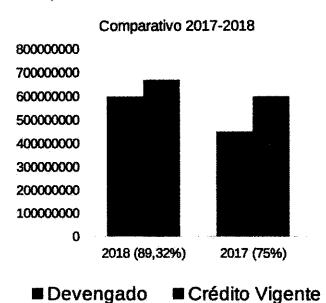
Comparacion de Gastos Devengados del Ejercicio 2018 respecto al 2017

	20	18	2017			
	Credito vigente	Devengado	% ejec.	Credito vigente	Devengado	% ejec.
Inc. 1 - Personal	\$414.731.257,00	\$412.474.773,88	99,46%	\$384.760.618,00		
Inc. 2 – Bs. De Consumo	\$6.754.740,00	\$5.451.252,38	80,70%	\$8.670,380,00	\$ 3.736.361,18	
inc. 3 - Ss. No personales	\$186,656,400,00	\$174.073.957,95	93,26%	\$112.007.040,00	\$90.609.058,07	
Inc. 4 - Biens de Uso	\$60.205.100,00	\$4.940.089,17	8,21%	\$92,905,100,00		
	\$668.347.497,00	\$596,940,073,38		\$598.343.138,00	\$448.766.880,80	

ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

Pedro Niméi GONZALEZ Secretarlo del Cuerpo Plenario de Miembros топиними на бирита на на ваптинита:

Ejecución Presupuestaria de Gastos



En el presente gráfico, se observa las ejecuciones totales de gastos correspondiente al ejercicio 2018 y su comparación con el ejercicio 2017. En el ejercicio bajo análisis se ejecuto el 89,32% del total del crédito vigente, mientras que en el año 2017, dicho valor se ubicó en 75,00%. Como puede observarse en el cuadro precedente, al igual que en el ejercicio anterior, las partidas con mayor porcentaje de ejecución respecto del total, refiere a los incisos 1 y 3.





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

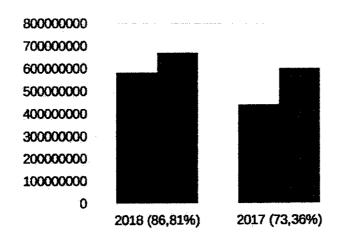
Comparación de Recursos Ejecutados del Ejercicio 2018 respecto al 2017

	20	118	% Ejec.
	Form. Definit.	Ejecutado	_
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$0,00	\$4,396,204,03	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$608.142.397,00	\$ 570.832.598,24	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$60,205,100,00	\$4.941.470,26	
TOTAL	\$668.347.497,00	\$580.170.272,53	86,81%

20	% Ejec.	
Form. Definit.	Ejecutdo	
	\$282.822,67	
\$506.458.038,00	\$ 431.921.817,87	
\$ 91.885,100,00	\$ 6.752.121,31	
\$598.343.138,00	\$438,956,761,85	73,36%

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Comparativo 2017-2018



■ Ejecutado **■** Definitivo

ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerto Plenario de Miembros
TORNAL DO CUENTAS DO LA PROVINCIA

En el gráfico expuesto, se puede observar el total de recursos ejecutados en los períodos 2018 y 2017, siendo los porcentajes de ejecución del 86,81% y del 73,36% respectivamente, tomado como base el total de los recursos definitivos estimados. Como puede observarse, en el cuadro precedente, las Contribuciones figurativas, para ambos ejercicios, se encuentran en el orden del 99% de los recursos totales.

5- Información Adicional

No se evidenciaron contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Mediante Informe Contable Nº 065/19 Letra: TCP-PL, adicional al presente y emitido oportunamente, suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO se ha dado respuesta al punto en cuestión. En el citado, se realizó el compendio de las observaciones relevantes y significativas, con la estimación del grado de ocurrencia, realizadas durante el ejercicio 2018.

7- Recomendaciones

1) Se recomienda que el Informe del Auditor Interno sea confeccionado respetando los lineamientos y contenidos que prescribe la Resolución de Contaduría Nº 17/17.

ES COPIA FIEL DEL CRIGINA!

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE DUBNIMAS DE LA PROVINCIA

AUDITOR PISCAL





Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO)

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO Nº 1 "EJECUCIÓN PRESUPLESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO Nº 8 "EJECUCIÓN PRESUPLESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL"

Cód, Gasto		Créd, Original	Aimentos	Disminuciones	Cred. Vigente	Compromise	Devengado	dendado a Paga	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	403,581,257,00			434.731.297,00			412.474.773.88	377.743.844,3	2.254.483,3
10100	Personal permanente	203.628,677,00			205.228.677,00	j eti		205,065,796,55		
10200	Personal Temporario	176 998 778 00			179.948.778.00	100		179.652.345.51		2964314
10300	Servicios extraordinarios Asignaciones territores	88 240 00 14.132.000,00		100,000,00			205.584,97		184823,90	
10500	Answerch social at parsonal	2.660.150.00		100,000,00		17.675 827.03 3 890.247.09	17 675 827,03		14 909 186,31	86.172.9
19600	Beneficios y compensacione	8 173 412 00	2 500 000 00	1.500 000.00		5 984 971.73	3 990 247,09 5 984,971,73		3 969 774 80 5 524 103 04	
20000	BIENES DE CONSUMO	15.824.740,00	809.020,00	9.670.900,00		5.451.292.39	5.451.252,38		4,585,420,77	
20100	Productos alimenticios, agra-	576,000,00	150,000,00	0.00		716 128 80	716 129 90			9871.2
20200	Texples y ventumio	97,000,00	0.00	0.00	97,600,00	0.00	8,00			
29300	Productos de papel, cambii s	244.400,00	150,000.00	0.00	394 400,00	259 584,00	259.564.00			
20400	Productos de cuero y cauchi	6,00	9.00	0.00	0,00	0.00	0.00			
20500	Productos quimicos combus	3 822 800 00	500.000,00	3.090.000.00	1 232 800 00	729 196.00	729 186 00	729 196 00	729.196.00	503,604,0
20600	Productos de minerales no m	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00		0,00	
29700	Productos metalicos	528 900.00	0,00	520,000,00		2.038,00	2,038,06			68620
20900	Minerales	0.00	0,00	0,00	0.00	0.00	9.00		0.00	00
20900	Otros bienes de consumo SERVICIOS NO PERSONA	10 355 640 60	0.00	5 060 000 00	4.295.640.00		3 744 325 58		2 998 993 96	
30100	Servicios básicos	7.720.360.80		96.216.000,00		174.672.957,95	174.073.957,85		148,446,845,21	12,592,442,0
30200	Alguleres y detechos	15 884 300 00	0,00 820,009,00	4.261,200.00 10.868,800.00	3.439.150.00 5.815.500.00		2 106 347 73	2106347,73	2.078.147.67	1.332.812.2
30300	Martenimiento, reparación y	4 321 200 00	750 000,00	1 150 000 00	3.921.200.00		4 674 923 59 3 193 457 07	4 674 923 59 3.193 457.07	4.222 904 04 1.872 706.73	1.140576 <i>A</i> 727.742.9
30100	Servicios recnicos y profesio	6.260.000.00	1,120,000,00	5.760.000.00		1.469 583.28	1.469.583.28		1.253 833,26	
30500	Servicios comerciales y tinad	4.290.300.00	150,000,00	3.440.000.00	996 300 00	901.31451	801.314.51	801.314.51	B01.314.51	198,9854
10 10 10 10 10 10	Publicidad y propaganda	5 200 000 00	13300 000 00		19 100 000 00		17.480 043.70		12 506 017.04	599.956.3
	Pasajes y viábcos	3 184.200.00	4 236 000,00	6.00		6 298 249 73	6.298.249.73		6.189 744.41	1 115 950 2
30800	inspiliesios, derechos y tagas.	5.023 040,00	0,00	3 590 000,00		826 928 36	826 978,36		223 883 70	606111.6
	Oros Servicios		109 260 000 00		143.923.000.00	100	137 303 109,98	137 303 109 99	120 198 093 83	6.619.890.0
	BIENES DE USD	102.105.100,00	22,540,000,00	64,440,000,00		4.940,000,17	4.940,000,17	4.940,069,17	1,944,324,30	
	Bienes Preexisientes	0.00	0.00	6,00	0.00	0.00	0,00		0.00	0.00
40200	Commuciones	76,000,000,00	21 400 000 00	42,400,000,00		0.00	0,00	0.00	0.00	
40300	Machinana y equipo	26 105,100,00	1.960 000.00	22 040 000 00	5,125,100,00		4 940 089 17		3 849 324 36	
40500	Equipo de seguidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.90
	Libros, revisias y otros eteme	0.00	80 000 00	0.00	80,000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.000.90
40700	Obras de arte Sectovientes	9.90 0.90	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00
	Activos interigibles	0,80	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00
	TRANSFERENCIAS	0,50	0,00	8,00	0,00	6,00	0.00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias al Sector Privi	0,08	0.00	9.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00
50200	Transferencias al Sector Priv	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0,00	0.0
50300	Transf al Sector Publico Nac	0.00	000	9.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00
	Transi al Seciol Público Nac	0,00	0,00	0,00	0,00	0.00	0.00	000	0,00	0.00
	Transferencias a otras entida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0.90	0,00	0,00	0.00
	Trasferencias a universidade	0.00	0,00	0.00	9.00 90.0	0.00	0.00	0 00	0.00	0.00
	Trasferencias a Inst Prov y M Trasferencias a Inst Prov. y N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	800	0.00	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00
	ACTIVOS FINANCIEROS	2,60	0,90	0,00	0,00	9,00	6.00	9.00	0,00	0,00
	Compta de Acciones y Apor	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
60200	Presiamos a cono plazo	0,00	0.00	0,00	8.00	0.00	0.00	9,00	0,06	0,00
80300	Prestamos e largo plaze	0,00	0,00	8,00	6.00	0.00	0.00	5,00	0,00	9,00
60400	Tikulos y valores	0.90	0,60	0.00	6.00	0.00	6,00	0,00	0.00	0,00
	incremento de dispenibilidad	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00	0,00	0.00
60500	incremento de cuentas a cóc incremento de documentos a	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0,00	5,00 6,00	0.00	0.0K
	incremento de activos dilend	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00
	SERVICIO DE LA BEUDA Y	0,00	0,80	8,00	0,00	0,00	0.00	0.00	0,00	10,0
	Servicio de la deude interna	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0,00	0.90	0.00	0.00
-	Servicio de la deuda externa	0,00	0.90	8.90	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00	0,00
	manesas por prestamos recili	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00
	Dismenución de prestamos a	0,00	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Distrimución de presiamos a	0,60	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00
	Disminución de cuentas y do	0.60	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 6.00
3-resistance and a second	Disminución de depositos en Disminución de otros pasivos	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00
	Conversión de la deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00
	OTROS GASTOS	0,00	0.00	0.00	9,00	0.00	9.00	0.00	0.00	6,85
	Meieses de Instituciones Pul	0,00	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	6 00	0,00	0.00
	Depreciación y amontzación	0,00	0,00	0.00	0.00	0,00	0.66	0.00	0,00	0.00
	Descrentos y bandicaciones	0.00	0.00	3.00	0.06	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00
80400	Otras perdidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0 00	0.00	9.00	0.00
	Desminución del patrimonio	0,00	0,00	0.00	0,00	0.00	0.00	6 00	0.00	9.00
	GASTOS HGURATIVOS	0,00	0,84	0,00	8,00	9,00	0,00	6,00	0,00	0,50
30000S	TOTAL DE GASTOS	598.247.467. 50	176.726.000,00	176.720.000,00	88.347.407,00	38,946,073,38	506,940,073,30	586.919.479.3B	535.72 334,70	71,407,423,42

ES COPIA FIEL DEL/CRIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ

Secretario del Cuerpo Pierlario de Miembros

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PUOVIMIEN

"Las Islas Malvinas. Georgias. Sandwich del Sur son v serán Argentinas."

"Las Islas Malvinas."

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO N'2 "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO Nº 9 "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

COD, REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	AUMENTOS DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	10000000 RECURSOS	1 =	00'0	00'0	00'0	4.396.204,03	
101000000	101000000 INCRESOS TRIBUTARIOS	00'0	00'0	00'0	00'0	00.0	00'0
10200000	102000000 INCRESOS NO TRIBUTARIOS	00'0	9,00	00'0	00'0	4.396.204.03	4,396,204,03
10300000	ICOORDO CONTRIBUCIONES	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	80°0
10400000	104000000 NENTA DE BS, Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	00.0	00'0	00'0	00'0	0,00	0.00
105000000		00.0	00'0	00'0	00'0	0.00	0.00
105000000	108000000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	00.0	00'0	00'0	0.00	00'0	000
107000000	107000000 TRANSFERENCIAS CORRENTES	00.0	00'0	0.00	00'0	00'0	00'0
200000000	200000000 RECURSOS DE CAPITAL	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0
201000090	201000000 PECLIPSOS PROPIOS DE CAPITAL	00'0	00'0	0.00	00'0	00.0	00'0
202000000	202000000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00'0	00'0	00'0	000	00'0	00'0
300000000	300000000 FUENTES FINANCIERAS	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00,0
301000000	30100000 NENTA DE TITLAS Y VALORES	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00.0
302000000	302000000 NEVIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	00'0	0.00	000	00.0	00.0	00.0
303000000	303000000 PRECLIFERACION DE PRESTANOS DE CORTO PLAZO	00'0	0,00	0.00	00'0	0.00	00'0
304000000		00'0	00.0	00'0	00'0	0,00	00'0
305000000	305000000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	00'0	0.00	00'0	00'0	0,00	00.0
300000000	30000000 ENDELIDAMENTO PUBLICO	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0.00
307000000	30700000 CRIENCIÓN DE PRESTAMOS	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
308000000	308000000 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	00.0	00'0	00.0	00'0	0,00	00'0
309000000	309000000 INCREMENTO DEL PATRIMONIO	00'0	0,00	00.00	00'0	00'0	00'0
401000000	401000000 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	668,347,497,00	0,00	00'0	668.347,487,50	575.774.068,50 92.573.428,50	92.573.428,50
401010000	401010000 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTE	608.142.397.00	00'0	0,00	608.142.397.00	570.832.598,24 37,309,798,76	37,309,798,76
401020000	401020060 CONTRIBLICIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	60.205.100,00	00'0	00'0	60.205.100,00	4.941.470.26	4.941.470.26 55.263.629,74
401030000	401030000 CONTRINCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FORM	00.00	0.00	000	00'0	0,00	000
	TOTALES	068,347,487,00	00'0	00'0	668,347,487,00	580,170,272,53 88,177,224,47	88.177.224.47

ES CODIA FIEL DEL CHICKEL

Pedro Nimsi GONZALEZ Serretario del Cuerto Plenario de Miembros Tight UNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Tribunal de Cuonlas de la Provincia C.F.A. Con Seduction AUDITOR FISCAL

•• • • • •

U

U

1

H

U

H

U





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.1 a 3.5 según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2018

CONCEPTO	lmporte
I. INGRESOS CORRIENTES	4.396.204,03
INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.396.204,03
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN, PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	591.999.984,21
PERSONAL	412.474.773,88
BIENES CORRIENTES	5.451.252,38
SERVICIOS NO PERSONALES	174.073.957,95
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-587.603.780,18
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	4.940.089,17
INVERSION REAL DIRECTA	4.940,089,17
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-592,543,869,35
TOTAL RECURSOS	4.396.204,03
TOTAL GASTOS	596.940.073,38
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	575.774.068,50
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-16.769.800,85
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	61.244.449,10
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	29.710,42
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OT. PAS	61.214.738,68
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0.00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	44.474.648,25
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	554.234,75
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OT. PAS	43.920.413,50
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIE	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	16.769.800,85
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX mas XII)	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretario del Cuerpo Penario de Miembros romunas de cuentas de la provincia C.P.H. CIC. SEG. (220

AUDITOR FISCAL
Tribunal de Guerrandens Propriééé

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE PAGADO (Cuadro Nº 4.1 a 4.5 según corresponda)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	4.396.204,03
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.396.204,03
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	00,0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	531.876.010,34
PERSONAL	377.743.944,36
BIENES CORRIENTES	4.685.420,77
SERVICIOS NO PERSONALES	149,446.645,21
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-527.479.806,31
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	3.849.324,36
INVERSION REAL DIRECTA	3.849.324,36
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-531.329.130,67
TOTAL RECURSOS	4.396,204,03
TOTAL GASTOS	535.725.334,70
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	575.774.068,50
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	44.444.937,83
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	29.710,42
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	29.710,42
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0.00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	44.474.648,25
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	554.234,75
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	43.920.413,50
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-44.444.937,83
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX mas XII)	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
FEMBUMAN DE CHENERAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Oscar SPIGHEZZO

AUDITOR FISCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (CUAdro Nº 5) Ejercicio: 2018

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA	LOS PRESTAMO	S Y DE COL	OCACIONES D	E DEUDA			
PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO	GARANTÍA	GARANTÍA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
INTERNA DIRECTA:	0.00		00'0				
NO NACIONAL (1)	00.00		00.0				
JES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	00.0		00'0				
SMOS INTERNACIONALES (1)	00'0		00'0	-			
CONSOLIDADA (1)	00.0		00'0				
PROVINCIALES (1)	0.0		00'0				
DEUDAS (1)	00'0		00'0				
INTERNA INDIRECTA (1)	00'0		00'0				
EXTERNA DIRECTA (1)	0,00		00'0				
EXTERNA INDIRECTA (1)	00'0		00'0				
	00'0		00'0				

AUDITOR FISCAL

Pribunal de Cuentas de la Provincia

Detatlar prestamista
 Debera confeccionarse por cada Organismo de la Administracion Central Descentralizados y de la Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

Pedro Nimsi CONZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros

EUDA I

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro Nº 6.1 a 6.4 según corresponda) Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe
1) Valores Activos	9.035.868,94
Caja	0,00
Bancos	2.881.685,15
Inversiones Financieras	00,0
Créditos	6.154,183,79
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	00,00
- Anticipos otorgados	5,000,00
- Otros Créditos	6,149,183,79
2) Valores Pasivos	62.606.182,96
Remuneraciones a Pagar	35,353.925,68
Proveedores	27.252.257,28
- Bienes de Consumo	773.541,65
- Servicios no personales	25.358.430,35
- Bienes de Uso y Construcciones	1.120.285,28
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0.00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesoreria General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	00,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	00,00
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	-53.570.314,02

Nota:

Debera confeccionarse por cada Organismo de la Administracion Central. Descentralizados y de la Seguridad Social.

AUDITOR FISCAL

Tribunal de Guentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL CRICINAL

Pedro Ninsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Pienario de Miembroa
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro Nº 7.1 a 7.4 según corresponda) Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe Ejercicio 2018
I Saldos iniciales (al 01/01/17)	2,332,450,40
l a. Fondos Disponibles Provinciales	2.332.450,40
Caja	0,00
Bancos	2.332.450,40
Inversiones	0,00
l b. Fondos de Terceros	0,00
II INGRESOS	566.357.211,10
II a. Presupuestarios	566.357.211,10
Ingresos Tributarios	0.00
Contribuciones de la Seguridad Social	0.00
Ingresos No Tributarios	4.396.204,03
Venta de Bienes y Servicios	0.00
Contribuciones Figurativas	561.961.007,07
Otros	0,00
Il b. No Presupuestarios	0,00
Fondos de Terceros	0,00
Otros	0.00
III EGRESOS	565.807.976,35
III a. Presupuestarios	565.802.976,35
Gasto en Personal	396,742,031,99
Bienes y Servicios	164.119.474,10
Bienes de Uso	4.941,470,26
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	0,00
Otros	0,00
III b. No Presupuestarios	5.000,00
Fondos de Terceros	00,0
Otros	5,000,00
IV Saldos Finales (al 31/12/18)	2.881.685,15
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	2.881.685,15
Caja	0,00
Bancos	2,881,685,15
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	00,0

Note:

Deberá conteccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Segundad Social.

ES COPIA FIEL DEVERIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretarlo del Cuerpo Pienario de Miembros
TERRIMON DE PROPERTO DE

C.P.N. Oscar SEGHEZZO AUDITOR FISCAL

Tribunal de Quentes de la Provincia

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE Nº 176/2019, LETRA: TCP- Deleg. PL CUENTA DE INVERSIÓN

2- Destinatario inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. RAFAEL CHOREN.

3- Destinatario Final:

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO.

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la cuenta de Inversión 2018 del Poder Legislativo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios, comenzando con las tareas de campo el dia 01/04/19 y culminando el 22/04/19.





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

A) Construcciones, y Mantenimiento y Reparación de Edificios: Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo ES COPIA FIEL DEL CRIC respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "inciso 4.

amo

Pedro Nimsi GONZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros TRIBUNAL DE CHENTAS DE LA PROVINCIA



Partida parcial 4.2-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3. Partida parcial 3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios", se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Por ello, mediante Informe Contable Nº 167/2019 Letra TCP-AOP, que se incorpora al Expediente Nº 59/2019 Letra TCP-SC, el Auditor Fiscal Subrogante opina que las partidas de 3.3.1. Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Legislativo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

B) Inventario de Bienes Patrimoniales: Se adjunta al expediente un listado de Bienes de Uso valorizados y registrados en el Sistema SIGA, mediante informe h.3.a.b.c., siendo el mismo firmado por José Sergio Romero del Depto. de Adm. de Bienes del Poder Legislativo, incluyendo los comprobantes de bajas patrimoniales del período, todo ello adjunto en fojas 210 a 337. En virtud de ello y de que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales informados.

7- Tarea realizada:

Como tarea preliminar destinada a determinar el alcance y profundidad de los controles a realizar, se procedió a realizar los siguientes controles:

A) Relevamiento del Sistema Administrativo Contable

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor del sistema informático del Poder Legislativo, surge que ese poder utiliza para el registro de las operaciones habituales el Sistema SIGA. En esta oportunidad, se presenta un Balance de





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Sumas y Saldos emitido por el sistema mencionado, a fs 702/703 y a fs 03/08 del Expte Nº 876/SA/2019, se incorporan los estados contables al presente cierre.

El Poder Legislativo además ha informado en oportunidad del cierre de cuentas anteriores, que posee Manual de Misiones y Funciones del Personal de Planta Permanente, aprobado mediante Resolución de Presidencia Nº 131/07. No obstante ello, no cuenta con un manual de Procedimiento Administrativo. En su lugar, se cuenta con las Disposiciones S.A. Nº 80/2004 y Nº 1649/2013, y sus modificaciones y complementarias, las cuales detallan Procedimientos Básicos, para contrataciones, pagos y compras.

B) Evaluación del Control Interno

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial Nº 495, arts. 93º a 107º. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debo manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

En relación al expediente del cierre de cuentas 2018 N° 576/SA/2019, se informa que a fojas 146/168 se presenta Informe de Auditoría Interna N° 1100/19, conteniendo Dictamen favorable para cada uno de los cuadros que componen La Cuenta Inversion.

ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

Pedro Ninsi GONZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros PRIBLIMAL DI DUBITAS DE PA PROVINCIA

gM



C) Tareas Específicas

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

7.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

En el estado de ejecución presupuestaria de gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, se analizó con relación a los montos aprobados como crédito presupuestario, la correspondencia de los valores entre la Ley Provincial Nº 1191 (de presupuesto general para el ejercicio 2018), y el Decreto Provincial Nº 03/18 (de distribución de los créditos presupuestarios), junto a los importes consignados en el sistema informático y la ejecución presupuestaria de gastos al cierre del período considerado. En tal sentido, se pudo cotejar la coincidencia de todos ellos, ascendiendo el total del crédito presupuestario aprobado a \$ 668.347.497,00.

Asimismo, se pudo cotejar los montos aprobados para el organismo destinados a gastos corrientes por \$ 566.242.397,00, y de capital por \$ 102.105.100,00, con los correspondientes a los créditos presupuestarios para los incisos 1, 2 y 3, y para el inciso 4, respectivamente. Dicha comparación, arrojó un resultado positivo.

Posteriormente, se analizaron las modificaciones presupuestarias habidas durante el transcurso del año. Así, se analizó la evidencia respaldatoria de los actos administrativos





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

correspondientes a aquellas que se incorporan en las actuaciones remitidas, siendo los que se detallan a continuación:

- Resolución de Presidencia Nº 0017/18 17/01/18
- Resolución de Presidencia Nº 0077/18 15/02/18
- Resolución de Presidencia Nº 0201/18 03/04/18
- Resolución de Presidencia Nº 0234/18 05/04/18
- Resolución de Presidencia Nº 0339/18 20/04/18
- Resolución de Presidencia Nº 0439/18 09/05/18
- Resolución de Presidencia Nº 0566/18 31/05/18
- Resolución de Presidencia Nº 0659/18 15/06/18
- Resolución de Presidencia Nº 0715/18 28/06/18
- Resolución de Presidencia Nº 0776/18 11/07/18
- Resolución de Presidencia Nº 0828/18 30/07/18
- Resolución de Presidencia Nº 0964/18 11/08/18
- Resolución de Presidencia Nº 1015/18 15/08/18
- Resolución de Presidencia Nº 1103/18 06/09/18
- Resolución de Presidencia Nº 1140/18 10/09/18
- Resolución de Presidencia Nº 1258/18 21/09/18
- Resolución de Presidencia Nº 1260/18 21/09/18
- Resolución de Presidencia Nº 1257/18 21/09/18
- Resolución de Presidencia Nº 1343/18 03/10/18

ES COPIA FIFE DEL CRIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE PARIOTAS DE LA PROVINCIA



- Resolución de Presidencia Nº 1372/18 08/10/18
- Resolución de Presidencia Nº 1399/18 10/10/18
- Resolución de Presidencia Nº 1542/18 02/11/18
- Resolución de Presidencia Nº 1574/18 02/11/18
- Resolución de Presidencia Nº 1635/18 08/11/18
- Resolución de Presidencia Nº 1738/18 22/11/18
- Resolución de Presidencia Nº 1778/18 28/11/18
- Resolución de Presidencia Nº 1812/18 04/12/18
- Resolución de Presidencia Nº 1831/18 05/12/18
- Resolución de Presidencia Nº 1874/18 07/12/18
- Resolución de Presidencia Nº 1937/18 12/12/18
- Resolución de Presidencia Nº 1951/18 14/12/18
- Resolución de Presidencia Nº 1999/18 26/12/18
- Resolución de Presidencia Nº 2023/18 26/12/18

De esta forma, se pudo verificar que el monto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio, ascendiendo el mismo a \$ 668.347.497,00, no sufrió modificaciones con respecto al total del original aprobado.

En relación con el **compromiso**, el mismo asciende a la suma de \$ 596.940.073,38, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de Responsabilidad Fiscal.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

En relación con el **devengado**, el mismo asciende a la suma de \$ 596.940.073,38, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de responsabilidad fiscal.

La diferencia entre el **mandado a pagar** (\$ 596.919.470,38) y el **pagado** (\$ 535.725.334,70), arroja un importe de \$61.194.135,68, el cual es coincidente con el total de las órdenes de pago sin cancelar emitidas por el sistema SIGA, obrante a fs.338/483 del expediente N° 876-SA-2019 caratulado: "CIERRE CUENTA GRAL EJERCICIO 2018-PODER LEGISLATIVO".

Como puede observarse, analizado el gasto total ejecutado en el Ejercicio Económico 2018, que asciende a la suma de \$ 596.940.073,38, el mismo representa un 89,32 % del total de Crédito Vigente. De ello se desprende que de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito no ejecutado de \$ 71.407.423,62 que representa un 10,68 % del total del Crédito Vigente.

Procedimientos comunes a todos los incisos ejecutados

Como procedimiento común a los incisos 1 a 4 y para cada uno de ellos analizados individualmente, se verificó que el monto devengado en el presente ejercicio expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, sea coincidente con el consignado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, y con el volcado al sistema informático del organismo. Dichas comparaciones, arrojan un resultado favorable por partida.

Por otro lado, se verificó que el monto ejecutado en cada inciso, no supere el crédito vigente para las partidas, tanto a nivel total como parcial, dando ello un resultado favorable.

Pedro Nimsy GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRUBUNAL DE CUERTARA HE PER PEROVINCIA

Kur

- Inciso 1

- ✔ Durante el transcurso del ejercicio 2018, en función de lo establecido en Plan de Trabajo Anual mediante Resol. Plenaria Nº 18/18, se solicitaron para control posterior los expedientes de Haberes correspondientes a los periodos Enero / Agosto 2018. El monto intervenido en dicho inciso alcanzo la suma de \$ 209.461.893,92, la cual representa un 50,78% del total ejecutado en dicho inciso, sin reparos que formular.
- ✓ Se procedió a verificar si se ha respetado el límite legal dispuesto por el artículo Nº 25 de la Ley Provincial Nº 1191 y modificatorias, en cuanto a la totalidad de cargos de la planta de personal permanente y no permanente, siendo el mismo de 342. La comparación se realizó teniendo en cuenta el monto informado a Responsabilidad fiscal para cada uno de los meses que figuran cargados en dicho portal, comprobándose que en ningún caso se ha superado el citado tope.

Incisos 2 y 3

- ✓ Se verificó que los montos expuestos como devengados en este estado, por estos incisos, coincidan con los que surgen de la documentación remitida por el organismo.
- ✔ Durante el transcurso del ejercicio 2018, en función de lo establecido en Plan de Trabajo Anual mediante Resol. Plenaria Nº 18/18, se remitió desde el organismo el 31,19% del gasto devengado en lo que respecta al inciso 2 y un 1,63% correspondiente al inciso 3. De los controles realizados sobre los expedientes enviados, no se realizaron observaciones de tipo sustancial. Por tal motivo, se concluye que no es necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dichos incisos.





e Islas del Atlántico Sur

Antártida

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Inciso 4

- ✓ Se verificó que el monto expuesto como devengado en este estado, para este inciso, coincida con el que surge de la documentación remitida por el organismo.
- ✓ Del total del gasto devengado en este inciso durante el transcurso del ejercicio 2018 se intervino el 47,53% del gasto, sin haberse detectado apartamientos sustanciales , concluyendo al efecto que no es necesario realizar controles adicionales sobre los gastos gestionados bajo dicho inciso.

- Incisos 5 a 9

✓ Se informa que bajo estos incisos, no se han realizado ejecuciones presupuestarias en el presente ejercicio.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Se constató que el **cálculo definitivo**, surja de la suma que resulta de considerar la etapa de formulado más los aumentos, menos las disminuciones, arrojando un importe de \$ 668.347.497,00. Se confrontó lo expuesto en el cálculo formulado del Estado de Ejecución de Recursos por Rubros (Anexo Resolución LP Nº 161/2019, fs.793/795), juntamente con la distribución analítica aprobada a través del Decreto Provincial Nº 03/18 de fecha 04/01/2018, verificándose que las cifras son coincidentes entre sí.

ES COPIA FIEL DEL C

ZL CAIGITAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNANI DE DUDITAD DE LA PROVINCIA

SM



RUBROS	FORMULADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	NO EJEC.
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	4.396.204,03	-4.396.204,03
Contribuc. Figurativas para Gastos Corrientes	608.142.397,00	608.142.397,00	570.832.598,24	37.309.798,76
Contribuc. Figurativas para Gastos de Capital	60.205.100,00	60.205.100,00	4.941.470,26	55.263.629,74
TOTAL	668.347.497,00	668.347.497,00	580.170.272,53	88.177.224,47

En relación con el cálculo de las etapas definitivo/ejecutado, se detalla a continuación lo siguiente:

- **Contribuciones Figurativas:** El importe ejecutado que asciende a \$ 575.774.068,50 se confrontó con la información del sitio web de responsabilidad fiscal, pudiendo constatarse la coincidencia de los mismos.
- Ingresos No Tributarios: El monto total que asciende a \$ 4.396.204,03, y que provienen de recuperos de gastos (\$ 15.357,58) y de intereses de plazo fijo (\$ 4.380.848,63), se verificó con el reporte de recursos emitido por SIGA a fs.705/751 del expediente N° 876-SA-2019 caratulado "CIERRE EJERCICIO 2018-PODER LEGISLATIVO", y con la información del sitio web de responsabilidad fiscal, pudiendo constatarse la coincidencia de los mismos.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO - BASE PAGADO EAIF:

Respecto a los Ingresos como a los Gastos, tanto a los Corrientes como a los de Capital, se deja constancia que los importes expuestos en el Cuadro 3.2 - Esquema Ahorro,





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Inversión, Financiamiento, A.I.F. (Base Devengado), tanto de la Resolución LP Nº 161/19 como del sitio web de la pagina de Responsabilidad Fiscal, son coincidentes entre sí. A su vez, ellos son los expuestos en el cuadro bajo análisis. Sobre la presente base, el mismo arroja un déficit de \$ 16.769.800,85.

Respecto a los Ingresos como a los Gastos, tanto a los Corrientes como a los de Capital, se deja constancia que los importes expuestos en el Cuadro 4.2 -Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento, A.I.F. (Base Pagado), tanto de la Resolución LP Nº 161/19 como del sitio web de la pagina de Responsabilidad Fiscal, son coincidentes entre sí y arroja un superávit de \$ 44.444.937.83.

Por otro lado, se verificó que el total de ingresos y de gastos, se correspondan con los expuestos en la ejecución presupuestaria de recursos (etapa Ejecutado) y de gastos (etapa Devengado/pagado), respectivamente, dando tal prueba un resultado positivo. Ello, teniendo en cuenta si corresponden a conceptos corrientes o de capital.

En dicho estado se pudo verificar:

- Fuentes de Financiamiento: se cotejó la igualdad entre el "Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos" con la diferencia en el estado de ejecución presupuestaria en los incisos 1 a 4, entre las etapas mandado a pagar y pagado del ejercicio. Asimismo se indica como "Disminución de la inversión financiera" el monto de \$ 29.710,42 el cual corresponde a la disminución de los créditos en el ejercicio como diferencia entre los saldos al cierre y al inicio de las cuentas de retenciones (habiéndose analizado los mayores respectivos), y de anticipos al personal.
- Aplicaciones Financieras: en este punto se verificó en el renglón "Incremento de la Inversión Financiera", su correlato con el aumento de las Disponibilidades, como diferencia entre los saldos de las cuentas bancarias al ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL cierre y al inicio (cotejándose también las conciliaciones bancarias)

Pedro Nims GONZALEZ Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y seron Argentinas"



En el renglón <u>"Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos"</u>, se verificó la disminución de los pasivos, con el total pagado de ejercicios anteriores, según reporte incorporado a fs.685/701.

• Si bien se detecta una diferencia de \$ 5.000,00, tanto en las aplicaciones como en las fuentes de financiamiento la misma resulta poco significativa. No obstante se consulto con el Contador General del Poder Legislativo, quien informa que se debe a un pago realizado y devuelto en el ejercicio 2017. Cabe mencionar que dicha situación fue informada en oportunidad del análisis de la cuenta del ejercicio 2017, en Informe Contable Nº 215/2018 -TCP-PL

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

Del análisis del Estado incorporado como Anexo de la Resolución L.P. Nº 161/2019, se verifica que la información se presenta en cero (0) para todos los renglones.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Del análisis efectuado al cuadro "Estado de Situación del Tesoro", y de la documentación de respaldo, se expone el siguiente análisis a los rubros que se detallan a continuación:

- Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma, en virtud que el presente rubro se expone en cero (0).
- Respecto del rubro Bancos, se procedió a confrontar el cuadro presentado bajo el título
 "Cuentas Bancarias" del Anexo I de la Resolución LP Nº 161/18, con su homónimo del
 sitio web de Responsabilidad Fiscal. Asimismo, de la comparación de dicho cuadro





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

con la documentación aportada se detecta que se expone en dicho cuadro un como "Saldo Extracto" un monto que no se condice con el que surge de los extractos adjuntos al expediente. Consultado al Poder Legislativo sobre el motivo de dicha exposición manifiestan por Nota Nº 37/19 Letra SA que se debió a un error, adjuntando a la misma la reimpresión del cuadro Cuentas Bancarias de Responsabilidad Fiscal, corregido. Asimismo, se constata que se expone como saldo final la suma de \$ 2.881.685,15 siendo coincidente con el saldo final del libro banco. Se verifica que la suma de los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2018 es de \$ 3.974.995,02, arrojando una diferencia de \$ 1.093.309,87, la cual es corroborada en las conciliaciones automáticas de fs. 163 y167 del expediente Nº 876-SA-19, siendo ambas concertadas.

- Respecto del rubro Créditos el importe total expuesto asciende a la suma de \$ 6.154.183,79. El importe es coincidente con el expuesto en su homónimo en el cuadro del sitio web de responsabilidad fiscal, bajo el concepto subrubro "Inst. de la Seg. Social" por \$ 6.149.183,79, y con "Anticipos Otorgados" por \$ 5.000. El primero de ellos fue verificado con el saldo del libro mayor de la cuenta "Retenciones Caja Previsión Social" a fs. 206/208, y esta información fue cruzada con el total de recursos informados mediante reporte de fs. 705/751, mientras que el segundo fue corroborado con la información incorporada a fs.702/703.
- Prespecto de los Valores Pasivos se procedió a confrontar el total del pasivo presentado en el cuadro, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo el importe total de \$ 62.606.182,96 y con el que surge como deuda al cierre del Estado de Evolución de la Deuda del sitio Web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí. A so vez:

Pedro Nimsi CONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros

dill



- Se procedió a verificar el total adeudado por inciso, según el estado de ejecución de gastos por objeto, como diferencia en cada caso entre las etapas "Mandado a Pagar" y "Pagado", arrojando un importe de \$ 61.214.738,68, coincidente con el total de Ordenes de Pago sin cancelar del ejercicio, según reporte a fs.339/683 mas \$ 20.603,00 correspondiente a un Devengado sin cancelar Expte. 8969-PL-2018 informado a fs 704.
- Se cotejó el saldo de la deuda flotante al inicio del ejercicio, conforme al cuadro "Evolución de la Deuda Pública" del sitio web de Responsabilidad Fiscal, el cual alcanza la suma de \$ 45.311.857,78, la cual fue confrontada con el reporte de "Deuda por Obligaciones del Tesoro" incorporado a fs. 684/701, otra deuda al inicio según cierre de cuentas 2017 obrante a fs 704 y \$5.000 que corresponde al ajuste por diferencia detectada detectada en el análisis de la cuenta del ejercicio 2017. En cuanto a lso pagos realizados se observa la coincidencia con el monto expuesto en los Estados de Ahorro-Inversión -Financiamiento Bajo el rubro Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos" por la suma de \$ 43.920.413,50. De lo anterior se desprende un saldo Impago de \$1.391.444,28 compuesto de \$ 1.364.798,62 por Obligaciones de Tesoro Impagos (fs 701) y \$ 26.645,35 correspondiente a devoluciones.

7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO.

Del análisis efectuado al cuadro "Estado de Movimientos del Tesoro", y de la documentación de respaldo, se expone el siguiente análisis a los rubros que se detallan a continuación:





Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

- Respecto de los "Saldos Iniciales Fondos Disponibles Provinciales" (Saldo
 en Bancos), que asciende a la suma de \$ 2.332.450,40, se procedió a
 confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo
 coincidentes los importes entre sí. Por otro lado, se verificó que dichos
 importes sean coincidentes con los denunciados al cierre anterior, lo cual es
 positivo;
- Respecto a los importes expresados como Ingresos Presupuestarios, se confrontaron con el reporte de recursos del año 2018 (fs. 705/751). Del análisis del mismo, se verifica un total de \$ 561.961.007,07 en concepto de libramientos de fondos registrados como contribuciones figurativas, y de \$ 4.396.204,03 producto de recuperos de gastos e intereses de plazo fijo, registrados como ingresos no presupuestarios. Ello, coincide con los montos expuestos en el estado bajo análisis;
- Respecto de los montos expuestos como Egresos Presupuestarios, se procedieron a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí. A su vez, para cada uno de los incisos ejecutados en el presente ejercicio, se procedió a verificar la diferencia entre el monto expuesto como pagado en el estado de ejecución de gastos, y los valores manifestados en el cuadro bajo análisis, concluyéndose lo siguiente:
 - Para el inciso 1, la diferencia se corresponde con la aplicación de retenciones y pagos para gastos de ejercicios anteriores;
 - Para el inciso 2 y 3, la diferencia se corresponde con la aplicación de pagos para gastos de ejercicios anteriores,
 - ara el inciso 4, la diferencia se corresponde con la aplicación de pagos para gastos de ejercicios anteriores,
 ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

My

Pedro Nims GONZALEZ
Secretario del Cuerdo Plenario de Miembros



 Respecto de los saldos finales, se observa que son coincidentes con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, y a su vez es coincidente con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal. Por tal motivo, nos remitimos a lo vertido en oportunidad del análisis de aquel estado.

8- Opinión del Auditor:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018.

-Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Devengado - EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Pagado - EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario — Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

- Estado de la Deuda Publica

En mi opinión, el cuadro bajo análisis refleja razonablemente la situación al 31/12/2018.

- Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2018.

- Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2018.

9- Recomendaciones:

1) Se recomienda que el Informe del Auditor Interno sea confeccionado respetando los lineamientos y contenidos que prescribe la Resolución de Contaduría Nº 17/17.

C.P.N. Oscar SEGHEZZO

Ushuality: 24 de Abril de 2019.

Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBINALI DE CERRITA DE LA PROVINCIA





2 9 ABR 2019

RECIBIÓ: Flavia Sabrina PUC

al de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME CONTABLE Nº 167/2019, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o	PODER LEGISLATIVO
Jurisdicción Auditada:	
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2018
Ley de Presupuesto sujeta a	Ley Provincial Nº 1191
control:	

Indice

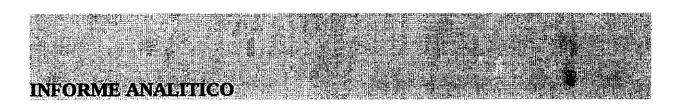
INFORME ANALITICO	2
1- Título	2
2- Destinatario Inmediato:	2
3- Destinatario Final:	2
4 – Objeto	2
5 – Cuadros	2
6- Indicadores	5
7- Gráficos Demostrativos	6
8- Grado de cumplimiento	6
9- Otras consideraciones particulares	6
10- Análisis Comparativo	7
11- Alcance del trabajo de auditoría:	9
12- Limitaciones al alcance:	10
13- Tarea realizada:	10
14- Opinión del Auditor	12

P

Eli Col Balanda Da gold Eli Siriginaria.

Di tali iliano di della della





1- Título

INFORME CONTABLE N° 167/2019, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-PL C.P. Oscar SEGHEZZO

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

4 - Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 del Poder Legislativo.

5 - Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.33.331	333.871,00	200.000,00	0,00	533.871,00	460.791,25	460.791,25	460.791,25
4.42.0	51.724.633,25	0,00	0,00	51.724.633,25	0,00	0,00	0,00
TOTAL	52.058.504,25	200.000,00	0.00	52.258.504,25	460.791,25	460.791,25	460.791,25





"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Análisis:

- 1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto", con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191 y Decreto Provincial N° 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
- Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
- 3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por el Poder Legislativo, se verifica para la partida 4.42, aumentos por \$21.400.000,00 y disminuciones por \$42.400.000,00, arrojando un total de modificaciones netas (disminución) de \$21.400.000,00 y un aumento del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de \$100.000,00, adjuntándose copias de los actos administrativos de dichas modificaciones presupuestarias (Resoluciones de Presidencia N° 776/18; N° 828/18; N° 1738/18; N° 1778/18; N° 1831/18; N° 1874/18; N° 1951/18; N° 1937/18 y. N° 2023/2018).
- 4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
 - <u>Crédito Vigente vs. Compromiso</u>: se verificó que en las partidas 3.3.1 y
 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.

Police News 100 02 of 92 of 93 Consideration 100 of the continuous of the same of the continuous of the same of th



- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
- Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis,
 que el monto pagado no supera al devengado.
- <u>Crédito Vigente vs. Devengado</u>: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
- 5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria Completa" al 31/12/2018, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera Ley Provincial Nº 487". Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
- 6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro № 8 − Resolución Contaduría General № 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/18 a 31/12/18. Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fueg Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de las partidas bajo análisis de \$253.495,00 (3.3.1) y \$55.000.000,00 (4.2), que representan 13,42% y un 100% del Crédito Vigente del ejercicio 2018, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

• Inciso 3.3.1:

\$ 460.791,25 Devengado)	= 138,01%
\$ 333.871,00 (Crédito Original)	
\$ 460.791,25 (Devengado)	= 86,31%
\$ 533.871.00 (Crédito Definitivo)	

• Inciso 4.2:

P

FROM THE ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PRO



7- Gráficos Demostrativos

EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1



8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial Nº 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Poder Legislativo, C.P. Oscar SEGHEZZO.

9- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable Nº 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria Nº 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

Respecto a lo indicado en Nota Nº 32/2019 Letra: S.A. se informa que no se realizaron obras públicas en el ejercicio 2018.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria Nº 9/2016 — Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico Nº 75/2019 Letra: SC – GEOP respecto a las intervenciones efectuadas en los expedientes tramitados por el Poder Legislativo.

10- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

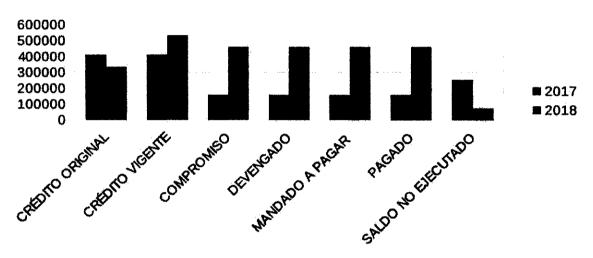
PARTIDA	3.3.1. Manteniminto y reparaciones Edificios Públicos		
EJERCICIO	2017	2018	
CRÉDITO ORIGINAL	410.670,00	333.871,00	
CRÉDITO VIGENTE	410.670,00	533.871,00	
COMPROMISO	157.175,00	460.791,25	
DEVENGADO	157.175,00	460.791,25	
MANDADO A PAGAR	157.175,00	460.791,25	
PAGADO	157.175,00	460.791,25	
SALDO NO EJECUTADO	253,495,00	73.079,75	

P



CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 3.3.1)

(expresado en pesos)



PARTIDA	4.42. Construcciones		
EJERCICIO	2017	2018	
CRÉDITO ORIGINAL	00,0	76.000.000,00	
CRÉDITO VIGENTE	0,00	55.000.000,00	
COMPROMISO	0,00	0,00	
DEVENGADO	0,00	0,00	
MANDADO A PAGAR	0,00	0,00	
PAGADO	0,00	0,00	
SALDO NO EJECUTADO	0,00	55.000.000,00	

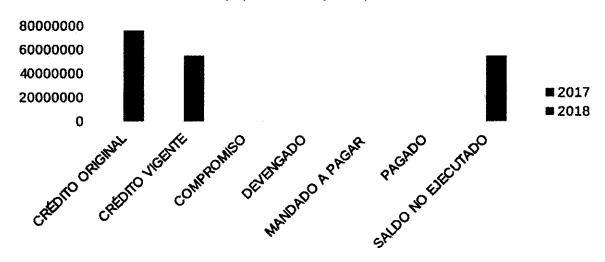




"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 4.2)

(expresado en pesos)



11- Alcance del trabajo de auditoría:

La <u>tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los</u> <u>procedimientos de auditoría</u> allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio 01/04/2019 y fecha de finalización 17/04/2019.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP Nº 243/05.
- Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3/emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.



12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente al Poder Legislativo.

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial Nº 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial Nº 03/2018 relacionado con la Distribución analítica de Gastos y Recursos.

Por su parte, por Resolución de Pcia. Nº 851/2017 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$2.230.200,00 y \$76.000.000,00, respectivamente.

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial Nº 859 (Ley de Ministerios) que reza: "Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas."

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna Nº





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

399/2019 Letra: TCP – AOP al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Poder Legislativo para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2018, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 18/2018 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2018), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Legislatura.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito
 Vigente verificado para tales partidas.



- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución
 Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria Nº 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Legislatura.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Legislativo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

Ushuaia, 17 de Abril de 2019

C.P. Mauricio Martín IHIGOITÍA AUDITOR FISCAL SUBROGANTE





"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIA EVA DUARTE DE PERON"

INFORME TECNICO N° 075/ 19 LETRA: SC – GEOP

USHUAIA, 14 de Marzo de 2019

Ref.: Informe de la Cuenta - Ejercicio 2017 PODER LEGISLATIVO (P.LEG)

Al AREA CONTABLE del Grupo Especial de Obras Públicas

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado en Memorándum. S.C Nº 2/19, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2018, relacionadas con Obra Pública.

PODER LEGISLATIVO (P.LEG)

1. Generalidades

El Poder Legislativo no realiza trabajos significativos dentro de la obra pública, en general realiza trabajos de refacciones y obras menores, pero no llegaron a este organismo un trabajos significativos en el año 2018.

 a) Por Contrato: No se registró en este Área Técnica trabajos contratados en el periodo que se analiza.

Durante el año 2018, en ésta Área Técnica ha intervenido en un (1) expediente.

302-SA-2018	PL	Secretaria de Administrativa del Poder Legislativo	USHUAIA
T = 1			

La obra no tuvo inicio.

1 de 2



2. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

- Remitir por cuerda separada copia digital de:
- Pliego de Bases y Condiciones
- Especificaciones Técnicas
- Planos y Planillas en formato "dwg".
- Análisis de precios por ítems Planilla de Cómputo y presupuesto.

3. Avances y Estado de Obras

La obra de la Secretaria del Poder Legislativo no tuvo inicio.

4. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se registraron inspecciones más relevantes.

5. Conclusiones

El Poder Legislativo no registro obras durante el período como tampoco se realizaron inspecciones al mismo.

Ing. Eduardo C. P. TRIZZI
ANDUTOR
Tribunal de Cuentas de la Previncia

2 de 2